



Subsecretaría para la Reforma Institucional
y Fortalecimiento de la Democracia
Jefatura de Gabinete de Ministros
PRESIDENCIA DE LA NACION



AUDITORIA CIUDADANA
CALIDAD DE LAS PRACTICAS
DEMOCRATICAS EN MUNICIPIOS

Informe sobre la
Calidad de las Prácticas
Democráticas de
Presidencia
Roque Sáenz Peña
Provincia del Chaco
República Argentina

www.auditoriaciudadana.gov.ar
(54 11) 4342 3921 / 3960

Prólogo

En agosto de 2003 cuando asumimos la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia aún resonaba el reclamo ¡Que se vayan todos! Desconfianza, confrontación, resentimiento. Ciudadanía vaciada de política, política vaciada de sociedad civil. Divorcio que dificulta cualquier posibilidad de construcción colectiva.

Desde la Subsecretaría comenzamos a trabajar para mostrar que el sistema democrático necesita de buenas instituciones y que éstas deben construirse entre todos los actores sociales. Si otros países con igual o similar tiempo de desarrollo histórico, iguales o menores recursos que la Argentina gozan de mejor calidad de vida ¿a qué se debe? Se debe a que son países que han sabido organizar su vida pública, que tienen un sistema de normas -reglas de juego- que todos respetan y mecanismos para hacerlas cumplir. Es decir, tienen buenas instituciones o, lo que es lo mismo, buena calidad democrática.

Decidimos entonces, “medir” la calidad de la democracia y hacerlo en los municipios por ser estos el primer lugar donde se ejercita y concreta la democracia y porque la cercanía hace más accesibles los cambios. Si podemos medir, podemos cambiar, podemos perfeccionar. Es una tarea que no puede ser realizada solamente por el gobierno local o solamente por la ciudadanía porque las reglas de juego son de todos y para todos. Pero, ¿para qué meternos con algo tan abstracto como la “calidad” de la democracia? Para vivir mejor. Porque si tenemos mejor democracia tendremos menos pobreza, menos desempleo, mayor seguridad, recursos mejor utilizados. Seremos más felices.

La metodología que nos permite medir la calidad institucional es la Auditoría Ciudadana. A través de ella, la comunidad -gobernantes y gobernados-, contrasta lo que anhela como ideal con lo que en realidad tiene e imagina la manera de acercarse a esa aspiración. Ciudadanos mirándose a sí mismos, gobernantes mirándose a sí mismos es el primer ejercicio para poder mirarse recíprocamente y recuperar la confianza necesaria para soñar y hacer juntos esa comunidad.

Podrían medirse todas las prácticas de la democracia pero elegimos cuatro que consideramos esenciales para la vida comunitaria.

- La cultura cívica, para ver, entre otras cosas, qué valores democráticos se reconocen, qué derechos, qué deberes y cómo se enseñan y practican estos temas en el ámbito escolar o en la educación informal.
- La participación ciudadana, con sus dos caras, la que promueve el gobierno y la que el ciudadano ejercita.
- El trato al ciudadano, que indaga la formación y capacitación de los funcionarios públicos y el respeto en la interacción entre éstos y los ciudadanos.
- La rendición de cuentas, también con sus dos caras, las acciones que el gobierno realiza para informar sobre su gestión y el grado en que la ciudadanía exige esa información.

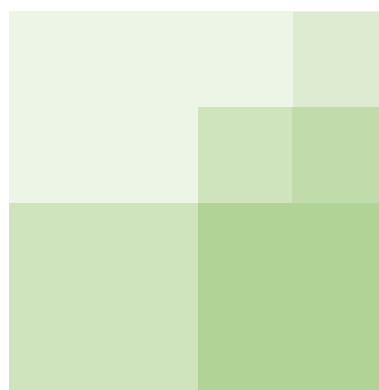
La “medición” de la Auditoría es un proceso de aproximadamente ocho meses que involucra a la ciudadanía y a su gobierno integrándolos en un Foro Cívico que es el espacio donde se debate, se reconoce y se estudia la situación real de ese municipio en relación a las prácticas auditadas mientras, paralelamente, un equipo técnico realiza encuestas, grupos focales, entrevistas y estudios de la normativa vigente, elementos todos que se unifican para conformar un informe que se convierte en la mejor radiografía cívica de esa comunidad. Esta “radiografía”, previamente difundida y analizada, es presentada en una Audiencia Pública. Gobierno y ciudadanía exponen las propuestas y proyectos necesarios para abordar los desafíos que ese diagnóstico les impone. En una posterior etapa de cooperación y articulación con otros gobiernos locales, con áreas del gobierno provincial o nacional, con organismos internacionales o gobiernos extranjeros, esos proyectos comienzan a hacerse realidad.

Se instala un círculo virtuoso: gobierno y ciudadanía trabajando juntos recrean vínculos de confianza, la confianza permite aceptar debilidades propias y potenciar fortalezas, aparece el mejor terreno para la elaboración de proyectos conjuntos, la ciudadanía siente que participa en el proceso de decisiones públicas, el gobierno se siente relegitimado, se genera más confianza... El mismo círculo virtuoso que en otras comunidades de alta calidad de vida hombres y mujeres recrean cuidando el planeta, cuidando a los otros, cuidándose a sí mismos, trabajando juntos, viviendo mejor.

Marta Oyhanarte
Subsecretaria para la Reforma Institucional y
Fortalecimiento de la Democracia

Reconocimientos

A las organizaciones y vecinos que participaron del Foro Cívico de Presidencia Roque Sáenz Peña, en particular a la Profesora Anahí Fabre y a los alumnos de la asignatura “Métodos y Técnicas de Investigación Política” de Segundo año de la Carrera de Profesorado del Tercer Ciclo de la EGB y la Educación Polimodal en Ciencia Política, de la Unidad Educativa Nro. 55 Don Orión, quienes colaboraron entusiastamente en la recolección de documentación e información en dependencias del gobierno local que fue utilizada como insumo para la elaboración de este Informe.



PRESIDENTE DE LA NACION

Dr. Néstor C. Kirchner

JEFE DE GABINETE DE MINISTROS DE LA NACION

Dr. Alberto A. Fernández

SECRETARIO DE GABINETE Y RELACIONES PARLAMENTARIAS

Dr. Juan Carlos Pezoa

**SUBSECRETARIA PARA LA REFORMA INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO DE LA
DEMOCRACIA**

Dra. Marta Oyhanarte

PROGRAMA AUDITORIA CIUDADANA

Lic. Pamela Niilus
Coordinadora Nacional

Dra. Marcela Lacueva Barragán
Coordinadora Técnica

Lic. María Laura Escuder
Responsable Región Norte

Lic. Pablo Yoder
Responsable Región Centro

Lic. Florencia Azubel
Responsable Región Sur

Equipo Técnico

Dr. Mauricio Bartolomé
Sra. Sandra Bassano
Lic. Matías Bianchi
Lic. Valeria González Balaguer
Dra. Romina Grinberg
Tec. Indiana Piazzese
Lic. Noemí Pulido (AG)
Lic. Diana Scialpi



CONSEJO ASESOR DEL PROGRAMA

Academia

GUILLERMO O'DONNELL
Universidad de Notre Dame (EU)
JORGE VARGAS CULLELL
Universidad Nacional de Costa Rica
CARLOS ACUÑA
Universidad de San Andrés
SERGIO BERENSZTEIN
Universidad Torcuato Di Tella
BERNARDO BLEJMAR
Universidad de Belgrano
MARTIN BÖHMER
Universidad de San Andrés
MARCELO CAVAROZZI
Universidad Nacional de San Martín
DANIEL CRAVACUORE
Universidad Nacional de Quilmes
OSVALDO IAZZETTA
Universidad Nacional de Rosario
ROBERTO SABA
Universidad de Buenos Aires
CATALINA SMULOVITZ
Universidad Torcuato Di Tella
MARIA LAURA TAGINA
Universidad Nacional La Matanza
TOMAS VÁRNAGY
Universidad de Buenos Aires
DANIEL ZOVATTO
Internacional IDEA

Organizaciones de la Sociedad Civil

CIPPEC
Nicolás Ducoté
FUNDACION CAMBIO DEMOCRATICO
Graciela Tapia
FUND. COMPROMISO CIUDADANO
Norberto Borzese



Índice general

Introducción	15
Primera Parte	17
Datos sobre el Municipio de Presidencia Roque Sáenz Peña	19
Ubicación Geográfica	21
Información Demográfica y Social	21
Información Económica	23
Información Institucional	23
Protagonistas de la Auditoría Ciudadana en Presidencia Roque Sáenz Peña	25
Participantes del Foro Cívico de Presidencia Roque Sáenz Peña	27
Gobierno de Presidencia Roque Sáenz Peña	27
Cronología de la Auditoría Ciudadana en Presidencia Roque Sáenz Peña	29
Acuerdos del Foro Cívico de Presidencia Roque Sáenz Peña	33
Métodos de recolección de la información	39
Grupos Focales	41
Encuesta Domiciliaria	42
Entrevistas a informantes clave	42
Recopilación y análisis de la documentación del Municipio	42
Segunda Parte	43
Cultura cívica democrática	45
Indicador 1.1	48
Indicador 1.2	53
Indicador 1.3	55
Indicador 1.4	57
Indicador 1.5	58
Indicador 1.6	59
Indicador 1.7	60
Evaluación y Conclusiones	61
Participación ciudadana en las políticas públicas	63
Indicador 2.1	66
Indicador 2.2	67
Indicador 2.3	67
Indicador 2.4	68
Indicador 3.1	69
Indicador 3.2	70
Indicador 3.3	71
Indicador 3.4	71
Evaluación y Conclusiones	73
Trato al ciudadano	75
Indicador 4.1	78
Indicador 4.2	78
Indicador 4.3	79
Indicador 4.4	81
Indicador 4.5	82

Indice General

Indicador 5.1.....	83
Indicador 5.2.....	85
Indicador 5.3.....	86
Indicador 6.1.....	87
Indicador 6.2.....	88
Indicador 6.3.....	89
Evaluación y Conclusiones	91
Rendición de cuentas.....	93
Indicador 7.1.....	96
Indicador 7.2.....	96
Indicador 7.3.....	97
Indicador 7.4.....	97
Indicador 7.5.....	98
Indicador 7.6.....	98
Indicador 8.1.....	99
Indicador 8.2.....	101
Indicador 8.3.....	102
Indicador 8.4.....	103
Evaluación y Conclusiones	105
Tercera Parte	107
Audiencia Pública	109
Cuadro de propuestas del Foro Cívico de Presidencia Roque Sáenz Peña	123

Introducción

La democracia argentina ya lleva más de dos décadas sin rupturas autoritarias en su régimen político, pero aún conserva falencias en la organización del Estado y sus relaciones con la ciudadanía. La crisis de diciembre de 2001, en sus expresiones político-institucionales y económico-sociales, dejó como saldo algunas certezas: quedó expuesta la debilidad de nuestras instituciones democráticas y también reveló que, en nuestro país, la ciudadanía carece de medios eficaces para exigir a quienes los gobiernan que rindan cuenta de sus acciones, las oportunidades institucionales para participar en las decisiones públicas son escasas y, cuando existen, poco relevantes y que la ciudadanía carece o desconoce los medios para defenderse y reparar los daños que se derivan de las violaciones a sus derechos.

Entre los antecedentes comparados que estudiamos, nos adentramos, sobre todo, en la Auditoría Ciudadana de la Calidad de la Democracia en Costa Rica. Tomamos contacto con Guillermo O'Donnell y Jorge Vargas Cullell -conocedores clave de la experiencia costarricense-, de quienes recibimos valiosos aportes que nos permitieron articular la experiencia de la Auditoría Ciudadana de Costa Rica con nuestra idea para la Auditoría Ciudadana en los municipios argentinos. Una parte importante del éxito ya logrado se debe a estos antecedentes. Pero, a diferencia de Costa Rica donde la iniciativa surgió de la sociedad civil y la experiencia se realizó abarcando a todo el país de una vez, en la Argentina, trabajamos desde el Estado por entender a éste como actor fundamental en la construcción de la calidad institucional y decidimos hacerlo por etapas a fin de sistematizar y perfeccionar la metodología a medida que se fueran concretando auditorías en distintos lugares del país. También, a diferencia de aquel país, finalizado el procedimiento formal de la auditoría continuamos ligados a la comunidad local a través de un proceso de cooperación y articulación que intenta facilitar un círculo virtuoso de acciones y proyectos de mejora continua de su calidad democrática.

Asimismo, para garantizar el compromiso intelectual de actores imprescindibles y sostener el rigor científico y la imparcialidad a lo largo del proceso, constituimos un Consejo Asesor integrado por prestigiosos académicos de universidades públicas y privadas y por representantes de Organizaciones No Gubernamentales especializadas en el desarrollo de proyectos de construcción de ciudadanía.

Auditar la democracia con la ciudadanía

La *Auditoría Ciudadana* es un método para investigar y evaluar participativamente la vida política de un país. Por definición, una *auditoría* debe contrastar la realidad con ciertos *parámetros* a fin de examinar su grado de cumplimiento mediante una evaluación que se realiza en el marco de determinadas reglas formales. En el caso de la *auditoría ciudadana*, se trata de examinar prácticas democráticas previamente identificadas y emitir una opinión informada sobre ellas. Esta evaluación, contiene tanto información objetiva relevada a través de diversos métodos, como percepciones y opiniones expresadas por las comunidades que en ellas participan.

El *Programa Auditoría Ciudadana de la Calidad de las Prácticas Democráticas en Municipios*, apuesta a resignificar la relación entre gobernantes y gobernados mediante la promoción de la participación, del ejercicio responsable de la ciudadanía y de la gestión transparente y eficiente de los gobiernos. Asimismo, adquiere un carácter educativo al propiciar, en cada comunidad, una deliberación pública acerca de la calidad de la democracia, los valores que ella encarna y los desafíos pendientes.

Los municipios constituyen la instancia de poder formal más próxima a los ciudadanos y con mayor potencial para actuar sobre la articulación entre las instituciones públicas y la comunidad.

El Programa busca brindar a la ciudadanía y a los gobiernos locales un mapa de fortalezas y debilidades elaborado sobre la base de sus propias deliberaciones y opiniones, como así también las herramientas necesarias para implementar medidas que contribuyan al aumento de la calidad de las prácticas democráticas.

Por *prácticas democráticas*, entendemos el modo en que un Estado organiza sus instituciones y las relaciones que establece con la sociedad. El Programa focaliza su atención en cuatro prácticas: **cultura cívica democrática, participación ciudadana en las políticas públicas, trato al ciudadano y rendición de cuentas**¹, por considerarlas esenciales para la consolidación de las instituciones de la democracia, y que definimos así:

La *cultura cívica democrática* es el conjunto de valores, creencias y prácticas que alimentan las relaciones entre ciudadanos e instituciones en una democracia. En esa cultura se sustenta el sistema legal que establece y respalda los derechos y libertades de las personas y que prohíbe que cualquier ciudadano o institución del Estado esté por encima de la ley².

La *participación ciudadana en las políticas públicas* describe, por un lado, el grado en que las normas crean oportunidades para la intervención de los ciudadanos en la gestión pública y, por el otro, el grado en que éstos hacen uso efectivo de esas oportunidades para influir en la toma de decisiones dentro de las instituciones del Estado y exigir información sobre la marcha o resultados de las políticas o presentar denuncias ante las instancias de control.

El *trato al ciudadano* refiere el modo que adquiere la interacción que se establece entre las instituciones públicas – a través de sus agentes- y la ciudadanía, y que debe cumplir con dos condiciones: que se reconozca y respete la dignidad de las personas y que esté sujeta a un marco legal y administrativo aprobado mediante normas democráticas. Debe aclararse especialmente que el concepto de trato al ciudadano que se utiliza aquí, refiere no tanto a la eficacia y eficiencia institucional, es decir a la *diligencia*, como a la *dignidad* con que se trata a las personas³.

La *rendición de cuentas* comprende, por un lado, las acciones que realiza un gobierno y su administración para informar responsablemente a la ciudadanía sobre los planes, procesos y resultados de su gestión administrativa, financiera y política y, por el otro, el grado en que la ciudadanía exige estas explicaciones.

Para tender puentes entre ciudadanos y gobiernos, la *auditoría ciudadana* estimula el debate cívico, promueve la participación ciudadana en los asuntos públicos y, sobre esa base, contribuye al mejoramiento de la gestión municipal y de la democracia local. La auditoría ciudadana es una herramienta de participación que puede adaptarse a la realidad, a la cultura y a las necesidades de cada comunidad, vale decir que puede utilizarse para evaluar otros temas que expresen preocupaciones de la comunidad (salud, educación, seguridad, entre otros) y respecto de los cuales sea necesario y útil contar con un diagnóstico que facilite la formulación de propuestas de cambio.

La Primera Etapa del Programa se llevó a cabo en los municipios de Pergamino (Provincia de Buenos Aires) y Rafaela (Provincia de Santa Fe) y se realizó con el auspicio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

La Segunda Etapa fue co-financiada por el Gobierno Nacional y el PNUD a través del Fondo Temático Fiduciario para Gobernabilidad Democrática (DGTTF por sus siglas en inglés) y recibió el auspicio del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA). Los diez municipios incluidos fueron: **Olavarría** (Provincia de Buenos Aires), **Palpalá** (Provincia de Jujuy), **Junín** (Provincia de Buenos Aires), **Gualeduaychú** (Provincia de Entre Ríos), **Roque Sáenz Peña** (Provincia del Chaco), **San Martín de los Andes** (Provincia del Neuquén), **General Pico** (Provincia de La Pampa), **Luján de Cuyo** (Provincia de Mendoza), **Morón** (Provincia de Buenos Aires) y **Pirané** (Provincia de Formosa).

Al momento de escribir estas líneas hemos iniciado la tercera etapa del programa incluyendo otras localidades a lo largo y ancho de la República Argentina a fin de cumplir con el objetivo propuesto de abarcar en la presente gestión una cantidad de municipios que cubran, en conjunto, 13.000.000 de habitantes, es decir, alrededor del 30 % de la población total del país.

1. Estos cuatro temas se evalúan en las cuatro etapas del programa, que finalizará en el año 2007 y que abarcará aproximadamente a 100 Municipios de todo el país, cubriendo una población de 13 millones de argentinos (30% de la población total del país).

2. O'Donnell, G. 2003. *Democracia, Desarrollo Humano y Derechos Humanos*, en O'Donnell, G et al. 2003, op. cit. pp.72,73.

3. Esquivel, Max y Guzmán, Juan. 1999. El Trato Ciudadano en Costa Rica. Apuntes sobre la convivencia cotidiana de la democracia. En www.estadonacion.or.cr/Calidad02/Word-Pdf/Invest-tematicas/Esquivel,Guzman_trato.PDF

PRIMERA PARTE

LA AUDITORÍA CIUDADANA EN PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA

Datos sobre el Municipio de Presidencia Roque Sáenz Peña

Protagonistas de la Auditoría Ciudadana
en Presidencia Roque Sáenz Peña

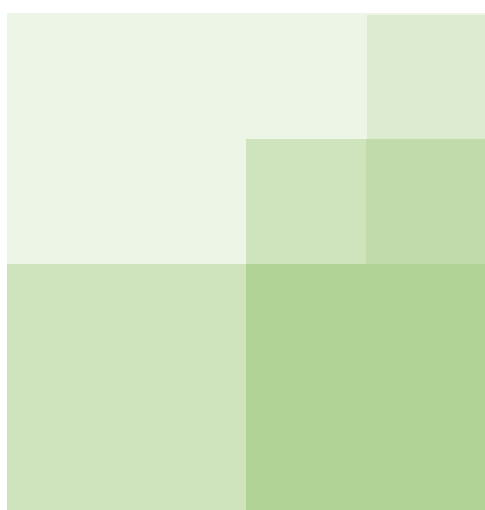
Cronología de la Auditoría Ciudadana
en Presidencia Roque Sáenz Peña

Acuerdos del Foro Cívico de Presidencia Roque Sáenz Peña

Métodos de recolección de la información

PRIMERA PARTE

Datos sobre el Municipio de Presidencia Roque Sáenz Peña



Datos sobre el Municipio de Presidencia Roque Sáenz Peña

Ubicación Geográfica



El **Municipio de Presidencia Roque Sáenz Peña** se encuentra ubicado en la Provincia del Chaco, Departamento Comandante Fernández y posee una superficie de 1.500 km². Es cabecera de departamento y la segunda ciudad de la provincia. Su ubicación geográfica la sitúa en el denominado corredor Bioceánico y cerca del puerto de Barranqueras, importante hidrovía Paraná-Paraguay. Presidencia Roque Sáenz Peña es conocida como la Capital Nacional del Algodón y también como Ciudad Termal.

Historia

El 1 de marzo de 1912, el Comandante Carlos Fernández otorga títulos de ocupación de tierras a seis jóvenes españoles procedentes de Resistencia, hecho que da origen al poblado conocido como “el pueblo fundado en el Km. 173” o “el pueblo cercano a la picada Sáenz Peña”. El mismo Comandante Fernández y el conjunto de los pobladores deciden honrar al Presidente Roque Sáenz Peña, bautizando al pueblo con su nombre y por resolución del Ministerio de Guerra del 24 de octubre de 1912, el nuevo asentamiento recibe el nombre de Presidencia Roque Sáenz Peña⁴.

El Municipio de Sáenz Peña adquirió el nombre de Ciudad Termal en el año 1937 a partir del descubrimiento de una vertiente de agua termomineral, con una temperatura de 40° C a 42° C, en el radio céntrico de la ciudad. En un principio, el agua fue destinada al servicio de riego, que debió suspenderse de inmediato porque las altas temperaturas y la concentrada mineralización provocaban grandes daños materiales. Al mismo tiempo se consideró que estas características podían tener cualidades curativas y se enviaron muestras a Buenos Aires para ser analizadas. En febrero de 1941, se dio a conocer el informe de la Comisión Nacional de Climatología y Aguas Minerales que establecía las saludables propiedades de las aguas⁵. La construcción del actual **Complejo Termal** se inició en junio de 1979 y se inauguró el 11 de diciembre de 1981. Sin embargo, distintos problemas de infraestructura y el desinterés de los gobiernos comunales y provinciales en preservar y utilizar este complejo derivaron en un gran deterioro del espacio y del servicio que prestaban los baños termales.⁶ Actualmente, los baños termales se encuentran bajo la dirección de

4. Guía del Chaco, 2003.

5. Guía del Chaco, 2003.

6. Guía del Chaco, 2003.

EMPROTER (Ente Mixto de Promoción Termal) cuya Comisión efectuó nuevas perforaciones y remodeló las instalaciones, revalorizando los baños termales que comenzaron a funcionar nuevamente.

En Sáenz Peña se realiza anualmente, entre los meses de marzo y abril, la **Fiesta Nacional del Algodón**. La realización de este evento está a cargo del Ente Autárquico Fiesta Nacional del Algodón. La primera fiesta se realizó en el año 1949. Atento a estos antecedentes, en 1989, y por Resolución de la Secretaría de Turismo de la Nación, Roque Sáenz Peña fue declarada sede permanente de la Fiesta, convirtiéndose en la Capital Nacional del Algodón.

Información Demográfica y Social

Sáenz Peña tiene una población de **88.164 habitantes**, según datos provisorios del Censo 2001.

Educación

En el Municipio de Roque Sáenz Peña funcionan cincuenta y seis escuelas estatales EGB 1 y 2 (de las cuales veintisiete son urbanas y veintinueve son rurales) y cuatro escuelas privadas en el área urbana⁷. Las escuelas EGB 3 y Polimodal son once, de las cuales ocho son de gestión estatal y tres de gestión privada.

Roque Sáenz Peña cuenta además, con cuatro institutos de nivel terciario: dos estatales y dos privados. Entre ellos se destaca el Instituto Terciario de Formación Docente CIFMA, que prepara maestros bilingües para EGB 1 y 2. A este instituto concurren alumnos de tres etnias: Wichi, Toba y Mocoví. Los otros tres establecimientos terciarios ofrecen estudios de profesorado para EGB 3 y Polimodal. Cabe señalar que la oferta de carreras no se repite en ninguno de los establecimientos educativos. El instituto Don Orione (de gestión privada) ofrece tecnicaturas en Administración de Empresas, Perito en Derecho, Técnico en Comunicación Social, Técnico en Computación. Finalmente, por convenio con la Universidad Católica de Santiago del Estero y la Universidad de la Cuenca del Plata (Corrientes), los alumnos pueden continuar carreras universitarias como Contador Público y Abogacía, entre otras.

El Municipio dispone también de una sede de la Facultad de Agroindustrias, perteneciente a la Universidad Nacional del Noreste (UNNE), donde se dictan las carreras de Ingeniería en Alimentos, Farmacia, Profesorado de Química y de Matemática. Asimismo, la Universidad Católica de Salta ofrece un aula virtual donde los jóvenes y los adultos pueden seguir distintas carreras que se encuentren en la oferta de esta modalidad. Por su parte, la Universidad Nacional de Formosa dictó en el Municipio durante los años 2002 y 2003 carreras semipresenciales de Licenciatura en Geografía y Licenciatura en Historia, destinadas a profesores de nivel terciario y, en 2004, comenzó a dictar con la misma modalidad, la carrera de Licenciatura en Letras. Por último, la Universidad de la Cuenca del Plata con sede en Corrientes dicta en Roque Sáenz Peña - también con modalidad semipresencial y desde hace cuatro años - la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación.

Salud⁸

Roque Sáenz Peña cuenta con un Hospital Público "4 de Junio" y dispone de 14 Centros de Salud, 12 en el área urbana y 2 en la zona rural. Asimismo existen en el Municipio 5 clínicas y sanatorios privados.

Empleo⁹

Población desempleada: 14.9%

Población subempleada: 8.6%

Cantidad de beneficiarios del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados del Municipio: 9.000¹⁰

7. Departamento de estadística Región Educativa V Año 2003.

8. Fuente: datos provistos por el Gobierno Municipal.

9. Fuente: datos provistos por el Gobierno Municipal.

10. Datos de mayo 2004 provistos por el Gobierno Municipal.

Información Económica

En Enero de 1998 la Provincia del Chaco sancionó la Ley Provincial 4.453 de Promoción Industrial. Esta Ley otorga los siguientes beneficios y exenciones impositivas a las industrias por el término de diez años: 1) Todo tipo de impuesto provincial que grave los actos y tramitaciones inherentes a suscripción o aumento de capital social, constitución, transformación o fusión de sociedades y sus actos en el Registro Público de Comercio u otros organismos oficiales; 2) impuestos inmobiliarios provinciales; 3) impuesto provincial a los ingresos brutos; 4) impuesto de sellos y 5) todo otro tipo de impuesto, tasa o contribución establecidos por la provincia con posterioridad a la sanción de la citada ley, y que graven las actividades de las industrias incorporadas a su régimen. Las principales industrias instaladas en Roque Sáenz Peña están vinculadas a las actividades agropecuaria y forestal.

En términos económicos, predominan las actividades primarias. El principal cultivo es el algodón (la producción provincial es la más alta del país) y recientemente, debido a la crisis que afecta a la exportación algodonera, se ha comenzado a cultivar maíz y soja. La explotación forestal se basó en la tala del quebracho y fue realizada en forma depredatoria. Un ítem especial en la actividad agrícola es la producción de cítricos, horticultura, tabaco y miel. En cuanto a la ganadería, predomina el vacuno criollo, difundándose rápidamente la crucea con cebú¹¹.

Anualmente se realiza la **Ferichaco**, una exposición agroindustrial, comercial, cultural y artesanal. Concurren a ella expositores de todo el país y algunos del extranjero. Está organizada por el Ente Autárquico Fiesta Nacional del Algodón con el objetivo de promover la industrialización de la región mediante la exposición de su producción, equipos y tecnología, de origen local, nacional y extranjero. Esta exposición surgió como consecuencia de los acuerdos del Norte Grande Argentino rubricados, en 1986, por los representantes de las nueve (9) provincias argentinas que lo constituyen y cuenta con el apoyo del empresariado de la región y de los gobiernos nacional, provincial y municipal.¹²

Información Institucional

La Constitución Nacional reconoce a cada provincia la potestad de organizar su propio régimen municipal. A su vez, la Constitución de la Provincia del Chaco establece la autonomía municipal en su Art. 182. Este artículo reconoce la facultad del Municipio de disponer de sus bienes y recursos para el cumplimiento de sus fines propios y de la organización y administración de los servicios locales, conformando un régimen autónomo de carácter técnico administrativo y funcional que convierte a los Municipios en factores de la descentralización territorial.

En la Provincia del Chaco existen tres categorías de municipios:

- 1) Municipios de primera categoría: aquellos que cuentan con más de veinte mil habitantes.
- 2) Municipios de segunda categoría: los centros de cinco mil a veinte mil habitantes.
- 3) Municipios de tercera categoría: los que no superan los cinco mil habitantes.

Los Municipios de Primera Categoría, como Presidencia Roque Sáenz Peña, pueden dictarse su propia carta orgánica municipal. No obstante, hasta el momento el Municipio de Roque Sáenz Peña no ha hecho uso de dicha facultad y no ha convocado a una Asamblea Constituyente para elaborarla.

Cargos Electivos

El Intendente y los Concejales son elegidos directamente por el pueblo. El Concejo Municipal de Roque Sáenz Peña está integrado por nueve concejales. El cuerpo se renueva por mitades cada dos años. Las elecciones municipales no deben realizarse necesariamente en coincidencia con las elecciones nacionales y/o provinciales y la posibilidad de reelección – tanto para el Intendente como para los Concejales, es indefinida.

11. Guía del Chaco, 2003.

12. Guía del Chaco, 2003.

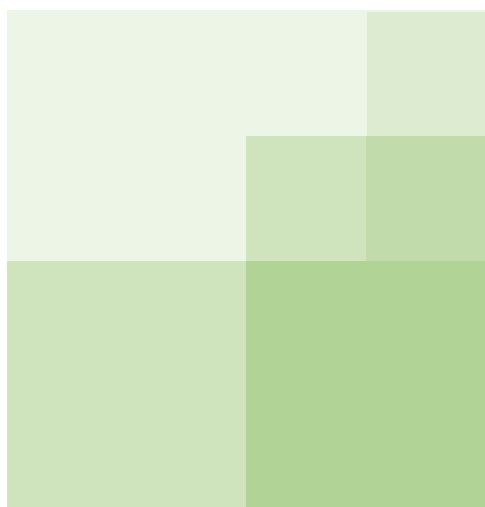
Partidos Políticos con incidencia local

Los partidos políticos con representación en el Concejo Municipal son los siguientes:

- ✘ Unión Cívica Radical
- ✘ Partido Justicialista
- ✘ Movimiento de Bases y Principios
- ✘ Frente Grande

PRIMERA PARTE

Protagonistas de la Auditoría Ciudadana en Presidencia Roque Sáenz Peña



Protagonistas de la Auditoría Ciudadana en Presidencia Roque Sáenz Peña

Participantes del Foro Cívico de Presidencia Roque Sáenz Peña

1. Intendente y Funcionarios del Municipio
2. Acción Social
3. Asociación de Descendientes de Fundadores y Pioneros de Presidencia Roque Sáenz Peña (Adefupi)
4. Asociación Médica
5. Cáritas Parroquia Santa Cruz
6. CE.PRO.DE.RE (Centro para el Progreso y el Desarrollo Regional)
7. Comisión Vecinal Quinta 16
8. Consejo de Pastores
9. Concejo Municipal de Presidencia Roque Sáenz Peña
10. Consejo Pastoral
11. Consejo Vecinal Quinta 24
12. Dirección Regional Educativa V (Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco)
13. EGB Nro. 31
14. Facultad de Agroindustrias de la Universidad Nacional del Noreste
15. Fiesta Nacional del Algodón
16. Fundación para el Desarrollo del Centro Chaqueño (Fundecch)
17. Hospital 4 de Junio
18. Instituto de Formación Docente Juan Mantovani
19. Juntos por Sáenz Peña
20. Unidad Educativa Privada N° 54 Instituto Nuestra Señora de la Misericordia
21. Unidad Educativa Privada N° 55 Don Orione

Gobierno de Presidencia Roque Sáenz Peña

La Auditoría ciudadana se llevó a cabo durante el gobierno del Intendente **Carim Peche** (1999-2003) y (2003-2007) quien en su segundo mandato fue reelecto como resultado de una alianza partidaria compuesta por la Unión Cívica Radical, el Movimiento Bases y Principios y el Frente Grande.

Intendente Carim Peche (2003-2007)

Secretario de Gobierno: **Gustavo Corradi**

Subsecretario de Gobierno: **Oscar Scanferlato**

Secretario de Economía: **Raúl Brolo**

Subsecretario de Recursos: **Horacio Maglio**

Directora de Cultura: **Alejandra Santillán**

Secretario de Obras y Servicios Públicos: **Miguel A. Rossi Grosso**

Subsecretaría de Obras Públicas y Privadas: **Laura Morales**

Subsecretario de Servicios Públicos: **Juan Carlos Lasalvia**

Director de Promoción Social: **Omar Benítez**

Director de Personal Municipal: **Rafael Rodríguez**

Dirección de Deportes: **Carlos Gabriel Salazar**

Secretaría de Planificación y Control de Gestión: **Oscar Dudik**

Dirección de Promoción Turística: **Daniel Garcés**

Concejo Municipal (2003-2007)

Gerardo Cipollini (Alianza Frente de Todos-UCR)

Elba Altamiranda (Alianza Frente de Todos-UCR)

Luis Collavino (Alianza Frente de Todos-UCR)

Daniel Monti (Alianza Frente de Todos-UCR)

Susana Ibarra (Alianza Frente de Todos-Mov. de Bases y Principios)

Dante Gómez (Alianza Frente de Todos-Frente Grande)

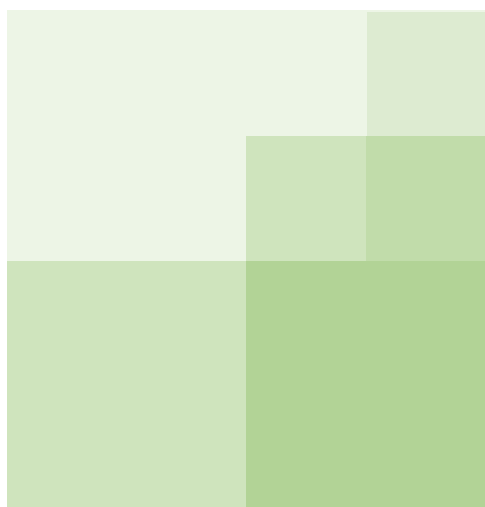
Marco Verbeek (Partido Justicialista)

Susana Retamozo (Partido Justicialista)

Roberto Ayala (Partido Justicialista)

PRIMERA PARTE

Cronología de la Auditoría Ciudadana en Presidencia Roque Sáenz Peña



Cronología de la Auditoría Ciudadana en Presidencia Roque Sáenz Peña

El desarrollo del Programa Auditoría Ciudadana de la Calidad de las Prácticas Democráticas en Municipios (en adelante PAC) en el Municipio de Presidencia Roque Sáenz Peña, incluyó diversas instancias de trabajo que pueden sintetizarse así:

I - Contacto con el Municipio – Adhesión al PAC

El primer paso para la realización de la Auditoría Ciudadana en el Municipio fue el contacto entre la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia (Unidad Ejecutora del PAC) y las autoridades del gobierno local. Es norma del PAC que el gobierno local preste su acuerdo para desarrollar la Auditoría Ciudadana y que, además, gobierno y comunidad estén dispuestos a trabajar juntos en el fortalecimiento de la democracia.

Con este fin, durante los meses de marzo y abril de 2004, la Unidad Ejecutora del PAC se reunió en varias oportunidades con miembros del gobierno local para interiorizarlos acerca de los objetivos y modalidades de implementación del Programa. El gobierno local designó a Oscar Scanferlato, Subsecretario de Gobierno como enlace con la Unidad Ejecutora del Programa.

II - Lanzamiento Local del Programa y constitución del Foro Cívico

El 29 de Junio de 2004, en ocasión del Lanzamiento Nacional del Programa Auditoría Ciudadana, Calidad de las Prácticas Democráticas en Municipios, el Intendente Carim Peche firmó la adhesión del Municipio de Presidencia Roque Sáenz Peña al Programa.¹³

El 13 de julio de 2004, funcionarios de la Subsecretaría realizaron una primera visita a la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña con dos objetivos fundamentales: realizar el Lanzamiento del Programa en el Municipio y dejar constituido el Foro Cívico de Presidencia Roque Sáenz Peña¹⁴.

El PAC propicia la constitución de Foros Cívicos en los Municipios y los define como espacios abiertos de participación, pluralistas y representativos de sus comunidades. Estos foros se integran con ciudadanos, ciudadanas, organizaciones e instituciones públicas y privadas.

El Foro de Roque Sáenz Peña se integró con representantes de diversas organizaciones y asociaciones, ciudadanos, ciudadanas y funcionarios del gobierno local. Se llevaron a cabo talleres de trabajo con el propósito de acordar cómo se realizaría la Auditoría Ciudadana en Presidencia Roque Sáenz Peña. El Foro volvió a reunirse el 4 de agosto de 2004.

La Unidad Ejecutora del PAC propuso al Foro cuatro temas de análisis: cultura cívica democrática, participación ciudadana en las políticas públicas, trato al ciudadano y rendición de cuentas¹⁵. En este marco, el Foro acordó las aspiraciones¹⁶ de la comunidad de Presidencia Roque Sáenz Peña para cada uno de los cuatro temas. Estos acuerdos básicos y ajustes logrados en el marco del Foro Cívico, son previos e indispensables para la realización del trabajo de campo.

13. El acto se realizó en el Salón Colón de la Casa de Gobierno, Balcarce 50, Buenos Aires.

14. La reunión se realizó en la Facultad de Agroindustrias.

15. Ver página 15

16. El PAC denomina aspiraciones a las situaciones ideales que una población anhela para sí. Ver más adelante, "Acuerdos del Foro Cívico de Presidencia Roque Sáenz Peña" (página 35)

III - Trabajo de Campo

El trabajo de campo –llevado a cabo en Presidencia Roque Sáenz Peña entre septiembre de 2004 y marzo de 2005– incluyó las siguientes instancias de investigación: grupos focales, encuestas domiciliarias, entrevistas a informantes clave y estudios de comprobación¹⁷. Las consultas a los *grupos focales* se llevaron a cabo los días 28 y 29 septiembre de 2004 y las *encuestas domiciliarias* entre el 30 de octubre y el 11 de noviembre de 2004¹⁸. Su realización fue difundida a través de los medios de comunicación locales. La información referida a los *estudios de comprobación* se recolectó durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2004 y febrero y marzo de 2005. También durante esos meses, se realizaron *entrevistas a informantes clave* - funcionarios del Municipio y representantes de la sociedad civil local- y a docentes y alumnos de diversos niveles educativos de la localidad.

IV - Informe Preliminar de Resultados

La información recolectada durante el trabajo de campo se reflejó en un *Informe Preliminar de Resultados* elaborado por la Unidad Ejecutora del PAC. El Informe Preliminar de la Auditoría Ciudadana en Presidencia Roque Sáenz Peña fue presentado al gobierno municipal y a las organizaciones que integran el Foro Cívico y difundido a través de los medios de comunicación locales (prensa escrita, radios y televisión). Asimismo, una versión reducida del Informe, en la que se invitaba a una Audiencia Pública, se distribuyó entre las organizaciones e instituciones del Municipio a fin de difundir los resultados y de que los ciudadanos de Presidencia Roque Sáenz Peña tuvieran la posibilidad de inscribirse como oradores en la misma.

V - Audiencia Pública

La Auditoría Ciudadana concluye con una Audiencia Pública. En Presidencia Roque Sáenz Peña, la Audiencia Pública se llevó a cabo el 10 de mayo de 2005 en el Salón Municipal Benítez y estuvo coordinada por la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia. En ella, el gobierno local, las organizaciones sociales y los ciudadanos y ciudadanas opinaron sobre los resultados del Informe Preliminar y presentaron propuestas de cambio a partir de los mismos. Las propuestas presentadas en la Audiencia Pública de Presidencia Roque Sáenz Peña están sintetizadas en la página 123 de este Informe Final.

VI - Cooperación y Articulación

La Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia desarrolla acciones de **cooperación** orientadas a brindar herramientas para que Comunidad y Gobierno local puedan llevar a la práctica los proyectos que se proponen encarar a la luz del informe final de la Auditoría Ciudadana y de las propuestas presentadas durante la Audiencia Pública.

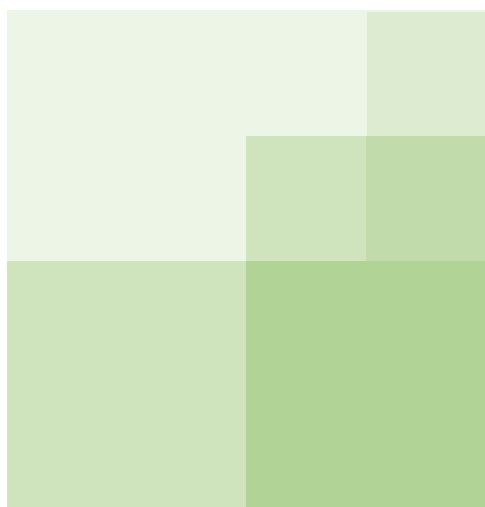
Con el mismo propósito se asume la estrategia de **articulación** con Programas nacionales y provinciales, organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales, gobiernos extranjeros y con otros municipios, para fortalecer la viabilidad de los proyectos que se deseen implementar en territorio local.

17. Ver “Métodos de recolección de la información”, página 41.

18. Ambos estudios fueron realizados por la consultora MORI Argentina, que resultó adjudicataria del Concurso Privado de Precios que convocó el Programa en el mes de julio de 2004

PRIMERA PARTE

Acuerdos del Foro Cívico de Presidencia Roque Sáenz Peña



Acuerdos del Foro Cívico de Presidencia Roque Sáenz Peña

Una *auditoría ciudadana* contrasta la realidad de una comunidad con situaciones ideales deseadas por sus ciudadanos. Como ya mencionamos, y con el propósito de circunscribir la evaluación a determinadas cuestiones de la vida democrática, el PAC propuso cuatro temas al Foro Cívico de Presidencia Roque Sáenz Peña:

- **Cultura cívica democrática**
- **Participación ciudadana en las políticas públicas**
- **Trato al ciudadano**
- **Rendición de cuentas**

En el marco del Foro y a partir de una propuesta inicial de la Unidad Ejecutora del PAC, los representantes del gobierno local, de organizaciones, de instituciones y ciudadanos/as acordaron ocho *aspiraciones* asociadas a cada uno de los cuatro temas, es decir, establecieron las situaciones ideales que los ciudadanos desearían construir colectivamente. Asimismo, y para evaluar el grado de cumplimiento de cada una de las aspiraciones acordadas, se definieron treinta y siete indicadores. Los *indicadores* son señales o indicios que dan cuenta del estado en que se encuentra una aspiración, es decir, nos muestran cuán lejos o cuán cerca está la realidad de esa situación ideal deseada.

El Foro Cívico de Presidencia Roque Sáenz Peña realizó sugerencias de modificación de algunos indicadores e incorporó otros que no habían sido planteados originalmente por la Unidad Ejecutora del PAC. En algunos casos, además, estas sugerencias fueron incluidas a las auditorías ciudadanas realizadas en otros municipios que participan del PAC. El resultado de la tarea realizada por el Foro Cívico de Presidencia Roque Sáenz Peña se refleja en el cuadro que aparece a continuación. Las modificaciones introducidas por el Foro están subrayadas y en bastardilla.

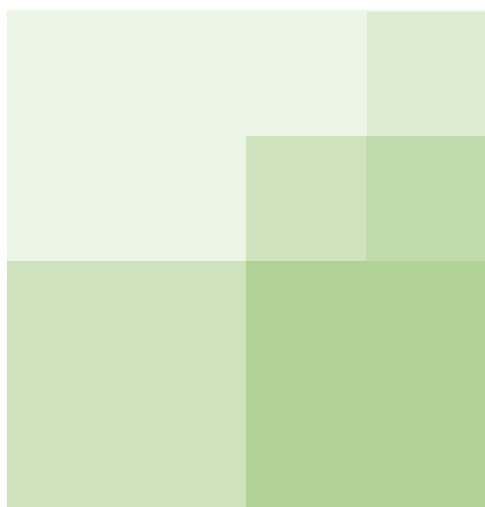
TEMA CULTURA CIVICA DEMOCRATICA	INDICADORES
<p style="text-align: center;">ASPIRACION N° 1</p> <p>Que los ciudadanos del Municipio tengan una fuerte creencia en la democracia como valor en sí mismo y como un medio adecuado para mejorar la calidad de vida de la población.</p>	<p>1.1 Percepción de la ciudadanía sobre el papel de la democracia como medio para mejorar la calidad de vida de la población.</p> <p>1.2 Percepción de la ciudadanía sobre el conocimiento, ejercicio y responsabilidad de los derechos ciudadanos.</p> <p>1.3 Percepción de la ciudadanía sobre el conocimiento, ejercicio y responsabilidad en el cumplimiento de los deberes ciudadanos.</p> <p>1.4 Percepción de la ciudadanía sobre los diferentes niveles de responsabilidad del gobierno local, provincial y nacional respecto de las cuestiones que son de su competencia.</p> <p>1.5 Tratamiento en las instituciones de enseñanza primaria, secundaria, <i>terciaria</i> y <i>universitaria</i> de los cuatro temas que se evalúan en la Auditoría.</p> <p>1.6 <i>Percepción de la ciudadanía sobre el presupuesto con que cuenta el Municipio para cumplir con las cuestiones que son de su competencia. (Nuevo indicador incorporado en todos los Municipios de la Segunda Etapa).</i></p> <p>1.7 <i>Nivel de participación de la ciudadanía en las elecciones. (Nuevo indicador incorporado en todos los Municipios de la Segunda Etapa)</i></p>
TEMA PARTICIPACION CIUDADANA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	INDICADORES
<p style="text-align: center;">ASPIRACION N° 2</p> <p>Que el gobierno del Municipio promueva la participación ciudadana en los asuntos públicos</p>	<p>2.1 Existencia y utilización de mecanismos de democracia directa y semidirecta (referéndum, consulta popular, audiencia pública, iniciativa popular, revocatoria de mandatos).</p> <p>2.2 Existencia de áreas y funcionarios especializados en promover y articular la participación ciudadana en el Municipio (Departamento Ejecutivo y Concejo Municipal).</p> <p>2.3 Existencia y utilización de mecanismos reglamentados y otras acciones del gobierno municipal que reconozcan el derecho de los ciudadanos a participar en las políticas públicas.</p> <p>2.4 Existencia y utilización de mecanismos de participación ciudadana en el diseño, elaboración, aprobación y / o ejecución del presupuesto municipal.</p>
<p style="text-align: center;">ASPIRACION N° 3</p> <p>Que la ciudadanía haga uso efectivo de las oportunidades existentes para expresar opiniones sobre la discusión, decisión o implementación de políticas públicas en el Municipio.</p>	<p>3.1 Nivel de participación ciudadana en organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>3.2 Nivel de participación ciudadana en partidos políticos.</p> <p>3.3 Existencia de registros de organizaciones de la sociedad civil en el Municipio y cantidad de inscriptas.</p> <p>3.4 Cantidad y tipos de proyectos que ingresaron al Concejo Municipal y al Departamento Ejecutivo a través del mecanismo de iniciativa ciudadana u otras iniciativas particulares de vecinos u organizaciones de la sociedad civil y resultados de los mismos.</p>

TEMA TRATO AL CIUDADANO	INDICADORES
<p style="text-align: center;">ASPIRACION N° 4</p> <p>Que el gobierno del Municipio garantice el acceso a toda la información que genera y a los servicios que brinda mediante reglas claras que respeten la igualdad de oportunidades y de trato.</p>	<p>4.1 Existencia de legislación o regulaciones específicas <i>tanto en el Ejecutivo como en el Legislativo locales</i> sobre disponibilidad y acceso a la información pública en poder de las instituciones municipales y acciones desarrolladas para su efectivo cumplimiento.</p> <p>4.2 Existencia de publicaciones de distribución masiva que difundan normas de la administración pública municipal (Departamento Ejecutivo y Concejo Municipal).</p> <p>4.3 Percepción ciudadana sobre la disponibilidad, cantidad, calidad, utilidad y veracidad de información de las instituciones públicas municipales.</p> <p>4.4 Percepción ciudadana sobre la existencia de prácticas clientelísticas para acceder a los servicios brindados por las instituciones públicas municipales.</p> <p>4.5 Percepción ciudadana sobre la existencia de prácticas corruptas para acceder a los servicios brindados por las instituciones públicas municipales.</p>
<p style="text-align: center;">ASPIRACION N° 5</p> <p>Que el Municipio seleccione a su personal mediante sistemas de concurso, provea capacitación y realice evaluaciones periódicas de su desempeño.</p>	<p>5.1 Existencia de procedimientos de contratación de empleados públicos basados en reglas técnicas, abiertas al escrutinio público y publicación del trámite y de sus resultados.</p> <p>5.2 Existencia de programas de capacitación para los funcionarios y empleados municipales y publicación de contenidos y destinatarios de los mismos.</p> <p>5.3 Existencia de mecanismos específicos de evaluación de desempeño del personal municipal.</p>
<p style="text-align: center;">ASPIRACION N° 6</p> <p>Que las instituciones públicas municipales proporcionen un trato digno a la ciudadanía.</p>	<p>6.1 Percepción ciudadana sobre experiencias de contacto con instituciones públicas municipales (Departamento Ejecutivo y Concejo Municipal) y sus procedimientos administrativos.</p> <p>6.2 Existencia de registros de denuncias por tratos y/o procedimientos inapropiados o irrespetuosos de los derechos ciudadanos por parte de los funcionarios públicos municipales (Departamento Ejecutivo y Concejo Municipal) y resultado de los mismos.</p> <p>6.3 Existencia de entidades públicas de funcionamiento autónomo encargadas de procesar reclamos ciudadanos realizados contra las instituciones públicas municipales.</p> <p><i>Existencia de mecanismos ágiles que faciliten la presentación de reclamos y su resolución inmediata. (incluido en indicador 6.3)</i></p> <p><i>Percepción de la ciudadanía de la efectividad en la resolución de sus reclamos (incluido en indicador 6.3)</i></p>

TEMA RENDICIÓN DE CUENTAS	INDICADORES
<p style="text-align: center;">ASPIRACION N° 7</p> <p>Que el gobierno del Municipio ofrezca a la ciudadanía una rendición de cuentas suficientemente detallada y oportuna de su gestión.</p>	<p>7.1 Existencia de normativa que regule el deber de los funcionarios públicos municipales de rendir cuentas de sus acciones y el derecho de la población a exigirlos..</p> <p>7.2 Identificación de acciones de instituciones y funcionarios orientadas a la difusión de la información sobre los actos relevantes del Municipio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Publicación con difusión generalizada de información sobre el presupuesto municipal. • Publicación con difusión generalizada de información sobre las compras, contrataciones y licitaciones del Municipio. • Publicación con difusión generalizada de información sobre los sueldos de los funcionarios y empleados municipales. <p>7.3 Difusión de actividades municipales en los medios de información locales.</p> <p>7.4 Existencia de campañas publicitarias en los medios de comunicación sobre los servicios que brindan las instituciones públicas municipales.</p> <p>7.5 Existencia de normativa sobre presentación de declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios al ingreso y al egreso de la gestión y publicidad de las mismas. <i>(Nuevo indicador propuesto por el Programa para todos los Municipios de la segunda etapa).</i></p> <p>7.6 Percepción ciudadana sobre la existencia de casos de censura en los medios masivos de comunicación por parte del gobierno local. <i>(Nuevo indicador incorporado para todos los Municipios de la segunda etapa).</i></p>
<p style="text-align: center;">ASPIRACION N° 8</p> <p>Que la ciudadanía exija la rendición de cuentas al gobierno del Municipio y a sus funcionarios.</p>	<p>8.1 Percepción ciudadana sobre la utilidad de la rendición de cuentas.</p> <p>8.2 Percepción ciudadana sobre el voto como medio eficaz para hacer rendir cuentas a sus representantes políticos.</p> <p>8.3 Nivel de conocimiento de la ciudadanía de las reglas y procedimientos para exigir la rendición de cuentas a sus representantes políticos en el gobierno municipal (Departamento Ejecutivo y Concejo Municipal).</p> <p>8.4 Existencia de iniciativas ciudadanas orientadas a promover la rendición de cuentas de los funcionarios y las instituciones municipales.</p>

PRIMERA PARTE

Métodos de recolección de la información



Métodos de recolección de la información

Para realizar la **Auditoría Ciudadana de la Calidad de las Prácticas Democráticas en Presidencia Roque Sáenz Peña** se recolectó información a través de cuatro métodos:

- ✓ *Grupos Focales*
- ✓ *Encuesta domiciliaria*
- ✓ *Entrevistas específicas a informantes clave (funcionarios, docentes, alumnos y representantes de organizaciones de la sociedad civil)*
- ✓ *Recopilación y análisis de registros administrativos y documentación del Municipio*

Grupos Focales

El grupo focal es un recurso –complementario o no a una encuesta- que permite organizar encuentros con pequeños grupos de ciudadanos representativos del conglomerado social -o de un segmento de éste-, a efectos de profundizar en la indagación o interpretación de ciertos temas. En algunos casos, el grupo focal puede realizarse con personas que tengan conocimientos especializados (por formación o experiencia de vida).

FICHA TECNICA DE LOS GRUPOS FOCALES EN PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA

En Presidencia Roque Sáenz Peña se efectuaron 4 grupos focales. Las reuniones se llevaron a cabo los días 28 y 29 septiembre de 2004 en salas del Hotel Presidente, especialmente equipadas para poder grabar y filmar la dinámica grupal.

La composición de los grupos se configuró atendiendo a dos variables de segmentación básicas: edad y nivel económico social. Se organizaron dos grupos de adultos jóvenes entre 18 y 35 años, uno de ellos de nivel económico social medio típico y medio alto y el otro de nivel medio bajo y bajo, y dos grupos con adultos mayores de 36 años, también distinguiendo entre nivel económico social medio típico y medio alto y medio bajo y bajo. Se buscó garantizar una composición equilibrada en 50% varones y 50% mujeres.

El esquema de selección de los integrantes de los grupos focales fue por muestreo pseudo-probabilístico en la localidad. Un equipo de reclutadores se encargó de la identificación, selección e invitación de las personas a los grupos. Una vez determinados los puntos muestra (PM), el rastreo del hogar fue probabilístico sin salteos de viviendas y dejando dos intervalos después de un reclutamiento efectivo. La selección del participante fue realizada en función de un cuestionario filtro que garantizaba el cumplimiento de los requisitos de edad, nivel económico social y sexo.

Encuesta Domiciliaria

La encuesta domiciliaria es un instrumento de relevamiento de datos. Consiste en un cuestionario pre-establecido con preguntas abiertas y cerradas que se implementa en diversos hogares, seleccionados al efecto.

FICHA TECNICA DE LA ENCUESTA REALIZADA EN PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA

- **Fecha de campo:** desde el 30 de octubre hasta el 11 de noviembre de 2004.
- **Universo:** 400 encuestas a población mayor de 18 años con residencia en el Municipio de Presidencia Roque Sáenz Peña.
- **Tipo de Estudio:** . Realizado sobre la base de 400 entrevistas domiciliarias. El cuestionario fue semiestructurado con preguntas abiertas y cerradas.
- **Diseño muestra:** probabilístico, estratificado y multietápico con selección final del entrevistado por cuotas de edad y sexo.
- **Margen de error:** Entre +/- 2,9 y +/- 4,8 según la dispersión de la variable para un intervalo de confianza del 95 %.
- **Interferencias estadísticas:** significativas $\alpha \leq 0,05$ %.

FUENTE: MORI Argentina, Estudio Cuantitativo de la Calidad de las Prácticas Democráticas en R.Sáenz Peña, 2004

Entrevistas a informantes clave ¹⁹

La *entrevista a informantes clave* es otro instrumento de relevamiento de datos, dirigido a obtener información de algunos actores sociales cuya opinión se considera oportuno tener especialmente en cuenta. En Presidencia Roque Sáenz Peña se realizaron consultas a funcionarios y organizaciones (por medio de entrevistas) y a docentes y a alumnos a través de la distribución de un cuestionario con el fin de recoger información sobre el indicador 1.5.

Recopilación y análisis de la documentación del Municipio

Este método fue utilizado para la recolección de información de todos los “indicadores de comprobación”, es decir, la información y los datos que dan cuenta de la existencia o ausencia de una norma, institución, organismo, reglamento, procedimiento, entre otros.

La información se obtuvo de diferentes fuentes y a través de diversos medios. La primera aproximación con la realidad del Municipio requerida en los indicadores se realizó a través de los diarios provinciales que publican noticias locales. En segundo lugar, se efectuaron entrevistas con los funcionarios responsables de todas las áreas, tanto del Departamento Ejecutivo como del Concejo Municipal, relacionadas directa o indirectamente con las prácticas mencionadas en los indicadores. En tercer lugar, se procedió a la recolección de la documentación, particularmente normativa (ordenanzas, decretos, resoluciones) y consultando los archivos del Municipio, tanto en soporte papel como magnético. En esta instancia, la Unidad Ejecutora contó con la valiosa colaboración de los alumnos de la asignatura “Métodos y Técnicas de Investigación Política” de Segundo año de la Carrera de Profesorado del Tercer Ciclo de la EGB y la Educación Polimodal en Ciencia Política, de la Unidad Educativa N° 55 Don Orione. Asimismo, se presenció y comprobó el funcionamiento de algunas dependencias municipales y se realizaron entrevistas a referentes de la sociedad civil local. Estos últimos integran, a su vez, el Foro Cívico de Presidencia Roque Sáenz Peña y aportaron valiosa información para la evaluación de las prácticas democráticas.

19. Las entrevistas y la recopilación de información del Municipio estuvieron a cargo de la Unidad Ejecutora del PAC.

SEGUNDA PARTE

EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS DEMOCRÁTICAS EN PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA

Cultura Cívica Democrática

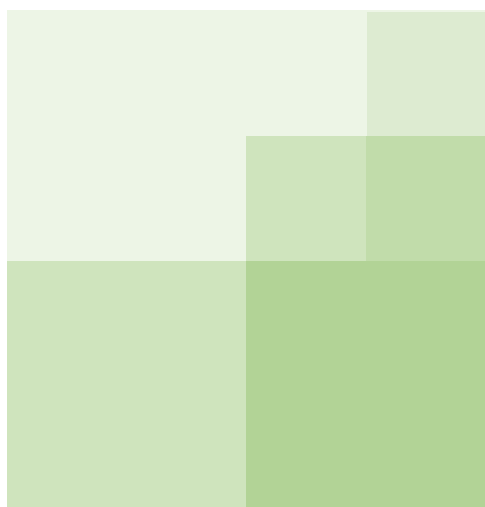
Participación Ciudadana en las Políticas Públicas

Trato al Ciudadano

Rendición de Cuentas

SEGUNDA PARTE

Cultura Cívica Democrática



Cultura Cívica Democrática

La cultura cívica democrática es el conjunto de valores, creencias y prácticas que alimentan las relaciones entre ciudadanos e instituciones en una democracia. En ella, se sustenta el sistema legal que establece y respalda los derechos y libertades de las personas y que prohíbe que cualquier ciudadano o institución del Estado esté por encima de la ley²⁰.

Analizar el nivel de apoyo que tiene la democracia en una sociedad es una tarea fundamental para conocer su sustentabilidad. Es por ello que el Programa Auditoría Ciudadana comienza por sondear la percepción que la ciudadanía tiene acerca de la democracia como valor en sí mismo y como medio adecuado para mejorar la calidad de vida de la población. En segundo lugar, examina el conocimiento, ejercicio y responsabilidad ciudadana frente a los derechos y deberes del conjunto de la sociedad y, en tercer lugar, explora el papel de la educación como elemento clave en la consolidación y el fortalecimiento de la democracia.

El primer objetivo es conocer el nivel de apoyo que tiene el régimen democrático y obtener la opinión de la comunidad acerca del papel que desempeñan ciudadanos y representantes y sobre la relación que se establece entre ambos actores en una democracia.

Un segundo objetivo es indagar los valores democráticos que reconocen la igualdad de derechos, libertades y obligaciones de los ciudadanos sin distinción de raza, religión, sexo, pertenencia política o social.

En este sentido, en una democracia encontramos tres categorías de derechos²¹:

- Los *derechos civiles*, que incluyen las libertades individuales: de expresión, de creencias, de asociación y de opinión, entre otros.
- Los *derechos políticos* que son aquellos que permiten a las personas participar libremente en la elección de autoridades, ser elegido e influir en las decisiones públicas que afectan a la comunidad.
- Los *derechos sociales* que comprenden el acceso a la educación, a la salud, a la cultura, al trabajo y a recibir un salario que asegure una vida digna.

Igual importancia les cabe a los **deberes cívicos**, que comprenden tanto las responsabilidades como las obligaciones de las personas en una democracia, fundamentalmente en lo que se refiere al cumplimiento de la ley y de las normas de convivencia.

El tercer objetivo se propone explorar el papel de la **educación como elemento clave en la consolidación y fortalecimiento de la democracia**, indispensable para la formación de una ciudadanía que participe de forma libre y responsable en el desarrollo de las prácticas que este sistema implica. La tarea esencial de la educación es transmitir a la población el conocimiento de los principios y valores que sustentan la democracia, las habilidades y destrezas que estimulan la participación y el compromiso con los asuntos públicos. Es a través de la educación que la ciudadanía adquiere los valores que orientan su conducta y definen su posición frente a la realidad. El aprendizaje, la internalización y el ejercicio de valores democráticos así como el reconocimiento y el respeto a la dignidad humana, la aceptación de la diversidad, la tolerancia, la igualdad, la honestidad y la responsabilidad, propician una mejor calidad democrática.

20. O'Donnell, G. 2003. *Democracia, Desarrollo Humano y Derechos Humanos*, en O'Donnell, G et al. 2003, en O'Donnell, G et al. 2003, op. cit. pp.72,73

21. Marshall, T.H. y Bottomore, T. 1992. *Citizenship and Social Class*, Pluto Press, London, pp. 8.

¿Cómo piensan los ciudadanos de Roque Sáenz Peña a la democracia?

¿Creen que la democracia es un sistema adecuado para mejorar la calidad de vida de la población?

¿Conocen sus derechos y deberes como ciudadanos?

¿Qué impacto tiene la formación escolar en la construcción de ciudadanía?

Aspiración:

Que los ciudadanos de Presidencia Roque Sáenz Peña tengan una fuerte creencia en la democracia como valor en sí mismo y como un medio adecuado para mejorar la calidad de vida de la población.

Indicador 1.1

Percepción de la ciudadanía sobre el rol de la democracia como medio para mejorar la calidad de vida de la población.

Información Recolectada

La variedad de cuestiones que incluye este indicador requiere que se indaguen tres aspectos referidos al régimen democrático: qué entienden los ciudadanos de Roque Sáenz Peña por democracia, cómo la relacionan con su calidad de vida y qué grado de apoyo le brindan.

El concepto de democracia

En Presidencia Roque Sáenz Peña el concepto que prevalece en relación con la palabra “democracia” es aquel que la vincula con las libertades y los derechos sociales. En este sentido, la noción de democracia como una “forma de vida” es aceptada por el 70% de los ciudadanos entrevistados. Por el contrario, sólo el 30% de los consultados asocia la democracia con un régimen de gobierno. En cuanto a la relación entre las condiciones sociales y la democracia, el 50% de los entrevistados piensa que el bienestar económico y social de la población es una precondition de la democracia, frente al 40% que opina que para que haya democracia basta con que sean respetados el voto y las libertades públicas.

GRUPOS FOCALES

- *“habría que establecer una bifurcación en la discusión; o sea, una cuestión es la forma de gobierno, como forma de representación y otra a lo que estamos yendo, al terreno de la cultura democrática de las masas, la conducta democrática de las personas”. Varón – Mayores 36 años, NES Alto*

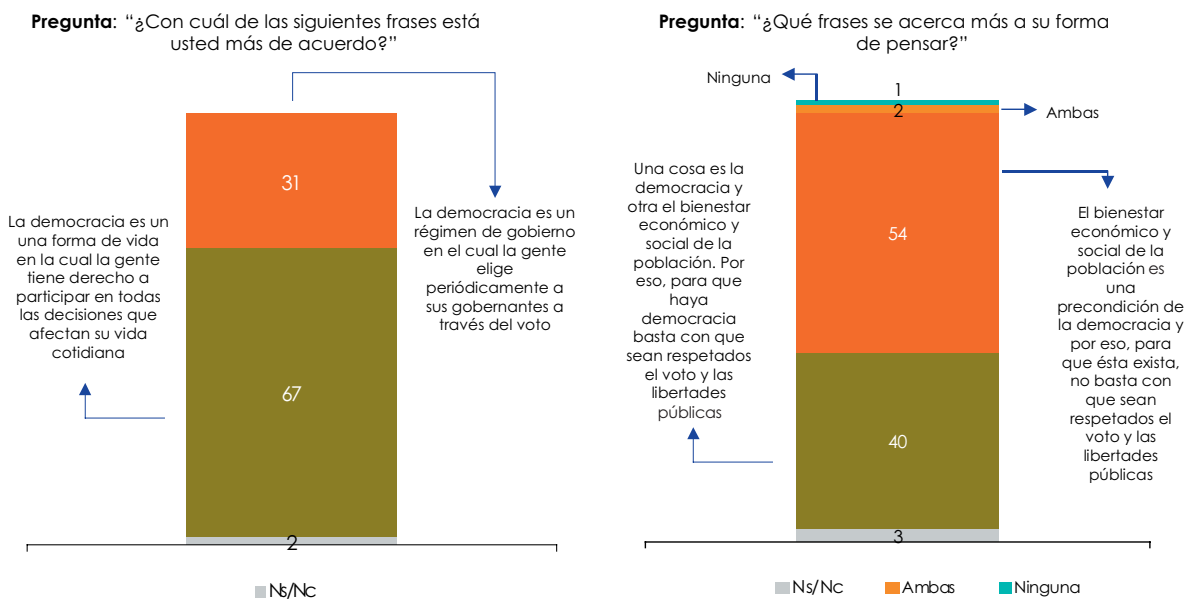
Pregunta: “¿Si tuviera que resumir el significado de la democracia en una palabra, cuáles serían las tres primeras palabras que se le ocurrirían?”

	Definiciones de democracia
Libertad en general – específicas	72
Bienestar / Derechos sociales y asociados al bienestar	29
Cultura cívica / Imperio de la ley / respeto a la ley	23
Respuestas negativas*	20
Voto - elecciones	14
Seguridad	9
Igualdad	6
Respuestas asociadas a régimen (forma de gobierno)	6
Justicia	5
Participación	4
Solidaridad / unión cooperación	3

Un dato interesante a considerar es que, para los ciudadanos de Roque Sáenz Peña, el respeto por la ley aparece mencionado en tercer lugar cuando definen el concepto de democracia. En los grupos focales, los participantes señalan que el mal uso de la democracia ha derivado en un “libertinaje”, entendido como “exceso de libertades” (“hacer lo que a uno se le antoja”).

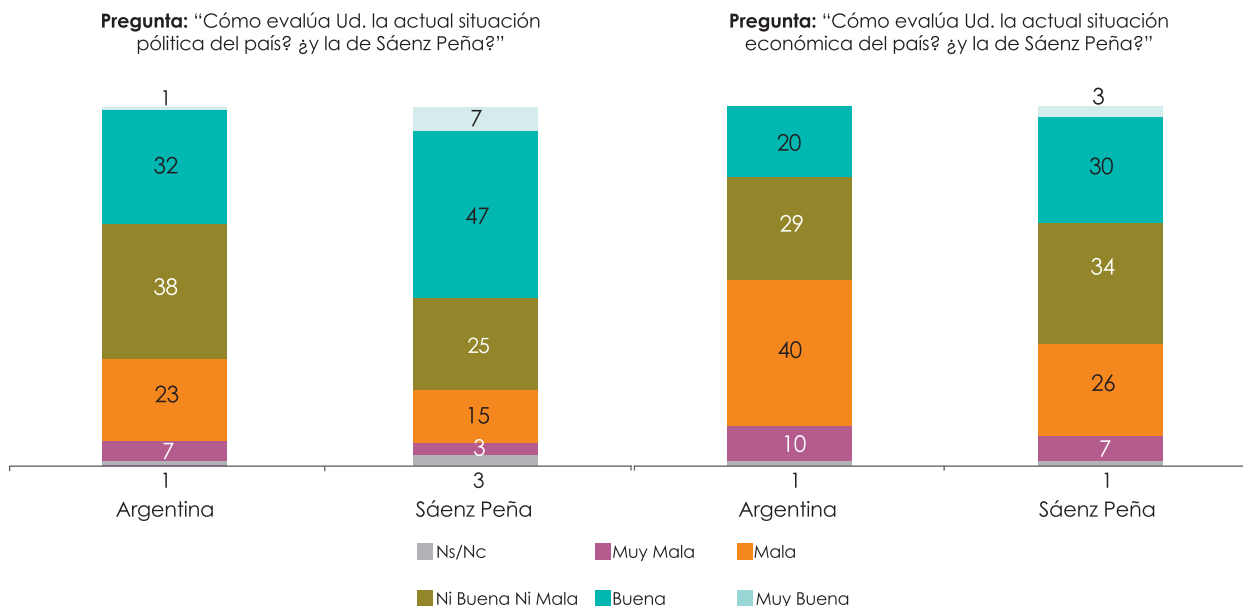
GRUPOS FOCALES

- *“Respetar todas las normas de la ciudad, por ejemplo un semáforo cuando está en rojo. Hay que respetar eso”. Varón – Menores 36 años, NES Bajo*
- *“yo quiero la democracia, que tengamos respeto, que no me roben, que mi hijo salga y pueda volver”. Mayores 36 años, NES Bajo*
- *“Me acuerdo, cuando estaba la dictadura, que venía caminando 12 Km. por el campo, yo venía seguro, venía a Sáenz Peña, vendía el algodón y volvía seguro. Hoy en día yo no puedo salir a 500 m de mi casa porque estoy inseguro. Eso es lo malo de la democracia. Si usted me pregunta si prefiero volver a la dictadura, yo le digo que sí”. Varón - Mayores 36 años, NES Bajo*
- *“(…) en el gobierno militar no pasaba, había educación, yo respetaba a mis mayores, yo salía y no veía grupos de chicos como ahora tomando y pidiendo. No es malo, pero no es lo lógico. Cuando estaba la dictadura esas cosas no pasaban, no había huelga de hambre, no había piqueteros, no había chorros. Había seguridad, esta democracia para mí no sirve”. Mayores 36 años, NES Bajo*

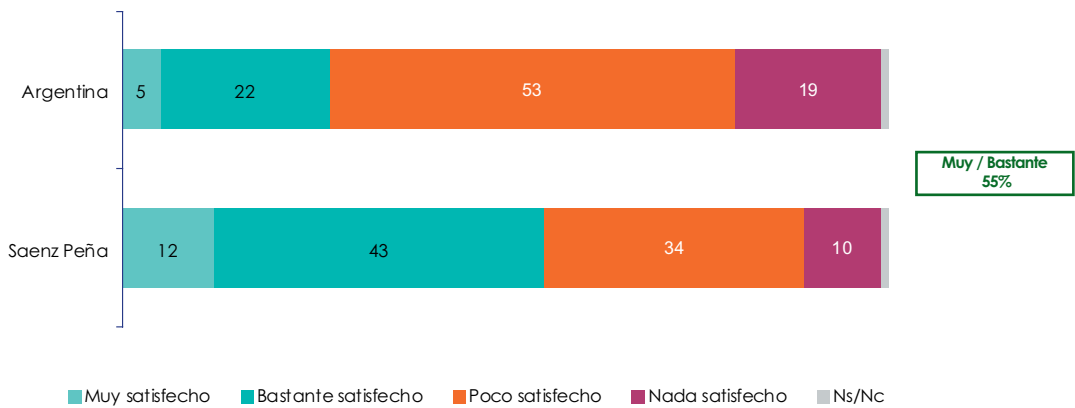


Democracia y calidad de vida

Respecto de la satisfacción de los habitantes de Roque Sáenz Peña con la situación política y económica, en el ámbito nacional y local, la consulta arrojó los siguientes resultados: el 50% de los consultados considera que la situación económica en el ámbito nacional es mala o muy mala y un porcentaje menor de entrevistados (33%) la percibe de ese modo en el ámbito local. A su vez, el 27% de los consultados está muy o bastante satisfecho con el funcionamiento de la democracia en la Argentina (ámbito nacional), mientras el 55% lo está respecto del desempeño de la democracia en el Municipio de Sáenz Peña (ámbito local).



Pregunta: "¿Cuán satisfecho está con el funcionamiento de la democracia en la Argentina?"



El 46% de los ciudadanos consultados considera que la democracia ayuda poco o nada a mejorar la calidad de vida de la población frente al 53% que sí considera que la democracia contribuye a tal fin.

Pregunta: "¿Cuánto cree que ayuda la democracia para mejorar la calidad de vida de la gente?"



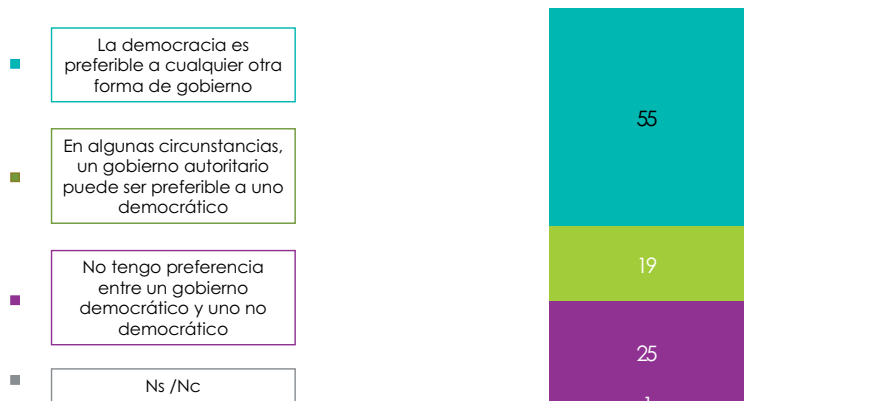
Existe una clara disconformidad con el funcionamiento de la democracia en el ámbito nacional: el 72% de los ciudadanos de Roque Sáenz Peña se encuentra poco o nada satisfecho. A juicio de los mismos, la democracia funciona mejor en el ámbito local debido a la dimensión del distrito a gobernar (más manejable / más fácil porque es más chico / más sencillo de gobernar). Ello se evidencia en un efectivo y mejor desempeño de las instituciones del gobierno municipal, en un mayor conocimiento de los políticos locales y en una mayor cercanía con los funcionarios en general. En este sentido, la sensación es que “las cosas se ven más / se ve lo que se hace”.

Apoyo a la democracia

En relación al apoyo que los ciudadanos de Roque Sáenz Peña brindan al sistema democrático, el 55% de los consultados coincide en que la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno y el 45% dice no estar de acuerdo en que un gobierno autoritario llegara al poder para resolver los problemas del país en lo que hace a seguridad, economía, etc. Estos datos indicarían que la democracia cuenta con un importante apoyo entre los ciudadanos de Roque Sáenz Peña. No obstante, el 19% de los encuestados manifiesta que, en algunas circunstancias, un gobierno autoritario puede ser preferible a un gobierno

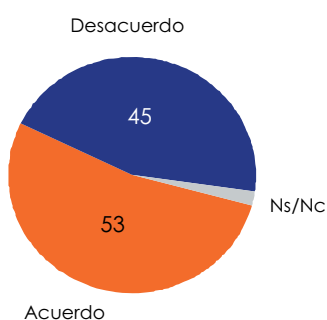
democrático y el 25% no plantea tener preferencias entre uno y otro. Esto último pareciera tener estrecha relación con la manifiesta disconformidad de los ciudadanos de Roque Sáenz Peña con el funcionamiento de la democracia y la precaria satisfacción de los derechos sociales.

Pregunta: "¿Cuál de las siguientes frases se acerca más a su forma de pensar?"

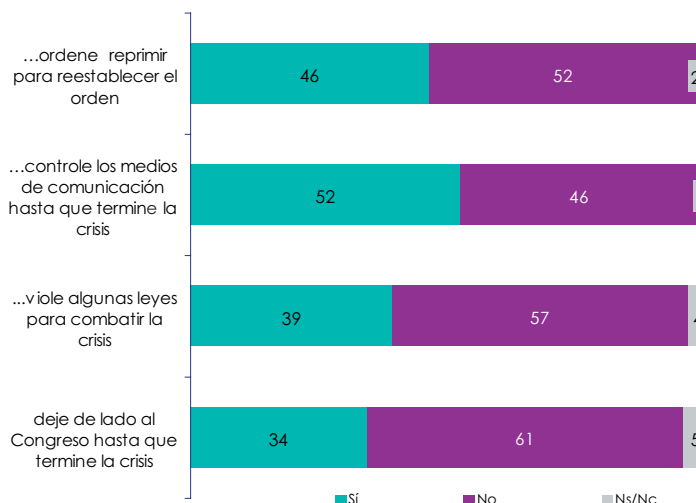


En este sentido, el 53% de los ciudadanos de Roque Sáenz Peña dice que no le importaría que llegara al poder un gobierno autoritario si pudiera resolver los problemas del país en lo que hace a seguridad y economía. Del mismo modo, el 46% de los entrevistados estaría de acuerdo si, en una crisis social o económica, el Presidente ordenara reprimir o controlara a los medios de comunicación. A su vez, el 39% y 34% de los consultados estaría de acuerdo, respectivamente, con que el Presidente violara algunas leyes o dejara de lado el Congreso en circunstancias de crisis. Aún así, respecto de las instituciones democráticas en general, el 60% coincide en que sin Congreso Nacional y sin partidos políticos no puede haber democracia.

Pregunta: "Personalmente no me importaría que llegara al poder un gobierno autoritario, si pudiera resolver los problemas del país en lo que hace a seguridad, economía, etc."



Pregunta: "Supongamos que el país atravesara una muy seria crisis económica y/o social. ¿Estaría de acuerdo con que el Presidente...?"



El 88% de los ciudadanos de Roque Sáenz Peña considera necesario mejorar la calidad de los políticos y de la política en la Argentina. Un porcentaje similar piensa que es posible hacerlo, principalmente, por medio de la exigencia periódica de la rendición de cuentas y la participación en una organización de la sociedad civil.

Indicador 1.2

Percepción de la ciudadanía sobre el conocimiento, ejercicio y responsabilidad frente a los derechos ciudadanos.

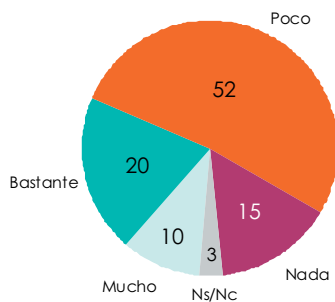
Información Recolectada

Mediante este indicador se busca indagar el conocimiento que tiene la ciudadanía sobre sus derechos y el respeto que inspiran en el Municipio.

Conocimiento de los derechos

Entre los ciudadanos consultados existe una significativa y difundida percepción de desconocimiento de sus derechos: el 70% opina que los habitantes de Sáenz Peña conocen poco y nada sus derechos. Las principales razones que fundamentan este desconocimiento son la pobreza o la falta de educación (30%), la poca voluntad de los dirigentes para que la gente conozca sus derechos (24%) y el desinterés de la gente (22%). Ante la pregunta de quién o quiénes son los responsables de este desconocimiento, los ciudadanos de Sáenz Peña opinan que la tarea de dar a conocer los derechos recae, principalmente, en el gobierno (30%).

Pregunta: "¿Usted diría que los habitantes de Saenz Peña conocen sus derechos...?"



RAZONES

Pregunta (a los que contestan poco o nada): "Cuál es la principal razón por la cual la gente en Saenz Peña no conoce sus derechos?"

• La pobreza y/o falta de educación de la gente	49
• Dirigentes que no quieren que la gente conozca sus derechos	24
• El desinterés de la gente por conocer sus derechos	22
• Todas	4
• Otra	1

RESPONSABLES

Pregunta (a los que contestan poco o nada): "Quiénes son responsables de que los habitantes de Saenz Peña conozcan o conozcan poco sus derechos?"

Gobierno (en general)	Nosotros mismos / los ciudadanos	Políticos / dirigentes	La escuela	Municipio / Intendente
↓	↓	↓	↓	↓
30	21	16	10	7

En cuanto a los derechos de un ciudadano en democracia, las respuestas permiten verificar que los más señalados son los derechos sociales. En este sentido, los ciudadanos de Roque Sáenz Peña mencionan el acceso al trabajo, la educación pública, la salud, la seguridad. El derecho al voto ocupa el sexto lugar en la lista de derechos enumerados y las libertades referidas a la acción, circulación y participación ocupan el octavo, décimo y undécimo lugar en las identificaciones realizadas por los entrevistados. Como puede advertirse, la participación ciudadana ocupa un lugar poco destacado entre las menciones.

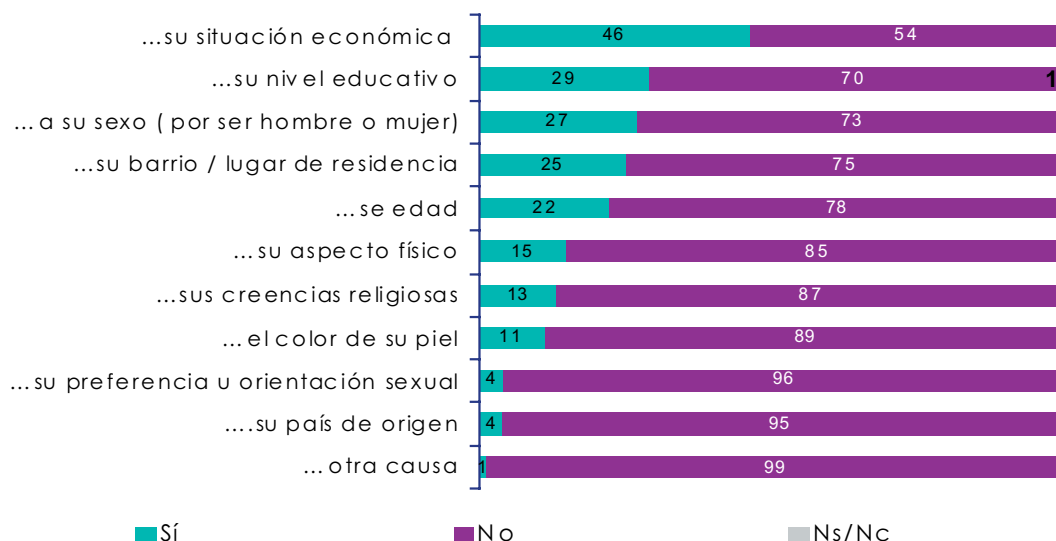
Pregunta: "¿Cuáles diría Ud. que son sus derechos como ciudadano que vive en una democracia?"

	Primera mención	Total menciones
Trabajo	23	39
Libertad de expresión / Libertad de opinión / decir lo que pienso sin miedo / ir a una radio o medios de comunicación y decir lo que pienso	16	24
Educación pública / Educación gratuita / Educación para los hijos / libre elección de la educación	6	19
Salud / salud pública / obra social / cobertura de salud sin privilegios	3	17
Seguridad / seguridad pública / protección / que no haya violencia	4	14
Votar / elegir autoridades	6	11
Respeto / respeto mutuo / respeto al ciudadano / respeto a los valores	6	11
Libertad / Libertad de acción / poder vivir libremente / poder elegir por mí mismo	6	11
Derechos al bienestar – relacionados a dinero / Afluencia / dinero / buenos sueldos / ganar dignamente	3	9
Libertad de circulación / circular libremente / libertad de movimiento / libertad de salir	5	7
Participar (en general)	3	7
Vivienda / Vivienda digna	1	7

Respeto por los derechos

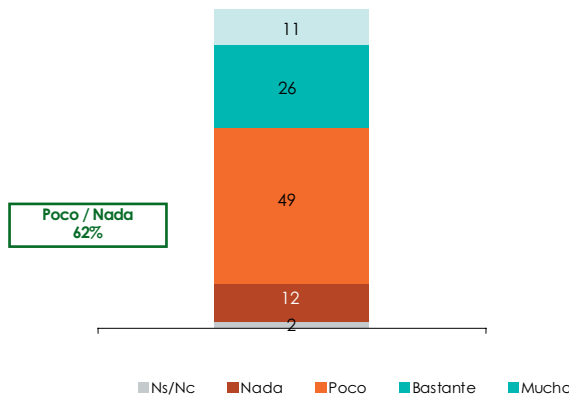
En Roque Sáenz Peña, el 60% de los encuestados afirma que sus derechos son poco o nada respetados. En muchos casos, esta circunstancia es relacionada con situaciones de discriminación por diferentes motivos: el 46% ha sentido alguna vez que sus derechos no fueron respetados debido a su situación económica, el 29% debido a su nivel educativo y el 27% se sintió discriminado por ser hombre o por ser mujer.

Pregunta: "Ud. ha sentido alguna vez que alguno de sus derechos no fue respetado debido a...?"

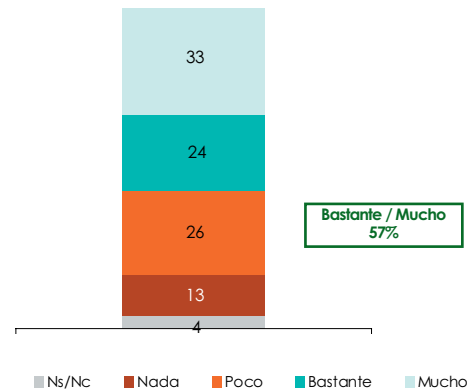


Por otra parte, el 60% de los consultados opina que los habitantes de Sáenz Peña exigen poco y nada que sus derechos sean respetados por las autoridades. A su vez, el 50% piensa que las restricciones o problemas económicos explican que la gente no haga algo más para que sus derechos sean respetados.

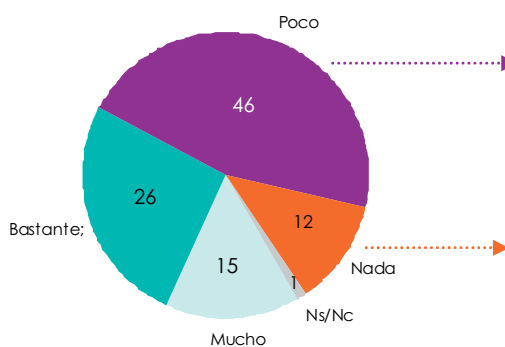
Pregunta: "¿En qué medida diría usted que los derechos de los habitantes de Saenz Peña son respetados por las autoridades?"



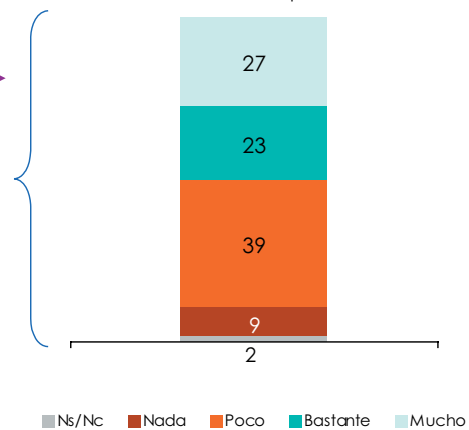
Pregunta: "En qué medida cree que la inseguridad / la violencia impide a los habitantes de Saenz Peñas no hagan algo más para que sus derechos sean respetados?"



Pregunta: "¿En qué medida diría usted que los habitantes de Sáenz Peña exigen y se aseguran que sus derechos sean respetados por las autoridades?"



Pregunta (a los que contestan poco y nada): "¿En que medida cree Ud. que en Sáenz Peña las restricciones o problemas económicos que sufre la gente explican en gran medida que no hagan algo más para que sus derechos sean respetados?"



Indicador 1.3

Percepción de la ciudadanía sobre el conocimiento, ejercicio y responsabilidad en el cumplimiento de los deberes ciudadanos.

Información Recolectada

Los principales deberes ciudadanos mencionados espontáneamente por los ciudadanos de Roque Sáenz Peña son el respeto a los otros, el pago de los impuestos y el cumplimiento de la ley.

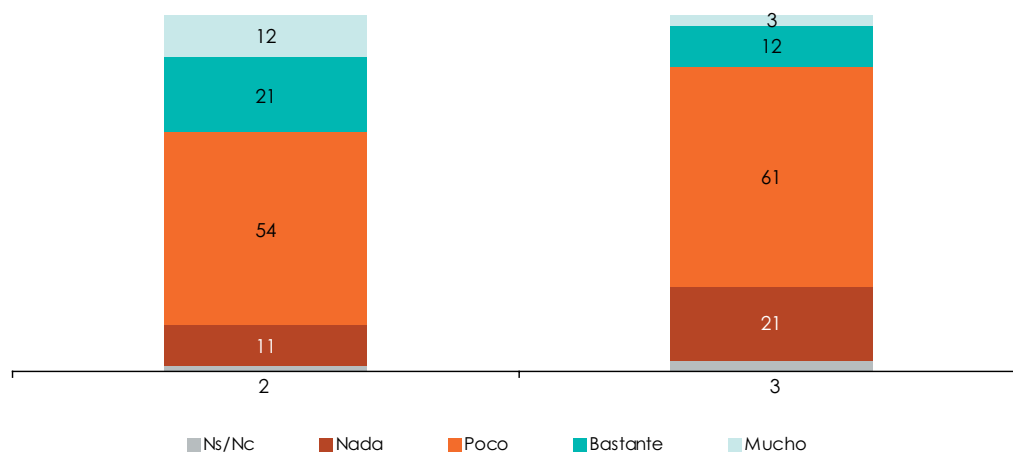
En Presidencia Roque Sáenz Peña la percepción de que los habitantes del Municipio conocen sus deberes es muy baja: el 75% considera que los ciudadanos conocen poco o nada sus deberes y el 73% estima que cumplen poco o nada con ellos. Asimismo, el 69% de los ciudadanos cree que menos de la mitad de la población del Municipio paga sus impuestos.

Pregunta: "¿Cuáles diría que son sus deberes como ciudadano que vive en una democracia?"

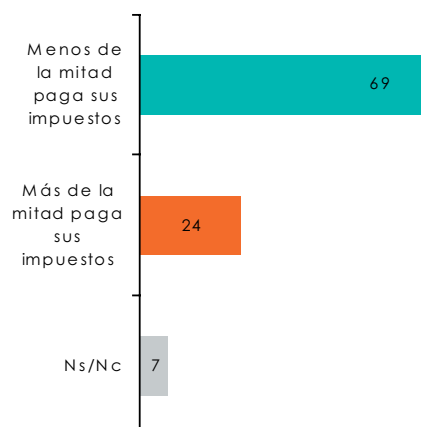
	Primera mención	Total menciones
Respeto / respetar a los otros	17	29
Pagar los impuestos	18	25
Cumplir la ley (en general) / no violar la ley	16	23
Trabajar	11	16
Ayudar al prójimo / ayudar a los vecinos / ayudar a los otros / ser solidario	10	16
Cuidar la ecología / el medio ambiente / limpieza de la ciudad	5	8
Educar a los hijos / educar	4	8
Votar	2	6
Cuidar a la familia / a los hijos	3	6
Participar	3	5

Pregunta: "¿Usted diría que los habitantes de Sáenz Peña conocen sus deberes...?"

Pregunta: "¿Usted diría que los habitantes de Sáenz Peña cumplen con sus deberes...?"



Pregunta: "En su opinión, ¿cuánta gente en Sáenz Peña paga sus impuestos?"



Indicador 1.4

Percepción de la ciudadanía sobre los diferentes niveles de responsabilidad del gobierno local, provincial y nacional con respecto a las cuestiones que son de su competencia.

 Información Recolectada

Antes de referirnos al conocimiento que tienen los ciudadanos de Presidencia Roque Sáenz Peña de las respectivas responsabilidades de los tres niveles de gobierno en las distintas problemáticas públicas, es indispensable tener presente que:

- La salud pública es responsabilidad municipal sólo en la etapa de atención primaria (en algunos casos, también los hospitales) pero los hospitales de alta especialización deben estar en manos del gobierno provincial.
- La seguridad social es una competencia del gobierno nacional, en algunos casos, también está a cargo de las provincias, nunca de los municipios.
- La protección del medio ambiente a nivel local y urbano es competencia de los municipios.
- La provisión de infraestructura básica es una competencia provincial (por ejemplo rutas, caminos, puentes, etc.)²²
- La seguridad, la educación y la administración de justicia, son responsabilidades compartidas por el gobierno nacional y los provinciales.
- El mantenimiento de las calles y veredas, la limpieza urbana y la iluminación pública corresponden al gobierno municipal.
- El cobro de impuestos (incluidas las tasas que son municipales) es compartido por los tres niveles de gobierno.

En Roque Sáenz Peña, los ciudadanos expresan diferentes visiones a la hora de identificar las responsabilidades inherentes a los tres niveles de gobierno (municipal, provincial y nacional). Atribuyen la responsabilidad por la educación, la salud pública, la seguridad y la administración de justicia al gobierno nacional y provincial y, en menor medida también, al gobierno municipal. La limpieza y el estado de la ciudad son atribuidos casi en su totalidad al gobierno municipal, así como el cobro de los impuestos. La seguridad social, las obras de infraestructura y la protección del medio ambiente son, en opinión de los encuestados, responsabilidades compartidas del gobierno municipal, el gobierno nacional y el provincial. La relación con otros países es principalmente atribuida al gobierno nacional.

Pregunta: "Voy a leerle una serie de responsabilidades de gobierno, y en cada caso quisiera que me diga quién se ocupa, si el Gobierno Nacional, el Provincial o el Municipal. Para comenzar, ¿quién es el responsable de asegurar o garantizar a los habitantes de Saenz Peña...?"

	Gobierno Nacional	Gobierno Provincial	Gobierno Municipal
Salud pública	55	58	28
Educación pública	55	56	20
Seguridad	50	52	33
Administración de justicia	51	50	28
Estado de calles y veredas	3	13	91
Limpieza urbana	1	10	93
Iluminación pública	4	16	89
Seguridad social	35	44	52
Protección del medio ambiente	44	39	55
Obras de infraestructura	32	48	53
Cobro de impuestos	15	22	81
Relación con otros países	81	28	15

22. En estos cuatro primeros puntos seguimos a Iturburu, Mónica, *Municipios Argentinos. Potestades y restricciones constitucionales para un nuevo modelo de gestión local*, 2000, INAP, pag. 51 y Figura N° 8, según recopilación distintos autores.

Indicador 1.5

Tratamiento en las instituciones de enseñanza primaria, secundaria, terciaria y universitaria de los cuatro temas que evalúa la Auditoría.

Información Recolectada

En la construcción de una democracia, la educación constituye un elemento indispensable para la formación de una ciudadanía que participe en forma libre y responsable en el desarrollo de las prácticas que este sistema implica. Por lo tanto, cualquier aspiración sobre cultura cívica de una comunidad no puede dejar de incluir el componente educativo, porque las instituciones educativas constituyen espacios clave para la formación de ciudadanos democráticos.

Por lo tanto, mediante este indicador se trata de analizar la interrelación entre los cuatro temas evaluados por el Programa Auditoría Ciudadana y la percepción que los ciudadanos de Roque Sáenz Peña en general y la comunidad educativa en particular, tienen sobre el impacto de las instituciones educativas en la formación ciudadana de la población.

La educación en la Argentina está a cargo de las autoridades provinciales. En consecuencia, la educación en Presidencia Roque Sáenz Peña, está a cargo de la Provincia del Chaco a través de su Ministerio de Educación. Esto significa, entre otras cosas, que las escuelas que funcionan en el Municipio no definen su currícula escolar, aunque sí cuentan con los EDI (espacios de definición institucional), que suelen utilizarse para incorporar contenidos complementarios a los obligatorios.

Comunidad, Escuela y Democracia

En el Municipio de Presidencia Roque Sáenz Peña, un dato a tener en cuenta es que seis de cada diez ciudadanos sostienen que las escuelas e instituciones educativas que funcionan en el Municipio contribuyen poco o nada a informar y formar a los habitantes sobre sus derechos y responsabilidades como ciudadanos.

A pesar de ello, la mayoría de los docentes consultados de Roque Sáenz Peña consideró que tres de los temas que evalúa el Programa Auditoría Ciudadana están incluidos en los contenidos básicos comunes de la EGB 3 y Polimodal. Estos temas son: Cultura Cívica Democrática, Trato al Ciudadano y Participación Ciudadana en Políticas Públicas.

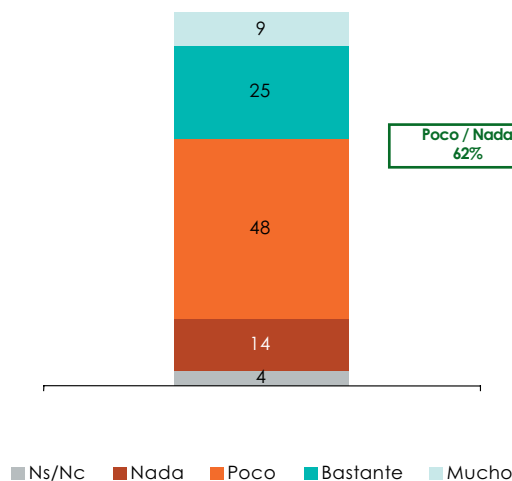
Por su parte, la mayoría de los alumnos entrevistados - de nivel educativo EGB 3, Polimodal, Terciario y Universitario - afirmaron que en la escuela de nivel primario o EGB habían recibido enseñanza en alguno de los temas que evalúa el Programa Auditoría Ciudadana, tales como Trato al Ciudadano, Participación Ciudadana en Políticas Públicas y Cultura Cívica Democrática. En el mismo sentido consideran que la escuela a la que asisten contribuye a informar a sus alumnos sobre sus derechos y responsabilidades.

Cabe señalar que, del conjunto de alumnos entrevistados, la mayoría no participa ni ha participado del Centro de Estudiantes de la institución educativa a la que asiste. Los motivos expuestos para explicar tal actitud se centraron principalmente en la falta de convocatoria por parte de los Centros de Estudiantes existentes o en la inexistencia de centros estudiantiles y la falta de interés en organizarlos.

Por otra parte, la CEP N° 6 “Mariano Moreno” ha implementado un Espacio de Definición Institucional en donde se analizan y promueven principalmente experiencias de participación ciudadana. Los alumnos de este establecimiento educativo han realizado proyectos de reciclaje de basura domiciliaria, ordenamiento del tránsito ciudadano en colaboración con la municipalidad, entre otros temas.

A excepción de la mencionada escuela, no se han encontrado en Presidencia Roque Sáenz Peña iniciativas de las instituciones educativas que contribuyan a fortalecer la cultura cívica democrática.

Pregunta: "¿En qué medida diría Ud. que las escuelas e instituciones educativas en Saenz Peña contribuyen a informar a los habitantes sobre sus derechos y responsabilidades?"



GRUPOS FOCALES

- *-“No se hacen programas de educación, por ejemplo un programa como éste, debería haber uno en cada provincia, en cada municipio, pero no se hace, y el día que se hace a lo mejor no se enteró nadie. (...)Y debería haber también para los jóvenes, que ellos también sepan qué es la democracia. Vos fijate que en los colegios a los chicos no se les enseñan estas cosas, preguntále a un chico quién es el gobernador y no te sabe responder”.* Mayores 36 años, NES Bajo
- *“No se profundiza en la cuestión democrática. Los programas no profundizan”.* Varón – Mayores 36 años, NES Alto
- *“Pero muchas veces los políticos no quieren que la gente se inmiscuya en política, o los mantienen con un plan Jefe de Hogar, para que la gente no se rebele, no participe en política. De política educativa también, la escuela (...) como transmisora de valores no funciona como tendría que funcionar”.* Menores 36 años, NES Alto

Indicador 1.6

Percepción de la ciudadanía sobre el presupuesto con que cuenta el Municipio para cumplir con las cuestiones que son de su competencia.

Información Recolectada

Este indicador refleja en qué medida los ciudadanos de Presidencia Roque Sáenz Peña tienen conciencia de que el pago de los impuestos municipales determina, en parte, la relación existente entre los recursos económicos necesarios para que el Municipio pueda satisfacer las necesidades de la comunidad y los efectivamente disponibles. Por ello, es preciso contar con algunos datos:

- La cantidad de población de Roque Sáenz Peña es de 88.164 habitantes;
- El presupuesto anual del Municipio de Presidencia Roque Sáenz Peña es de aproximadamente \$28.829.862,73 para el año 2004 y de \$35.766.414,59, para el año 2005²³.

23. Fuente: Datos provistos por el Gobierno Municipal.

La encuesta realizada en Roque Sáenz Peña reveló que los ciudadanos desconocen cuál es la población de su Municipio. Sólo el 22% de los entrevistados menciona una cifra aproximada a la población real de Roque Sáenz Peña. Asimismo, el 95% de los ciudadanos de Roque Sáenz Peña desconoce el presupuesto anual con el que cuenta el Municipio para llevar a cabo sus tareas y menos de la mitad paga sus impuestos (ver indicador 1.3)²⁴

Pregunta: "¿Podría Usted indicarme aproximadamente, según su conocimiento, cuántos habitantes hay en este Municipio?"

Cantidad de habitantes en Sáenz Peña	80.104
Porcentaje de encuestados que mencionan entre 80.000 y 100.000 habitantes	22
Porcentaje de encuestados que mencionan menos de 80.000 o más de 100.000 habitantes	15
Ns/ Nc	63

Indicador 1.7

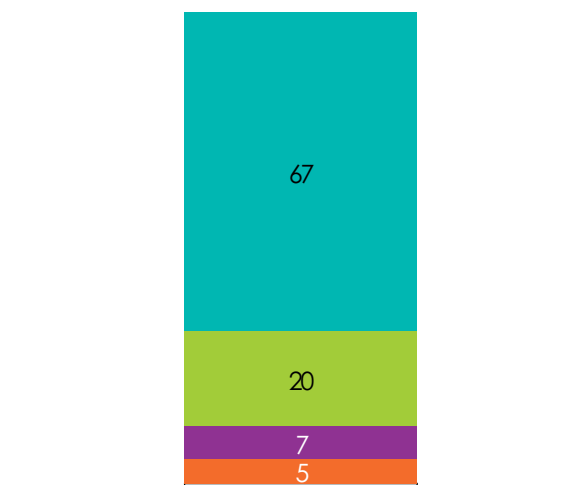
Nivel de participación de la ciudadanía en las elecciones

Información Recolectada

En Roque Sáenz Peña, el 67% de los ciudadanos dice haber votado en todas las elecciones y un 20% en la mayoría de ellas.

Pregunta: "¿Teniendo en cuenta su edad y las elecciones en las que pudo haber participado, Ud. diría...?"

- Voto en todas las elecciones
- Voto en la mayoría
- Voto sólo en algunas
- No votó en ninguna elección
- Ns/Nc



24. Fuente: Datos provistos por el Gobierno Municipal.

Cultura Cívica Democrática

Aspiración

Que los ciudadanos de Presidencia Roque Sáenz Peña tengan una fuerte creencia en la democracia como valor en sí mismo y como forma de mejorar la calidad de vida de la población.

En Roque Sáenz Peña, la palabra *democracia* se asocia primordialmente con la libertad y los derechos sociales (educación, salud, trabajo) civiles y políticos (voto, libertad de expresión, de asociación). De todos modos, distinguir estas categorías de derechos constituye un ejercicio teórico ya que cuando se ahonda en el significado del concepto democracia, aparece un sentido profundo que la asocia a “una forma de vida en la cual la gente tiene derecho a participar en todas las decisiones que afectan a su vida cotidiana”, en claro contraste con la perspectiva que interpreta que la democracia consiste en “elegir periódicamente a los gobernantes a través del voto”. En este sentido, el 54% de los ciudadanos sostiene que el bienestar económico y social de la población es una precondition de la democracia.

Si bien el 55% de los habitantes de Roque Sáenz Peña manifestó que se encuentra satisfecho con el funcionamiento de la democracia, el 46% de los consultados considera que la democracia ayuda poco o nada a mejorar la calidad de vida de la gente. En tal sentido, el 53% estaría de acuerdo con que llegara al poder un gobierno autoritario, si pudiera resolver los problemas del país en lo que hace a seguridad y economía*. Esto se debe a que para muchos de los ciudadanos de Roque Sáenz Peña existe actualmente un mal uso de democracia que trae como consecuencia un exceso de libertades, o libertinaje. A su vez, frente a una crisis social o económica de magnitud, el 46% de los consultados estaría de acuerdo si el Presidente ordenara reprimir, el 52% si controlara los medios de comunicación y el 39% y el 34% respectivamente, estaría de acuerdo si el Presidente violara algunas leyes o dejara de lado el Congreso en circunstancias de crisis.

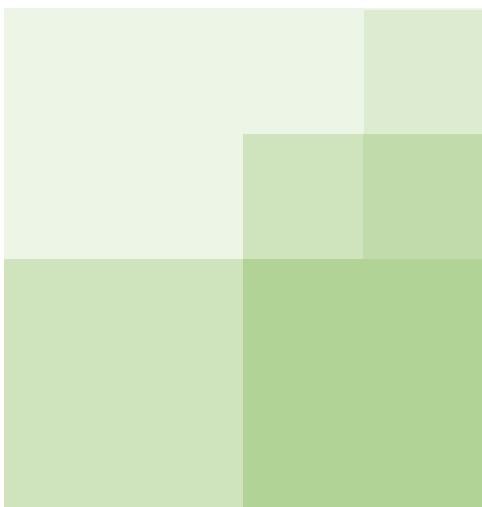
Una de las instituciones clave para la transmisión de los valores democráticos y la construcción de una sociedad libre y tolerante, es la institución educativa en cualquiera de sus niveles. En ella, las personas toman conocimiento de sus derechos y deberes y la posibilidad de ejercerlos como ciudadanos de una comunidad. En Roque Sáenz Peña, el 62% de los ciudadanos considera que las escuelas e instituciones educativas contribuyen poco o nada a informar a los habitantes sobre sus derechos y responsabilidades. En igual sentido, el 67% manifiesta desconocimiento de sus derechos y el 62% afirma que éstos son poco o nada respetados y relacionan esta falta de respeto con situaciones de discriminación por diferentes motivos (situación económica, nivel educativo, por ser varón o mujer).

A pesar de este sentimiento de frustración experimentado por los ciudadanos de Roque Sáenz Peña frente a la democracia, el 86% de los entrevistados considera que es posible mejorar la calidad de la política y de los políticos en la Argentina, a través de diversos medios: exigiendo una rendición de cuentas, participando en una organización de la sociedad civil o en un partido político, convicción que permite aseverar que los esfuerzos que se hagan por la transformación de las instituciones contarían con un suelo propicio en Presidencia Roque Sáenz Peña.

* Las cifras que se registran en Presidencia Roque Sáenz Peña sobre este tema son similares a la media que se registra en América Latina, según el Informe sobre la Democracia en América Latina realizado por el PNUD, *La Democracia en América Latina*, 2004. www.democracia.undp.org.

SEGUNDA PARTE

Participación Ciudadana en las Políticas Públicas



Participación ciudadana en las políticas públicas

La participación ciudadana en las políticas públicas describe, por un lado, el grado en que las normas y programas públicos crean oportunidades para la intervención de los ciudadanos en la gestión pública y, por el otro, el grado en que éstos hacen uso efectivo de esas oportunidades para influir en la toma de decisiones dentro de las instituciones del Estado y exigir información sobre la marcha y resultados de las políticas o presentar denuncias ante las instancias de control.

Desde una concepción amplia, puede decirse que la **participación** es la capacidad y la posibilidad de las personas y los grupos de influir en las condiciones que afectan sus vidas. Como integrantes de una sociedad, las personas siempre participan en la vida pública, ya que, aún cuando por desconfianza o desinterés, expresen que no les interesa la política, están adoptando una posición que no es neutral. La opción de participar a conciencia o participar sin interés dejando en manos de otros las decisiones que afectan a todos los ciudadanos, construye sociedades muy distintas²⁵. Las personas se interesan por lo público no sólo para proteger sus propios intereses sino también para ampliar las posibilidades de protección de los intereses de otros ciudadanos menos afortunados. De esta manera ejercen la propia ciudadanía política (que no se reduce al voto) y trabajan para ampliar las posibilidades de acceso y participación de los relegados por el sistema político²⁶.

Una forma de participación ciudadana denominada **reactiva** se asocia al compromiso original de las personas con los aspectos de la vida privada que le resultan más urgentes o más importantes (el trabajo, la familia, los amigos) siendo la esfera pública un ámbito alejado. En este caso, la participación aparece por reacción a problemas específicos que reclaman solución y carecen de respuesta. Superado el obstáculo o fracasado el empeño, la participación tiende a extinguirse. Otra forma de participación se manifiesta cuando los ciudadanos tienen una propensión natural a informarse y a involucrarse en los asuntos públicos, más allá de cualquier cuestión coyuntural. Esta modalidad se denomina **activa**. En este caso, cuando los ciudadanos no participan es porque existen barreras impuestas desde distintos espacios de poder que reprimen, inhiben o desincentivan dicha participación.

La **participación ciudadana en políticas públicas**, entonces, constituye una intervención ordenada de personas y organizaciones para cooperar con las acciones que lleva a cabo un gobierno. Así, la participación se vuelve un proceso transformador que le da al sistema democrático otro dinamismo y que, al mismo tiempo, requiere canales de comunicación permanente entre gobernantes y gobernados. Estos procesos, además de otorgarle mayor transparencia a los actos de gobierno, permiten que las decisiones públicas sean más inclusivas y consensuadas, que la institución responsable de tomar la decisión conozca mejor los problemas que afectan a la comunidad y que las posibles soluciones se busquen de manera conjunta entre todos los actores que la integran. Tanto la oferta de espacios de participación por parte del gobierno, como su demanda desde la sociedad civil, pueden manifestarse en varios momentos de una política pública: en su fase de diseño, de decisión, de implementación y/o de monitoreo y control.

El sentido y el alcance de una intervención como la que se propone el Programa Auditoría Ciudadana no está destinado sólo a remover las trabas formales que pudieran existir a la participación ciudadana sino a motivar y a formar ciudadanos para que la consideren una actividad deseable, útil y necesaria para mejorar su vida cotidiana.

25. FORO DEL SECTOR SOCIAL, *Manual de Participación e Incidencia para Organizaciones de la Sociedad Civil*. Temas. 2004. pp.25-27.
26. PRODDAL. *La Democracia en América Latina*. PNUD. 2004. pp. 185.

¿Disponen los ciudadanos de Roque Sáenz Peña de medios abiertos y eficaces para participar en el diseño, decisión e implementación de políticas públicas en su Municipio?

¿Promueve la administración municipal de Roque Sáenz Peña la participación libre y voluntaria de la ciudadanía en los asuntos públicos de la ciudad?

Aspiración:

Que el gobierno del Municipio de Presidencia Roque Sáenz Peña promueva la participación ciudadana en los asuntos públicos.

Indicador 2.1

Existencia y utilización de mecanismos de democracia directa y semi directa (referéndum, consulta popular, audiencia pública, iniciativa popular, revocatoria de mandatos).

Información Recolectada

Mediante este indicador se verifica la existencia de la documentación existente en el ámbito municipal y provincial referida a los mecanismos de democracia directa y semi directa. A su vez, se constata la utilización de estos mecanismos por parte de la ciudadanía.

A partir de la **Reforma Constitucional de 1994**, nuestro país ha incorporado herramientas institucionales y jurídicas que facilitan la participación ciudadana en las cuestiones que son de interés público (sea tanto en la toma de decisiones como en el control de la implementación de las políticas públicas). Algunas de estas herramientas han sido adoptadas por las constituciones provinciales y pueden ser utilizadas tanto a nivel provincial como municipal.

La Constitución de la Provincia del Chaco otorga a los Municipios de la provincia la autonomía²⁷ necesaria para resolver los asuntos de interés local a fin de promover un mejor desarrollo de la comunidad. De acuerdo a la cantidad de población que posee, el Municipio de Presidencia Roque Sáenz Peña tiene la facultad de dictar su propia Carta Orgánica Municipal. Sin embargo, el Municipio nunca ha convocado a una asamblea para su elaboración y sanción. En consecuencia se rige por la Ley Provincial 4233 que regula el funcionamiento de los Municipios que no tienen atribuciones para dictar Carta Orgánica propia. La Ley 4233 reconoce el derecho a la iniciativa popular, a la consulta popular y a la revocatoria de mandato de funcionarios.

Iniciativa Popular

Este mecanismo habilita a la sociedad civil a impulsar un proyecto de ley. En la práctica, un grupo de ciudadanos presenta un proyecto al gobierno. Esta presentación debe estar acompañada y avalada por un número determinado de firmas y puede contener una propuesta general o un proyecto de ley específico.

El Art. 88 de la Ley Provincial 4233 reglamenta la iniciativa popular y dispone que ésta tendrá lugar cuando al menos el 1% de los ciudadanos del padrón presente un proyecto de ordenanza. El porcentaje

27. **Autonomía Municipal:** La autonomía consiste en la facultad que tiene la autoridad para darse sus propias normas, elegir sus autoridades y administrarse a sí misma, dentro del marco de su competencia territorial y material. SABSAY, D, GARCIA, M., NAPOLI, A. y RYAN, D. "Hacia la Construcción de una Región Metropolitana Sustentable" Documento de Diagnóstico y Recomendaciones. FARN, Septiembre, 1999. Pág. 87. El artículo 5 de la Constitución Nacional establece "cada provincia dictará para sí una Constitución bajo el sistema representativo republicano, de acuerdo con los principios, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional, y que asegure su administración de justicia, su régimen municipal, y la educación primaria. Bajo estas condiciones, el Gobierno Federal, garantiza a cada provincia el goce y ejercicio de sus instituciones." Según lo que prescribe la norma suprema, las provincias tienen la obligación de incluir en sus constituciones un régimen municipal. En cumplimiento de esa obligación, cada provincia establece, en su respectiva constitución, las principales características de su propio régimen municipal. Algunas provincias confieren a sus municipios de mayor importancia, la facultad de dictarse sus normas fundamentales (conocidas como CARTAS) en las cuales se definen sus objetivos y determina su estructura basal. Otras deciden conferir a todos los municipios la facultad de dictarse sus propias Cartas. En *Participación Pública y Autonomía Municipal - Provincia de Buenos Aires -Estrategia para la Construcción de una Democracia Participativa y la Descentralización Política en la Provincia de Buenos Aires*. Editora: María Eugenia Di Paola; Primera Parte: María del Carmen García ,Segunda Parte: María Esperanza Alonso; Fundación Ambiente y Recursos Naturales, 2001. <http://www.farn.org.ar/docs/p23/>

requerido facilita la iniciativa ciudadana, ya que el requisito habitual es del 10% del padrón. A su vez, la presentación requiere la certificación de firmas de los peticionantes ante un escribano público, juez de paz o autoridad policial. En el caso puntual de un escribano, este requisito puede ser visto como una traba para la presentación de iniciativas, ya que elevaría los costos económicos de la presentación.

Asimismo, el Concejo Municipal en su reglamento interno, establece que los proyectos de ordenanza sean iniciados por concejales, por el presidente del cuerpo, por el Intendente y por iniciativa popular.

Consulta Popular

La Ley 4233 reglamenta también el procedimiento para convocar a consulta popular. El trámite es muy simple. Se convoca a una consulta a través de una ordenanza sancionada por los dos tercios de los miembros del Concejo Municipal, a efectos de que los ciudadanos del Municipio se pronuncien por sí o por no respecto del tema de la convocatoria. El resultado de la consulta es vinculante. Para que la consulta se considere válida, los votos emitidos deben superar el cincuenta por ciento (50%) de los electores inscriptos en el padrón electoral. Para ser aprobada, es necesario el voto afirmativo de más del cincuenta por ciento (50%) de los votos válidamente emitidos. En el caso del Municipio de Roque Sáenz Peña, el único órgano autorizado a realizar la convocatoria es el Concejo Municipal. Esto es un requisito diferente a otros municipios donde la convocatoria también puede ser realizada por el Departamento Ejecutivo. Sin embargo, la ley 4233 no especifica las cuestiones incluidas o excluidas para efectuar consulta, el procedimiento para realizar la convocatoria, los plazos, el diseño, la redacción y confección de la boleta. Esto significa que, en rigor, para que el mecanismo de la consulta popular resulte efectivo, necesita ser reglamentado por una ordenanza municipal.

Revocatoria de mandato

La revocatoria de mandato está reglamentada por el Art. 93 de la Ley 4233. El procedimiento es simple. La solicitud deberá ser elevada por el 10% de los ciudadanos del padrón, los que deberán certificar sus firmas, como en el caso de la iniciativa popular. En consecuencia, en caso de ser un escribano quien certifique las mismas, el costo económico podría constituir un obstáculo.

Por último, cabe señalar que los tres mecanismos establecidos por la Ley 4233 no han sido implementados en Roque Sáenz Peña ni reglamentados por ordenanza o decreto municipal alguno.

Indicador 2.2

Existencia de áreas y funcionarios especializados en promover y articular la participación ciudadana en el Municipio (Departamento Ejecutivo y Concejo Municipal).

Información Recolectada

No existe en Presidencia Roque Sáenz Peña un área específica dedicada a establecer relaciones con la comunidad. Esta función recae, en la práctica, en la Subsecretaría de Gobierno.

Indicador 2.3

Existencia y utilización de mecanismos reglamentados y otras acciones del gobierno municipal que reconozcan el derecho de los ciudadanos a participar en las políticas públicas.

Información Recolectada

A través de este indicador se busca conocer los mecanismos y acciones del gobierno municipal que reconozcan el derecho de los ciudadanos a participar en las políticas públicas.

La Ley 4233, reconoce al vecindario como entidad natural y activa y otorga a sus organizaciones voluntarias la categoría de cuerpos auxiliares y permanentes de los órganos públicos del gobierno local. Asimismo, dispone que las organizaciones vecinales y asociaciones voluntarias populares participen del quehacer público comunal colaborando con las autoridades oficiales. Mediante un Reglamento y un Estatuto se regula el funcionamiento interno de cada una de las comisiones vecinales.

Por otra parte, en Roque Sáenz Peña se han sancionado varias ordenanzas que buscan crear espacios que promuevan la participación de la ciudadanía. Por ejemplo, la Ordenanza N° 4199 establece la creación del **Foro de Comisiones Vecinales**, constituido por todas las comisiones vecinales con personería jurídica y presidido por el Intendente. Este Foro se encuentra reglamentado pero nunca se constituyó.

La Ordenanza N° 4597 establece la creación de la **Comisión Oficial Pro Ejecución de Pavimento**. Esta comisión, que se encuentra funcionando actualmente, es de carácter permanente y está integrada por el Intendente, el Secretario de Obras Públicas, dos concejales y cuatro vecinos electos en una convocatoria que se realiza para cada ocasión.

A su vez, la Ordenanza N° 4037 establece la creación del **Ente Mixto de Promoción Termal (EMPROTER)**. Su función es la promoción de las termas, tanto en relación a sus cualidades medicinales como de descanso. En la mesa ejecutiva del Ente, hay representantes de la sociedad civil y del gobierno municipal.

Consejo Consultivo Social

Mediante el Decreto Presidencial N° 565/2002, reglamentado por la resolución 312 del Ministerio de Trabajo de la Nación y con el objeto de coordinar el programa Jefes y Jefas de Hogar en los Municipios, se creó en Roque Sáenz Peña un Consejo Consultivo Social. Este Consejo se integró con diversas instituciones del sector económico, educativo, político, social y religioso. Sin embargo, la participación decayó a lo largo del tiempo y el Consejo quedó reducido a una comisión que analiza los proyectos que se presentan para el Programa Manos a la Obra²⁸.

Indicador 2.4

Existencia y utilización de mecanismos de participación ciudadana en el diseño, elaboración, aprobación y/o ejecución del presupuesto municipal.

Información Recolectada

En Presidencia Roque Sáenz Peña, no existe ninguna norma que establezca mecanismos de participación ciudadana en el diseño, elaboración, aprobación y control del presupuesto municipal, a la manera del presupuesto participativo. Sin embargo, a través de la Declaración Municipal 38/02, el Concejo Municipal declaró de interés municipal y del Concejo, el tratamiento y la aprobación del proyecto de ley que se encuentra en trámite ante la Cámara de Diputados de la Provincia sobre presupuesto participativo en los municipios. Asimismo, en la Declaración Municipal 55/02 el Concejo Municipal expresó su interés en promover la participación de las organizaciones intermedias en la elaboración del presupuesto municipal 2003.

El Concejo Municipal de Roque Sáenz Peña tiene facultades para crear mecanismos de participación ciudadana. A pesar de ello, no se ha elaborado ninguna norma que convoque a la ciudadanía a tomar parte en el diseño, elaboración, aprobación y/o ejecución del presupuesto municipal. La Declaración 55/02 es interpretada como una simple manifestación de interés.

28. Fuente: Gobierno de Presidencia Roque Sáenz Peña.

¿En qué medida los ciudadanos de Roque Sáenz Peña utilizan las oportunidades existentes para expresar sus opiniones sobre el diseño, la elaboración o la implementación de políticas públicas en su Municipio?

¿Cuán involucrados y comprometidos están con el espacio público?

¿Qué significa “participar” para los ciudadanos de Roque Sáenz Peña ?

Aspiración:

Que la ciudadanía de Presidencia Roque Sáenz Peña haga uso efectivo de las oportunidades existentes para expresar opiniones sobre la discusión, decisión o implementación de políticas públicas en el Municipio.

Indicador 3.1

Nivel de participación ciudadana en organizaciones de la sociedad civil.

Información Recolectada

En Presidencia Roque Sáenz Peña, el 25% de los ciudadanos pertenece a algún tipo de organización social: política, cultural, deportiva, religiosa, entre otras. Las organizaciones que registran mayor poder de convocatoria son: las organizaciones religiosas (54%), los partidos políticos (21%), los clubes deportivos (12%), las organizaciones de ayuda voluntaria (9%) y las cooperadoras (8%). Entre los que respondieron que pertenecen a algún tipo de organización, el 85% sostiene que la participación en actividades comunitarias puede servir para cambiar las cosas.

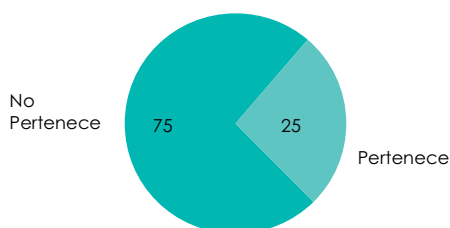
Las consultas efectuadas en los grupos focales en Roque Sáenz Peña mostraron que la participación ciudadana en los asuntos públicos se manifiesta a través de una variedad de expresiones como la queja, la discusión y la crítica. Sin embargo, cuando la participación es evaluada desde la predisposición de los ciudadanos a comprometerse, el resultado - en términos generales - es que la ciudadanía de Roque Sáenz Peña no participa en los asuntos públicos.

GRUPOS FOCALES

- *“Pero acá, por ejemplo, tenemos un monstruoso fracaso de la cuestión colectiva y solidaria. (...) Sáenz Peña fue, digamos, sede de uno de los movimientos cooperativos más grandes del norte argentino. Sobre todo del nordeste. Y mientras las viejas cooperativas algodoneras fueron conducidas por los pioneros, tipos que a lo mejor no tenían la primaria terminada, pero con un espíritu solidario y un hincapié en la cuestión mutua y colectiva, eso funcionó, y funcionó muy bien. Cuando se hicieron cargo los tecnócratas, que es la segunda generación, que venían formados algunos en altas casas de estudios, eran contadores, o qué sé yo, las pulverizaron”. Varón – Mayores 36 años, NES Alto*
- *“No es que no nos queremos interesar, sino que no nos da el tiempo, corremos atrás de la moneda que podemos llevar a nuestra casa”. Mujer – Mayores 36 años, NES Bajo.*
- *“[la gente no participa] porque no puede, porque no tiene tiempo, porque tenés que trabajar porque hay gente que trabaja de 4 a 12 y así”. Mujer – Menores 36 años, NES Bajo.*

Los ciudadanos que no pertenecen a algún tipo de organización - el 75% del total de consultados de Roque Sáenz Peña- sostienen que no lo hacen porque prefieren dedicar el tiempo a su familia y amigos (58%) y porque no tienen certeza de que su esfuerzo valga la pena (39%).

Pregunta: "¿Pertenece a alguna organización de cualquier tipo, como por ejemplo, cooperadora escolar, grupo religioso o ecologista, club de barrio, partidos políticos, sindicatos, etc.?"



RAZONES

Pregunta: (A quienes no pertenecen a alguna organización) "¿Cuál diría usted que es la principal razón por la cual no pertenece a ninguna organización?"



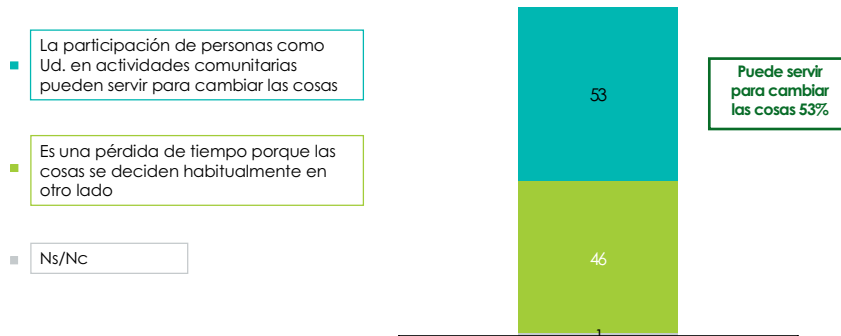
• Prefiero dedicar el tiempo a mi familia y a mis amigos	58
• No tengo seguridad que mi esfuerzo valga la pena	39
• Aunque me interesa, no tengo tiempo libre para dedicarle	30
• No encuentro la organización o grupo	30
• No sé qué beneficio obtendría para participar	14
• Ya no estoy para eso	8
• Otra	8

Pregunta: (A quienes pertenecen a alguna organización) "¿Cuán útil le parece a usted participar en alguna organización como las que le acabo de mencionar o parecida?"

	Total
Muy útil	53
Bastante útil	32
Poco útil / Nada útil	5
Ns /Nc	10

Más allá de las conclusiones consignadas, el 53% de los encuestados considera que la participación de las personas en actividades comunitarias puede servir para cambiar las cosas frente a un 46% que lo considera una pérdida de tiempo.

Pregunta: "¿Con cuál de estas frases está Ud. más de acuerdo...?"



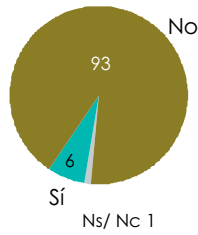
Indicador 3.2

Nivel de participación ciudadana en partidos políticos.

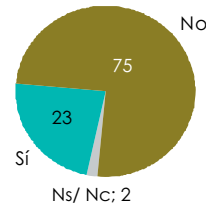
Información Recolectada

En Presidencia Roque Sáenz Peña, el 92% de la población no participa actualmente en un partido político. De ellos, el 23% afirmó haber participado en algún momento. Las principales razones que se esgrimen para justificar la escasa participación ciudadana en los partidos políticos son: la falta de interés (38%), la poca confianza en los partidos y en los políticos (32%), la falta de tiempo (14%) y el no encontrar el partido que le guste o lo represente (7%).

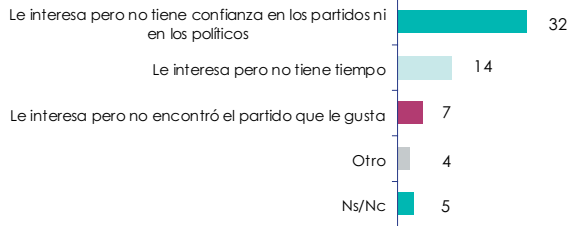
Pregunta: "¿Participa actualmente en algún partido político?"



Pregunta (a los que no participan): "¿Alguna vez participó de algún partido político?"



Razones



Indicador 3.3

Existencia de registros de organizaciones de la sociedad civil en el Municipio y cantidad de inscriptas.

Información Recolectada

La Ordenanza N°4578/04 crea el Registro Municipal de Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) en el ámbito de la Subsecretaría de Gobierno. Tratándose de una resolución reciente y sin reglamentar, el Municipio aún no cuenta con una base de datos de las organizaciones de Presidencia Roque Sáenz Peña.

Indicador 3.4

Cantidad y tipo de proyectos que ingresaron al Concejo Municipal y al Departamento Ejecutivo a través del mecanismo de iniciativa ciudadana u otras iniciativas particulares de vecinos u organizaciones de la sociedad civil, y resultados de los mismos.

Información Recolectada

Como mencionáramos anteriormente, por medio de la Ley 4233 se reconoce el derecho a la iniciativa popular, a la consulta popular y a la revocatoria de mandatos de funcionarios electos (indicador 2.1). Sin embargo, no se registran proyectos de iniciativas de vecinos presentadas ante el Concejo Municipal.

Las actas del Concejo Municipal de Roque Sáenz Peña contienen un espacio dedicado especialmente a "Peticiónes Particulares" que puede llegar a interpretarse como el lugar reservado para que el ciudadano común pueda manifestar su interés. Sin embargo, este espacio ha sido utilizado muy pocas veces, para proponer – principalmente - declaraciones de interés municipal.

GRUPOS FOCALES

[cuando hablaban de participar en la cuestión legislativa municipal ¿conocen alguna forma en la que puedan participar?] Coordinadora de Grupo

- *“está la iniciativa popular, pero no sé si lo cumplen. Es cuando el pueblo se presenta, como un referéndum, se presenta un proyecto que nace de la iniciativa popular, se junta determinado conjunto de firmas y si se aprueba se los lleva a la Cámara de Diputados. Pero en realidad la sociedad, mucha gente desconoce esto y no lo aplica, porque lo desconoce”.* Varón – Menores 36 años, NES Alto

[¿Acá en Sáenz Peña, la ciudadanía participa de lo público, cómo lo evalúan?] Coordinadora de Grupo

- *“muy poco, los que están ahí cerca, el vecino más cerca del Municipio, la gente amiga de los concejales, se comunican entre ellos”.* Varón – Mayores 36 años, NES Bajo.
- *“reuniones de Concejo, donde se plantean los deberes y derechos de los ciudadanos, la forma de encarar la política municipal, que muchas veces el ciudadano no participa, porque se reúnen a puertas cerradas, no se entera nadie. Nos enteramos lo que ellos ya proyectaron”.* Mujer – Mayores 36 años, NES Bajo.

Participación ciudadana en las políticas públicas

Aspiración

Que el gobierno del Municipio de Presidencia Roque Sáenz Peña promueva la participación ciudadana en los asuntos públicos.

La Constitución de la Provincia del Chaco, sancionada en 1994, establece la autonomía de los municipios de más de 20.000 habitantes y habilita a estos a dictar su propia Carta Orgánica Municipal. Los municipios que no tienen esa cantidad de habitantes se rigen por la Ley N° 4233. Dicho esto, a pesar de que Presidencia Roque Sáenz Peña cuenta con más de 80.000 habitantes, nunca ha convocado a una asamblea para la redacción y sanción de su Carta Orgánica y se rige por la Ley N° 4233. Esta Ley incorpora mecanismos modernos para la promoción de la participación ciudadana como son el derecho de iniciativa popular, la consulta popular y la revocatoria de funcionarios. Hasta la fecha estos mecanismos no han sido reglamentados por ordenanza municipal ni han sido implementados en el Municipio.

La Ley N° 4233 otorga a las organizaciones voluntarias de vecinos, la categoría de cuerpos auxiliares y permanentes de los órganos públicos de gobierno local. En este sentido, dispone que participen colaborando con las autoridades oficiales. Con este fin, en Roque Sáenz Peña se creó el Foro de Comisiones Vecinales, constituido por todas las comisiones vecinales con personería jurídica y presidido por el Intendente para exponer el tratamiento de temas vecinales. Si bien el funcionamiento de este Foro ha sido reglamentado y constituye una instancia que promueve la participación de los vecinos en los asuntos públicos, nunca se convocó.

Otra instancia que puede interpretarse como un lugar reservado al ciudadano común para que pueda manifestar su interés, propuesta o reclamo, es el espacio previsto en las Actas de sesiones del Concejo Municipal de Roque Sáenz Peña destinado especialmente a “Peticiónes Particulares”.

Aspiración

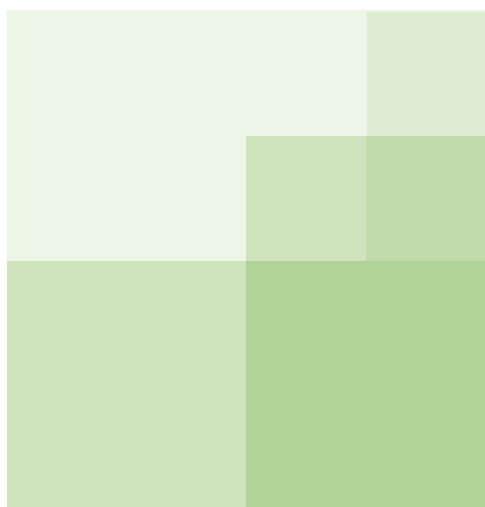
Que la ciudadanía de Presidencia Roque Sáenz Peña haga uso efectivo de las oportunidades existentes para expresar opiniones sobre la discusión, decisión o implementación de las políticas públicas en el Municipio.

Las recurrentes crisis económicas, políticas y sociales por las que ha atravesado la Argentina, provocaron una creciente apatía en la sociedad respecto de la posibilidad de generar cambios significativos en sus comunidades. Los ciudadanos se muestran desilusionados con el resultado de su participación en alguna organización de su Municipio y prefieren dedicar el tiempo a su familia y amigos o simplemente no creen que el esfuerzo de participar valga la pena. Es así que en Presidencia Roque Sáenz Peña se registra un bajo nivel de participación ciudadana “organizada”: sólo el 25% de los ciudadanos dijo pertenecer a una organización. Por otra parte, los ciudadanos de Roque Sáenz Peña no suelen utilizar mecanismos institucionales de participación como el espacio previsto en el Concejo Municipal donde la ciudadanía podría expresar sus propuestas.

Sin embargo, el 53% de los entrevistados considera que la participación de las personas en actividades comunitarias puede servir para cambiar las cosas. Esto constituye un dato alentador para desarrollar y profundizar el uso de instrumentos de participación ciudadana en la ciudad.

SEGUNDA PARTE

Trato al Ciudadano



Trato al Ciudadano

El trato al ciudadano es el modo que adquiere la interacción entre funcionarios y ciudadanos e implica capacitación de los agentes públicos y respeto a la dignidad de las personas. Este trato, no debería definirse como bueno o malo, sino como *trato democrático*²⁹. Esto significa que esta interacción, debe reunir dos condiciones: que esté sujeta a un marco legal y administrativo aprobado mediante normas democráticas y que se reconozca y respete la dignidad de todas las personas³⁰.

Cabe advertir que el conjunto de las instituciones que conforman el gobierno y la administración pública, utilizan la mayor parte del presupuesto público y emplean a una buena parte de la población económicamente activa³¹. Esos organismos estatales son responsables de los resultados de la gestión pública e intervienen de forma determinante en la construcción de las políticas públicas destinadas a promover el bien común de todos los habitantes de nuestro país. En consecuencia, están muy presentes en la vida de los ciudadanos y es a través de ellas, de su personal y de sus políticas donde los ciudadanos palpan y evalúan muchos aspectos del funcionamiento de la democracia. El trato dispensado a los ciudadanos desde los organismos estatales está íntimamente relacionado con el modo en que está estructurado y organizado el trabajo cotidiano de los servidores públicos. Los sistemas de empleo público definen las reglas de juego en cada organización pública y determinan las características que asumen los modos de selección del personal, su capacitación y la evaluación de su desempeño. La existencia de mecanismos específicos para la selección, capacitación y evaluación de los empleados públicos, supone el diseño e implementación de sistemas formales, basados en reglas técnicas abiertas al escrutinio público y orientadas a garantizar la objetividad y calidad de la función pública.

El derecho del ciudadano a recibir un trato digno por parte de las instituciones públicas ha sido muchas veces descuidado tanto por la normativa vigente como por las prácticas administrativas cotidianas. Como resultado, los trámites en las oficinas públicas, suelen demandar más tiempo del necesario y resultan muy complejos por la superposición de requisitos que, muchas veces, lejos de facilitar, traban los procedimientos y confunden al ciudadano.

La Auditoría Ciudadana busca revertir las prácticas no-democráticas y pone énfasis en la promoción del acceso de los ciudadanos a las instituciones públicas. Dicho acceso es entendido como la ampliación de las posibilidades que tiene la ciudadanía de conocer no sólo los productos o servicios que prestan las diferentes áreas del Estado sino también los procedimientos de acceso que garanticen la igualdad de oportunidades y de trato para todos.

29. O'Donnell, G.2003. *Democracia, Desarrollo Humano y Derechos Humanos*, en O'Donnell, G et al. 2003, *Democracia, Desarrollo Humano y Ciudadanía*, Homo Sapiens Ediciones, pp.76.

30. Esquivel, Max y Guzmán, Juan. 1999. *El Trato Ciudadano en Costa Rica*. Apuntes sobre la convivencia cotidiana de la democracia. En www.estadonacion.or.cr/Calidad02/Word-Pdf/Invest-tematicas/Esquivel,Guzman_trato.PDF

31. Los empleados públicos de todo el país- nacionales, provinciales y municipales - representan el 14,4% de la PEA ocupada asalariada. SIEMPRO-INDEC 2002.

¿Los ciudadanos de Roque Sáenz Peña tienen libre acceso a la información pública?

¿El Municipio difunde la prestación de los servicios a su cargo y los actos de gobierno?

Aspiración:

Que el Municipio de Presidencia Roque Sáenz Peña garantice el acceso a toda la información que genera y a los servicios que brinda mediante reglas claras que respeten la igualdad de oportunidades y de trato.

Indicador 4.1

Existencia de legislación o regulaciones específicas tanto en el Ejecutivo como en el Legislativo locales sobre disponibilidad y acceso a la información pública en poder de las instituciones municipales y acciones desarrolladas para su efectivo cumplimiento.

Información Recolectada

El 6 de septiembre de 2004 se sancionó en el ámbito provincial la Ley 5429 de Sistema de Información Municipal (SIM). Su objetivo es recabar y exponer, en forma centralizada y sistemática, la información referente a la gestión pública municipal con destino al poder legislativo, a los organismos de gobierno municipal y a la comunidad en general, promoviendo con ello la participación y el control ciudadano. El contenido de la misma está referido a la publicación completa y detallada del presupuesto municipal, su ejecución con actualización trimestral, la estructura del personal - diferenciando las distintas modalidades de retribución y escalas salariales - normativa vigente, los planes y programas de gobierno y los programas sociales y laborales nacionales, provinciales y municipales que se ejecutan en cada Municipio - alcance de los mismos y beneficiarios. En este sistema debe quedar registrada la información histórica correspondiente a cinco ejercicios anuales. La información producida por el SIM es de acceso público y gratuito para todos los ciudadanos y se debe poder acceder a ella a través de Internet. La autoridad de aplicación (Subsecretaría de Asuntos Municipales dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo) debe enviar informes periódicos a intendentes, a concejales y a todo ciudadano que lo solicite. El Poder Ejecutivo provincial todavía no ha reglamentado esta Ley, motivo por el cual no se ha puesto en práctica.

En el ámbito municipal, no se encontró ninguna normativa que regule el acceso a la información pública ni acciones implementadas para garantizar este derecho ciudadano.

Indicador 4.2

Existencia de publicaciones de distribución masiva que difundan normas de la administración pública municipal (Departamento Ejecutivo y Concejo Municipal).

Información Recolectada

Presidencia Roque Sáenz Peña no posee Boletín Oficial Municipal. A su vez, las publicaciones del Municipio no llegan a ser de distribución masiva. Los Municipios de la Provincia del Chaco envían a la administración provincial copia de todos los decretos y ordenanzas que producen y ésta los publica mensualmente en Internet.

El Boletín de Prensa del Municipio se publica de lunes a viernes y se distribuye a los medios de comunicación local. Una edición mensual de este Boletín ofrece las principales noticias y acontecimientos del Municipio.

Indicador 4.3

Percepción ciudadana sobre la disponibilidad, cantidad, calidad, utilidad y veracidad de la información de las instituciones públicas municipales.

Información Recolectada

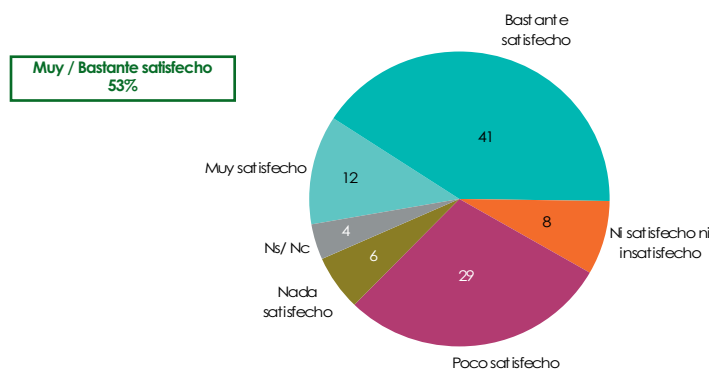
Este indicador refleja la percepción que tiene la ciudadanía sobre la información que brinda el Gobierno de Presidencia Roque Sáenz Peña. En este sentido, respecto de la satisfacción con la información brindada por el Municipio, los resultados no son concluyentes: el 53% de los consultados dice estar satisfecho, mientras otro 35% declara lo contrario.

Las opiniones respecto de la cantidad de información que brinda el Municipio están divididas. Poco más del 50% de los consultados piensa que es insuficiente, mientras que el otro 50% piensa que es suficiente. Las áreas de gobierno sobre las que quisieran tener más información son, entre otras, los gastos, la administración y las obras que realiza el Municipio.

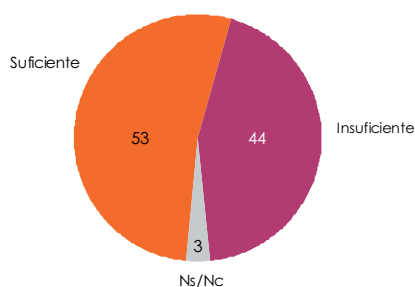
GRUPOS FOCALES

- “[¿Se sienten informados?] yo por lo menos no, de nada. Nos enteramos después de que se hizo, qué es lo que está haciendo hoy el Intendente no sabemos. Creo que hay radio, hay tele que pueden informar”. Mayores 36 años, NES Bajo

Pregunta: “¿Cuán satisfecho está con la información que brinda a los ciudadanos el Municipio de Saenz Peña sobre sus servicios y actos de gobierno...?”



Pregunta: “¿Cómo evaluaría Ud. la cantidad de información que brinda el Municipio?”

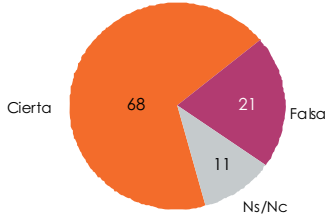


Pregunta: “¿Sobre qué servicios o actos de gobierno quisiera usted tener más información?”

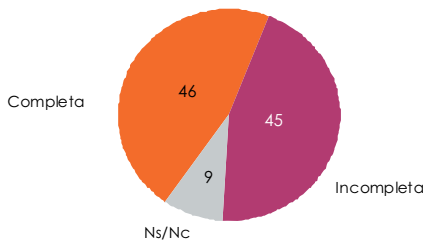
- “Sobre todo en general. Sería bueno que todos los ciudadanos se enteren de todo lo que ocurre en servicios o actos de gobierno”
- “En la parte de infraestructura”
- “Sobre los gastos municipales, que se informe debidamente”
- “Sobre la iluminación pública y agua”
- “Sobre servicios de ayuda comunitaria, social y educativa”
- “Quiero que me tengan informada sobre todas las cosas, todos los actos y servicios”
- “Que informen qué hacen con la plata que le manda el gobierno”
- “Sobre el tema de la pobreza y la educación, trabajo”
- “Los gastos de los Municipios en obras y servicios y mantenimiento”
- “Sobre las viviendas del plan Aipo”
- “No creo que haya uno en particular. Pienso que todos los servicios y actos de gobierno deberían brindar más información”

Con respecto al nivel de confianza, el 68% de los consultados considera que la información recibida es cierta. A su vez, el 45 % considera que la información recibida es incompleta mientras otro 46% la juzga completa.

Pregunta: "¿Pensando en la calidad de la información que el Municipio brinda, sea suficiente o insuficiente, diría que es...?"



Pregunta: "¿Y diría que es información...?"

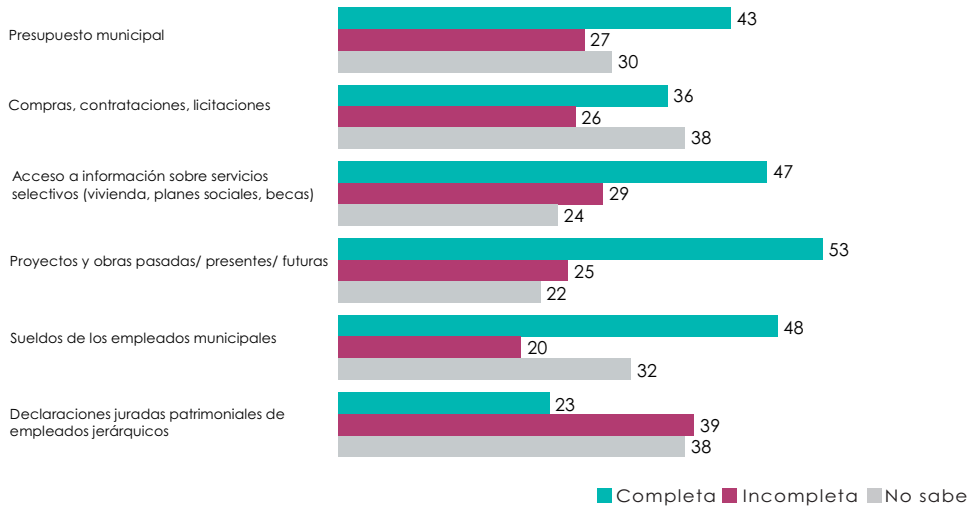


Pregunta: "¿La información sobre qué servicios o actos de gobierno cree Ud. que es falsa o incompleta?"

- "Es incompleta porque no te explican todo como es, las cosas no son tan claras"
- "Servicios de arreglo de calles, de planes de vivienda"
- "Sobre todo en general"
- "Toda la información. Se informa lo que les conviene. Sobre todos los servicios y actos de gobierno en general"
- "Porque no informan bien qué hacen con el dinero que les manda la nación"
- "Por la rendición que no hacen sobre la plata que reciben"
- "Los presupuestos"
- "Creo que deberían informar sobre todo más a fondo"
- "Sobre los servicios de obras públicas (planes sociales, viviendas, etc.)"
- "En las proyecciones de las obras. Manejos barriales políticamente"
- "Sobre la construcción de una autopista y sólo sacaron la tierra. Quedaron casi todas las calles inundadas. Supuestamente era para que no haya accidentes en la ruta. La viviendas Aipo que fueron entregadas sin terminar y dijeron que iban a estar completas"

Entre los consultados que piensan que la información es falsa o incompleta, el principal aspecto mencionado es el referido a los gastos del Municipio.

Pregunta: "Le voy a pedir que evalúe la información que recibe del Municipio sobre ciertos temas o áreas específicas. ¿La información que brinda el Municipio sobre (tema) es, en términos de calidad, completa o incompleta?"

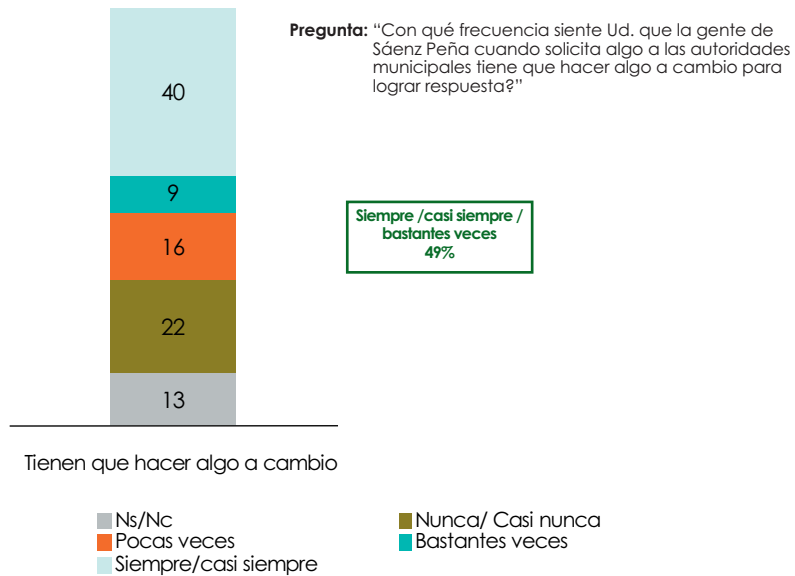


Indicador 4.4

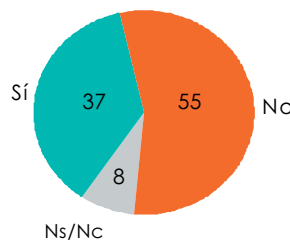
Percepción ciudadana sobre la existencia de prácticas clientelísticas para acceder a los servicios brindados por las instituciones públicas municipales.

Información Recolectada

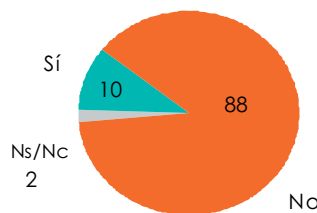
En Roque Sáenz Peña, casi la mitad de los encuestados opina que los habitantes del Municipio tienen generalmente que hacer algo a cambio para lograr una respuesta de los funcionarios municipales. El 40% de los encuestados afirma conocer a alguien que haya tenido que hacer algo a cambio para obtener lo que necesitaba, aunque el 88% niega haber tenido esa experiencia personalmente.



Pregunta: "Usted ha sabido de casos o situaciones en las que algunas personas que usted conozca personalmente tuvieron que hacer algo a cambio para obtener lo que necesitaban?"



Pregunta: "¿A usted personalmente le sucedió que algún funcionario municipal le solicitara realizar alguna tarea especial para así obtener lo que usted necesitaba?"



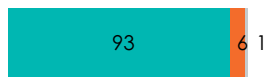
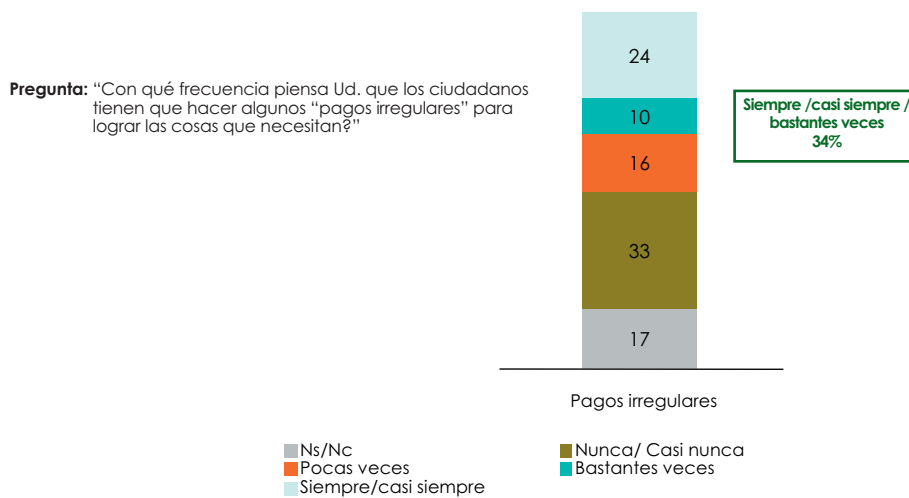
Indicador 4.5

Percepción ciudadana sobre la existencia de prácticas corruptas para acceder a los servicios brindados por las instituciones públicas municipales.

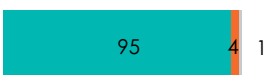
Información Recolectada

El 34% de los ciudadanos consultados opina que la gente común tiene que hacer pagos irregulares para conseguir las cosas que necesita. Sin embargo, el 33% sostiene que esto ocurre nunca o casi nunca, el 16% considera que estos pagos irregulares se requieren pocas veces y el 17% no contesta sobre este tema.

Sin embargo, a pesar de esta percepción, sólo el 6% de los consultados afirma haber sido testigo del pago de sobornos a un funcionario municipal y el 4% declara que le hayan pedido en forma directa o indirecta una coima.



Pregunta: "¿Ha sido testigo del pago de un soborno a un funcionario municipal?"



Pregunta: "¿Le han pedido que pague un soborno a un funcionario público?"

■ No ■ Sí ■ Ns/Nc

Pregunta: (A los que contestan afirmativamente) "¿Hizo la denuncia correspondiente?"

Sí 1 caso
No 29 casos

Pregunta: ¿Por qué no la hizo?

"No te dan la posibilidad. Te ponen trabas"
"Porque no sirve de nada"
"Para no tener problemas y eso se hace siempre, así se resuelven las cosas más rápido"
"Porque no tenía sentido"
"No le dan importancia"

Los ciudadanos de Roque Sáenz Peña asocian principalmente la palabra corrupción con comportamientos mafiosos, cuestiones económicas y robo.

Pregunta: "Cuándo Ud. Piensa en la palabra corrupción, ¿cómo la asocia?"	• Comportamientos mafiosos	24
	• Cuestiones económicas	19
	• Robo	18
	• Cuestiones políticas	17
	• Intercambio de favores	15
	• Falta de cumplimiento y respeto	7
	• Tráfico de influencias	6
	• Coimas	1
	• Otro	5

¿El Municipio de Roque Sáenz Peña selecciona a su personal mediante concursos de oposición de antecedentes?

¿Provee capacitaciones periódicas destinadas a la totalidad del personal municipal?

¿Evalúa el Municipio el desempeño de sus empleados?

Aspiración:

Que el Municipio de Presidencia Roque Sáenz Peña seleccione a su personal mediante sistemas de concurso, provea capacitación y realice evaluaciones periódicas de su desempeño.

Indicador 5.1

Existencia de procedimientos de contratación de empleados públicos basados en reglas técnicas, abiertas al escrutinio público y publicación del trámite y de sus resultados

Información Recolectada

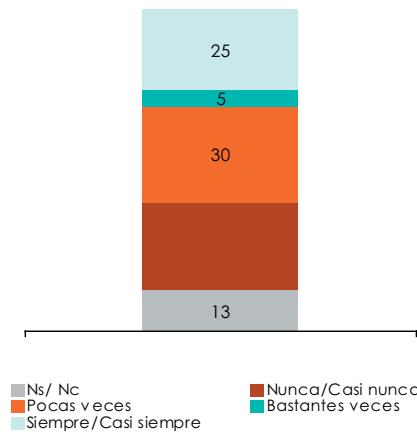
Este indicador muestra cuáles son las normativas, tanto a nivel provincial o municipal, que rigen para acceder a un puesto de trabajo en la administración municipal de Presidencia Roque Sáenz Peña.

La Ley 4233 dispone que los municipios deben reglamentar los deberes y responsabilidades de sus empleados y funcionarios, dictar las bases y conformar el jurado que regule el ingreso por concurso o prueba de suficiencia, los ascensos, remociones, traslados, incompatibilidades y las sanciones disciplinarias y la exoneración y que los que no posean un reglamento, deben regirse por la Ley Provincial 2017.

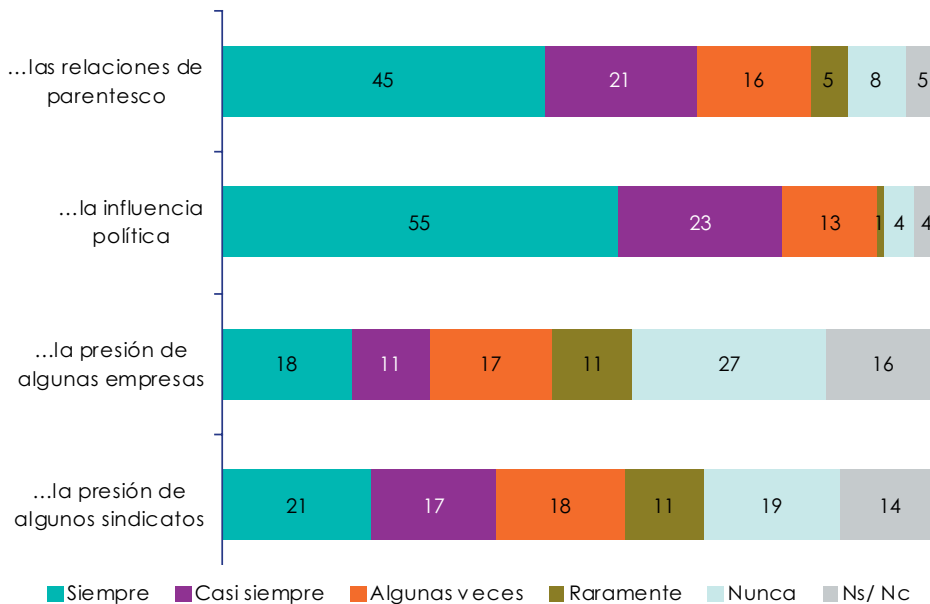
Roque Sáenz Peña no cuenta con una norma de nivel municipal que regule el Empleo Público. En consecuencia se rige por el Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial, normado en la Ley Provincial 2017. Este Estatuto establece que el ingreso de los agentes a la planta permanente deberá efectuarse mediante concurso abierto de antecedentes y oposición en el nivel inferior del agrupamiento escalafonario. En caso de que deban cubrirse cargos superiores, primero, se debe hacer un concurso interno y sólo si se declara desierto este concurso, podrá llamarse a uno abierto. El régimen de concursos es optativo para el ingreso o promoción del personal de servicios, maestranza obrero y para la cobertura de cargos que requieran personal profesional universitario.

Casi el 60% de los consultados opina que el Municipio de Roque Sáenz Peña pocas veces contrata a sus empleados en función de la experiencia o capacidades que demuestren. A su vez, el 66% de los entrevistados sostiene que en los nombramientos de empleados públicos y funcionarios son decisivas las relaciones de parentesco mientras que el 77% asegura que – a la hora de nombrar un empleado público - la influencia política es determinante.

Pregunta: "En qué medida considera Ud. que el Municipio de Saenz Peña contrata a sus empleados en función de la experiencia y/o capacidades que demuestran para realizar las tareas que deben hacer?"



Pregunta: "¿Le parece que en los nombramientos de empleados y funcionarios municipales suelen incidir...?"



Para los participantes de los grupos focales, la forma de contratación de los empleados públicos municipales explica en gran medida el bajo rendimiento y la escasa profesionalidad de la gestión pública. Un tema recurrente en los grupos focales fue la cuestión del "acomodo", esto es, la designación arbitraria de puestos por conocer a alguien o por pertenecer a un partido.

GRUPOS FOCALES

- “(los empleados municipales) Vienen apadrinados”. Mayores 36 años, NES Alto
- “Lo único que controlan es el horario, no si realizan bien o mal el trabajo. Son pocos los jefes de personal de sección que controlan”. Menores 36 años, NES Alto
- “los empleados municipales tienen privilegios (...) el privilegio que tienen es que no hacen nada”. Mayores 36 años, NES Bajo
- “Uno los ve en la calle conversando en vez de hacer las cunetas o conversando con la pala o la escoba”. Menores 36 años, NES Bajo

Indicador 5.2

Existencia de programas de capacitación para funcionarios y empleados y publicación de contenidos y destinatarios de los mismos.

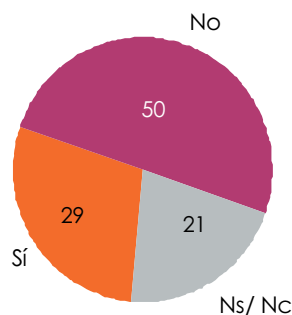
Información Recolectada

Este indicador verifica la normativa que rige en el Municipio en materia de capacitación para empleados y funcionarios de la administración municipal.

No existen en el Municipio programas de capacitación para el personal municipal. La capacitación se provee a medida que surge la necesidad en un área administrativa determinada y, en tal caso, los cursos son obligatorios para el personal³².

La Ley 2017 (Estatuto para el personal de la Administración Pública Provincial) dispone que las personas tienen derecho a integrar la carrera administrativa, a ser evaluados y calificados anualmente y a asistir a cursos de capacitación. Sin embargo, el 50% de los ciudadanos consultados de Roque Sáenz Peña manifiesta que los empleados municipales no reciben por parte del gobierno la capacitación correspondiente para que puedan desarrollar mejor sus tareas.

Pregunta: “Por lo que Ud. sabe o escuchó, ¿el Municipio capacita a sus empleados para que puedan desarrollar mejor sus tareas?”



32. Fuente: Información brindada por el Gobierno Municipal.

Indicador 5.3

Existencia de mecanismos específicos de evaluación de desempeño del personal municipal.

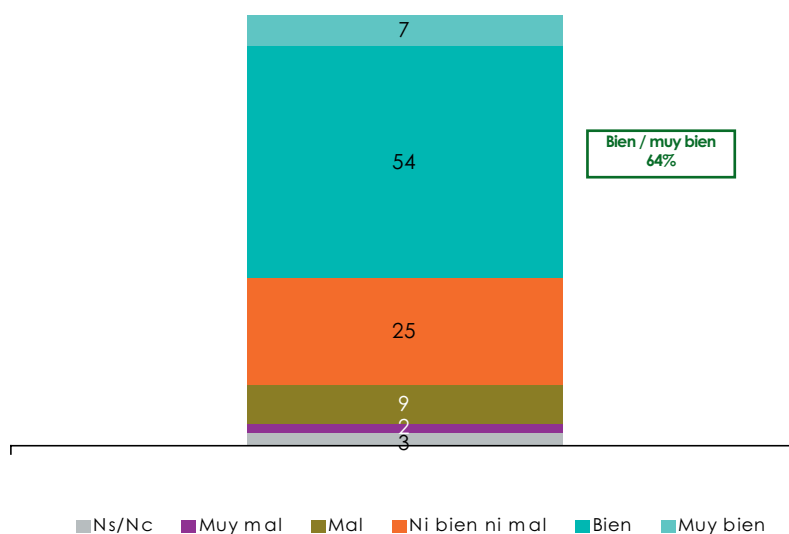
Información Recolectada

El Estatuto para la Administración Pública Provincial establece que el personal municipal tiene derecho a una calificación anual. La calificación del personal evalúa el desempeño de cada agente en el o los cargos que ocupó durante el período calificado.

En Roque Sáenz Peña, la Resolución 316/88 crea la Junta Municipal de Admisión, Calificación y Disciplina. Esta Junta debe ser convocada anualmente por el Intendente y dirigida por el Secretario de Gobierno. La integran dos miembros del Poder Ejecutivo, dos representantes gremiales y dos concejales; evalúa el desempeño del empleado estudiando su legajo y los informes de su jefe inmediato y eleva al Intendente una propuesta de ascenso o de sanción. La Resolución 316/96 establece los criterios para la asignación del puntaje. Si el Intendente lo cree conveniente, eleva la calificación al Concejo Municipal para su consideración. En los últimos 10 años no ha habido ascensos en el Municipio.

En cuanto a la opinión que tienen los habitantes de Roque Sáenz Peña respecto de los empleados públicos del Municipio, el 64% de los consultados evaluó su desempeño como muy bueno o bueno.

Pregunta: "¿Cómo evalúa Ud., en general, a los empleados del Municipio de Saenz Peña?"



¿Cómo perciben los ciudadanos de Roque Sáenz Peña el trato que reciben por parte de las instituciones de su Municipio?

¿Qué actitud toman frente a los tratos inadecuados?

¿Qué instancias utilizan los ciudadanos de Roque Sáenz Peña para efectuar reclamos?

Aspiración:
 Que las instituciones públicas municipales de Presidencia Roque Sáenz Peña proporcionen un trato digno a los ciudadanos.

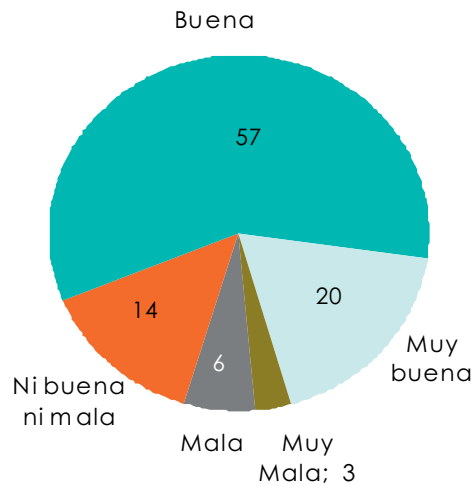
Indicador 6.1

Percepción ciudadana de experiencias de contacto con instituciones públicas municipales (Departamento Ejecutivo y Concejo Municipal) y sus procedimientos administrativos.

Información Recolectada

Los ciudadanos de Roque Sáenz Peña tienen poco contacto con las instituciones municipales. Alrededor de un 90% de los encuestados dice no haber acudido a una dependencia municipal para pedir información ni para hacer reclamos. Respecto de la atención recibida, casi el 80% de los que concurrieron considera que la atención que recibió fue buena o muy buena.

Pregunta (A los que sí han acudido a alguna dependencia): "¿Cómo evalúa la atención que recibió?"



Indicador 6.2

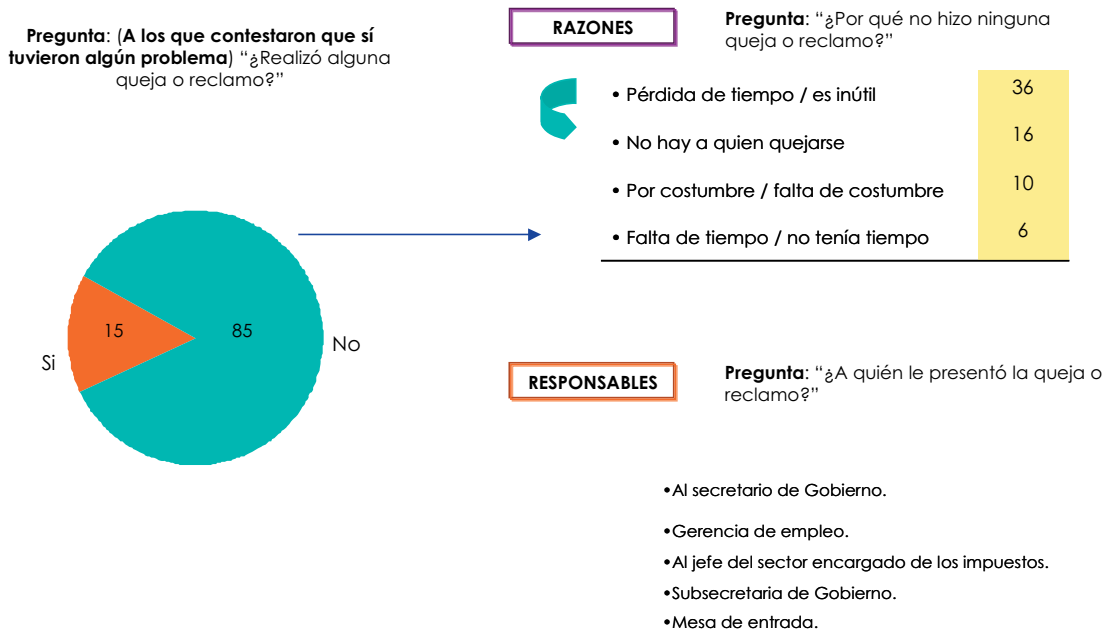
Existencia de registro de denuncias por tratos y/o procedimientos inapropiados o irrespetuosos de los derechos ciudadanos por parte de los funcionarios públicos municipales (Departamento Ejecutivo y Concejo Municipal) y resultados de las mismas.

Información Recolectada

Este indicador muestra si existe en el Municipio un espacio u oficina que reciba las denuncias por tratos inapropiados y/o irrespetuosos de los derechos ciudadanos por parte de los funcionarios y empleados públicos municipales, si lleva un registro de las mismas y realiza un seguimiento de cada una.

A los efectos de realizar denuncias o quejas, en Roque Sáenz Peña se ha implementado recientemente un sistema de libros de quejas en algunas dependencias municipales como: bromatología, obras públicas, catastro y tierras. Sin embargo, estas dependencias carecen de un registro de las resoluciones adoptadas para cada denuncia o queja efectuada.³⁵

De los consultados que tuvieron algún problema, el 85% admite no haber realizado ninguna queja o reclamo, principalmente por considerarla una pérdida de tiempo.



De acuerdo a lo expresado en los grupos focales, los medios de comunicación locales, en especial la televisión y la radio, parecen ser los canales elegidos para expresar la queja ciudadana. Ésta preferencia se debe, esencialmente, a su "efectividad" e "impacto directo" en contraste con otras formas que requieren voluntad del gobierno municipal, como puede ser recibir a ciudadanos en una audiencia. Aunque se reconocen otras formas de denuncia (elevar una queja al juzgado de faltas, hacer uso del libro de quejas), éstas son consideradas más limitadas. Independientemente de las formas conocidas y/o mencionadas, aparece también (en algunos de los integrantes de los grupos focales) poca predisposición a la queja por sentirse en una posición de inferioridad respecto de otros, ya sea por razones económicas o de educación, situación que los inhibe de efectuar reclamos.

33. Fuente: Gobierno Municipal.

GRUPOS FOCALES

- “y si vamos a hacer un reclamo por un motivo no vamos a ser escuchados, yo siento eso”. Varón - Mayores 36 años, NES Bajo
- “Al Municipio yo fui y lo planteé, y no me quisieron escuchar”. Varón - Menores 36 años, NES Alto
- “Más que miedo es vergüenza (...) Ignorancia tal vez también”. Mujer - Menores 26 NES Bajo
- “A mí muchas veces me pasó, o sea me pasó de (...) no saber dirigirme a otra persona, yo me mantenía callada, nada más (...) antes yo no hacía valer mis derechos, (...) porque no sabía dirigirme, no encontraba la forma de dirigirme a otra persona”. Mujer - Menores 36 años, NES Bajo

Indicador 6.3

Existencia de entidades públicas de funcionamiento autónomo, encargadas de procesar reclamos ciudadanos realizados contra las instituciones públicas municipales.

Información Recolectada

A través de este indicador se busca conocer la existencia de entidades públicas que actúen con independencia del gobierno municipal en la recepción y procesamiento de reclamos de la ciudadanía.

El Municipio de Roque Sáenz Peña no dispone de entidades públicas de funcionamiento autónomo destinadas a procesar los reclamos efectuados por los ciudadanos contra las instituciones públicas municipales. La legislación de la Provincia del Chaco contempla la figura del Defensor del Pueblo³⁴, aunque no existen antecedentes de que éste haya actuado en el Municipio de Sáenz Peña.

34. La Defensoría del Pueblo es una institución estatal cuya misión es defender los derechos ciudadanos frente a la administración pública y controlar el ejercicio de sus funciones.

Trato al Ciudadano

Aspiración

Que el Municipio de Presidencia Roque Sáenz Peña garantice el acceso a toda la información que genera y a los servicios que brinda mediante reglas claras que respeten la igualdad de oportunidades y de trato

Es importante destacar la sanción en el ámbito provincial de la Ley 5429 de creación del Sistema de Información Municipal (SIM) en septiembre de 2004. Su objetivo es recabar y exponer, en forma centralizada y sistemática, la información referente a la gestión pública municipal que se remite al poder legislativo, a los organismos de gobierno municipal y a la comunidad en general, promoviendo con ello la participación y el control ciudadano. La información pública producida por el SIM será de acceso público y gratuito para todos los ciudadanos y dispondrá de un acceso vía Internet. Cabe señalar que, hasta abril de 2005, la Ley 5429 no fue reglamentada, razón por la cual no se ha puesto en práctica.

El Municipio de Roque Sáenz Peña carece de un Boletín Oficial Municipal. Las ordenanzas municipales se envían a la administración provincial, que publica vía Internet todos los decretos y ordenanzas en un solo número mensual del Boletín Oficial Provincial. El medio de comunicación más utilizado por el Gobierno Municipal es el Boletín de Prensa que tiene una frecuencia diaria, y se distribuye principalmente en los medios masivos de comunicación local. A su vez, el Municipio elabora y publica una edición mensual de este Boletín de Prensa con las principales noticias y acontecimientos de la comunidad.

La percepción acerca de la existencia de prácticas corruptas o clientelares, es elevada entre los habitantes de Roque Sáenz Peña, situación que se contradice con las respuestas obtenidas sobre la experiencia personal. Esta brecha entre la percepción general de los ciudadanos y el conocimiento de casos particulares de clientelismo y prácticas corruptas estaría revelando la tendencia a generalizar de manera excesivamente negativa, propensión a la que tal vez contribuyan los medios de comunicación y el malestar y la desconfianza manifestados respecto de la política y de los políticos.

Aspiración

Que el Municipio de Presidencia Roque Sáenz Peña seleccione a su personal mediante sistemas de concurso, provea capacitación y realice evaluaciones periódicas de su desempeño

En Roque Sáenz Peña, las condiciones para el ingreso, ascensos, capacitación y evaluación de desempeño de los empleados públicos, están fijadas por el Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial, normado por la Ley Provincial 2017. El Estatuto establece que el ingreso de los agentes a la planta permanente se efectúa mediante concurso abierto de antecedentes y oposición en el nivel inferior del agrupamiento escalafonario. Sin embargo, casi el 57% de los consultados opina que el Municipio nunca o pocas veces contrata a sus empleados en función de sus méritos y antecedentes. En este sentido, el 66% de los ciudadanos entrevistados sostiene que las relaciones de parentesco son decisivas a la hora de seleccionar y nombrar empleados públicos y funcionarios. En el mismo sentido, el 77% de los consultados asocia las designaciones de empleados y funcionarios con influencias políticas.

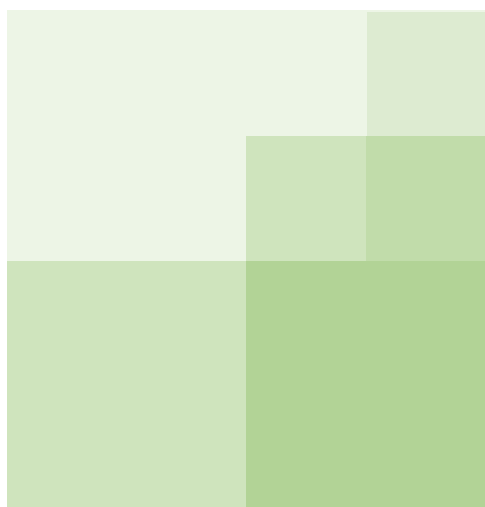
Aspiración

Que las instituciones públicas municipales de Presidencia Roque Sáenz Peña proporcionen un trato digno a la ciudadanía

Un dato sorprendente es el poco contacto que tienen los ciudadanos de Roque Sáenz Peña con las instituciones de su Municipio. Alrededor de un 90% de los encuestados dice no haber acudido nunca a una dependencia municipal para pedir información ni hacer reclamos. Acerca de la atención recibida, casi el 80% de los que concurrieron la considera buena o muy buena.

SEGUNDA PARTE

Rendición de cuentas



Rendición de cuentas

Rendir cuentas es dar explicaciones, justificar, someter al escrutinio público y al examen y revisión de la ciudadanía, las decisiones y las actuaciones de los funcionarios. Incluye, tanto las acciones que realiza el gobierno para informar a la ciudadanía sobre la marcha y los resultados de la gestión pública, como así también el grado en que la ciudadanía exige esa información.

Constitucionalmente, los funcionarios públicos están al servicio del Estado y de la comunidad. La rendición de cuentas a la ciudadanía tiene como propósito posibilitar mejores condiciones de transparencia, generar confianza entre gobernantes y gobernados y facilitar el control social. Comprende el conjunto de acciones que realiza el Estado a través de su gobierno para informar y dar explicaciones a los ciudadanos sobre los planes, procesos y resultados de su gestión administrativa, financiera y política, así como sobre la prestación de los servicios a su cargo. Esta rendición puede estar promovida por el cumplimiento de una norma, por iniciativa propia o ante el requerimiento de un ciudadano o grupo de ciudadanos.

El control ciudadano no se limita al acto electoral. Los ciudadanos pueden exigir la rendición de cuentas de los funcionarios públicos a través de diferentes acciones individuales y colectivas. En este sentido, el acceso a la información pública juega un papel clave, ya que no es posible avanzar en el control por parte de la ciudadanía sobre los actos gubernamentales, si la información sobre éstos y sus razones está restringida o si la difusión de la información queda sujeta a la discrecionalidad del funcionario de turno.

La transparencia en los actos de gobierno crea oportunidades para la formación democrática de opinión pública y posibilita que la sociedad -apelando a los medios de comunicación o incluso a las movilizaciones- ejerza al menos un control posterior sobre el Estado, bajo la forma de presión social. Más aún, si la información se encuentra disponible a la hora de tomar las decisiones y de diseñar las políticas, se abren más oportunidades de deliberación pública y de control preventivo por parte de la sociedad. De esta manera, el control se ejerce no sólo en los resultados de las acciones sino también en la formación de las decisiones sobre los asuntos públicos.

El Programa Auditoría Ciudadana sostiene que una gestión pública transparente y abierta a la participación ciudadana permite mejorar la calidad del servicio que se presta e incrementar la eficacia de las políticas públicas que se implementan, aumentando la legitimidad de los gobiernos y previniendo la corrupción al interior del Estado.

¿Está el Gobierno del Municipio de Presidencia Roque Sáenz Peña abierto al control de los ciudadanos mediante la rendición oportuna y detallada de su gestión a través de campañas, informes periódicos, apertura de las cuentas y del presupuesto municipal?

Aspiración:

Que el gobierno del Municipio de Presidencia Roque Sáenz Peña ofrezca a la ciudadanía una rendición de cuentas suficientemente detallada y oportuna de su gestión.

Indicador 7.1

Existencia de normativa que regule el deber de los funcionarios públicos municipales de rendir cuentas de sus acciones y el derecho de la población a exigirlos.

Información Recolectada

Este indicador busca conocer si existe normativa (provincial o municipal) que obligue a los funcionarios a rendir cuentas de su gestión.

En Presidencia Roque Sáenz Peña, no existe normativa que obligue a los funcionarios públicos municipales a rendir cuentas de sus actos de gobierno y no se encontraron testimonios de iniciativas por parte de los funcionarios para rendir cuentas espontáneamente.

Indicador 7.2

Identificación de acciones de instituciones y funcionarios orientadas a la difusión de la información sobre los actos relevantes del Municipio.

En este indicador, incluimos fundamentalmente tres tipos de información relevante: la referida al presupuesto municipal, la referida a las compras y contrataciones realizadas por el Municipio y la referida a los sueldos de los funcionarios y empleados municipales.

Información Recolectada

Publicación con difusión generalizada de información sobre el presupuesto municipal.

Roque Sáenz Peña no dispone de un sistema de información pública sobre el presupuesto municipal. Para obtener información referida al presupuesto, se debe realizar un pedido por medio de nota especial dirigida al Intendente.

Sin embargo, en el ámbito provincial, existe la Ley 5429 de Sistema de Información Municipal (SIM) (ver indicador 4.1).

Publicación de difusión generalizada con información sobre compras, contrataciones y licitaciones del Municipio.

En Sáenz Peña, tanto las compras comunes como las obras públicas no son publicadas. Sólo se publican los llamados a Licitación Pública en el diario de mayor tirada. En tal sentido, para las compras comunes, el Municipio se rige por la Ordenanza N° 4370, y para las obras públicas, por la Ordenanza N° 3730/01.

El Municipio dispone actualmente de una lista de proveedores organizados por rubros. El único requisito para ser proveedor del Municipio consiste en presentar una nota al Intendente acompañada de una planilla de inscripción con el respectivo timbrado. En caso de que el Municipio necesite o desee ampliar su lista de proveedores para un caso específico, se efectúa entonces un concurso de precios.

Publicación de difusión generalizada con información sobre los sueldos de los funcionarios y empleados municipales.

En Sáenz Peña no se encontró regulación que determine la publicación de los sueldos de los funcionarios, ni del resto del personal de la planta de la Municipalidad y tampoco evidencia de que esto se realice en la práctica.

Indicador 7.3

Difusión de actividades municipales en los medios de información locales.

Información Recolectada

El Municipio de Roque Sáenz Peña difunde sus actividades a través de su Oficina de Prensa que emite, diariamente, comunicados de prensa sobre los actos de mayor relevancia del gobierno local (normativa, programas, novedades, entre otros)

El Municipio de Roque Sáenz Peña no dispone de un sitio de Internet oficial.

Pregunta: "¿A través de qué medios o canales se informa usted de los servicios que brinda el Municipio? (Respuesta múltiple) ¿Y cuál de todos estos canales o medios cree usted que es el mejor o más eficaz para informarse sobre los servicios y actos de gobierno del Municipio? "

	Medio utilizado	Medio más eficaz
Información de radios locales	80	41
Información en señales de TV local	78	36
Información en diarios locales	32	6
Publicidad del Municipio en diario / radio / TV / vía pública	30	10
Por lo que observa cotidianamente en su Municipio	21	1
Informalmente por amigos / conocidos que trabajan en el Municipio	20	1
Campañas electorales	15	1
Publicaciones periódicas del Municipio / Boletines	8	3
Concurre directamente al Municipio y ahí le informan	4	1
Comisiones barriales	6	1
Sitio web del Municipio	1	1
Otros (Radios vecinales, televisión por cable, , etc.)	-	1

Indicador 7.4

Existencia de campañas publicitarias en los medios de comunicación sobre los servicios que brindan las instituciones públicas municipales.

Información Recolectada

En materia de publicidad de los servicios que prestan las instituciones públicas municipales, durante el año 2004 se realizaron dos campañas de Educación Vial. Por un lado, se instaló durante 15 días, el Parque Vial Infantil en el Automóvil Club Argentino, al que concurrieron más de 5.000 niños (casi 7.000 personas en total). Por otra parte se diseñaron campañas de responsabilidad vial que fueron difundidas a través de los medios de comunicación, en la vía pública y en escuelas primarias y secundarias.

Pregunta: "¿Qué campañas de comunicación y/o información sobre servicios públicos que brinda recuerda Ud. que haya realizado el Municipio en los últimos 6 meses?"

"Hacen campaña de información de pavimentación, iluminación, mejoras de calles y veredas, rípios, extensión de agua y luz a barrios carenciados"
 "Sobre el crecimiento del turismo"
 "Sobre obras viales"
 "Sobre la pavimentación y alumbrados públicos"
 "Sobre iluminación, pavimentación"
 "Plan de urbanización y parquización"
 "Iluminación. Rellenado de calles. Se arreglaron los caminos urbanos de Sáenz Peña. El pavimento de calle 17 (que los otros gobiernos hicieron mal)"
 "Alumbrado de calles, arreglo de plazas, pavimentación"
 "Campaña de no tomar alcohol y no estar fuera del hogar a las 3 de la madrugada"
 "Obras públicas (asfalto, refacciones de plazas y veredas, iluminación de calles)"
 "Pavimentación, parquización, enripiado, iluminación"

Pregunta (A quienes recordaban una campaña/s): "¿Esas campañas le resultaron a Usted...?"

	Total
Muy útiles + bastante útiles	82%
Poco útiles + nada útiles	17%
Ns/Nc	1%

Indicador 7.5

Existencia de normativa sobre presentación de declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios al ingreso y al egreso de la gestión y publicidad de las mismas.

Información Recolectada

Con este indicador se busca verificar la existencia de legislación que obligue a los concejales y a los funcionarios del gobierno a realizar una declaración jurada patrimonial al comienzo y al final de su gestión, y si éstas son de acceso público.

La Ley 2629 establece la obligación por parte de los magistrados, funcionarios y empleados municipales de presentar una declaración jurada de su patrimonio antes de asumir sus funciones y al cese de las mismas. Quedan incluidos en esta obligación los intendentes, concejales, secretarios y demás funcionarios y empleados municipales que determinen las autoridades del Municipio. Las declaraciones deberán contener el detalle de todos los bienes que integran el patrimonio personal del servidor público, los del cónyuge e hijos. Esta ley provincial no se encuentra reglamentada en Roque Sáenz Peña.

No obstante, cada 10 de diciembre el Intendente invita a los funcionarios de su gestión a realizar una declaración jurada patrimonial en sobre cerrado frente a escribano público. Esta información no se publica y no es de libre acceso para la ciudadanía.

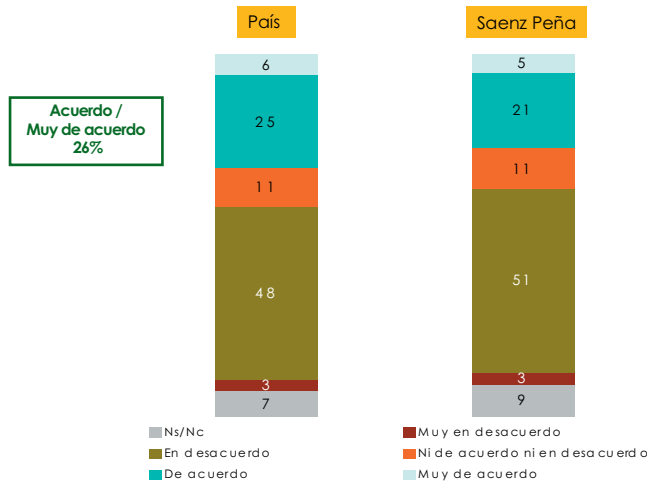
Indicador 7.6

Percepción ciudadana sobre la existencia de casos de censura en los medios masivos de comunicación por parte del gobierno local.

Información Recolectada

En Presidencia Roque Sáenz Peña, el 26% de los habitantes consultados percibe censura previa en los medios de comunicación por parte del gobierno local y el 30% de los entrevistados percibe la censura por parte del gobierno nacional. Por su parte, el restante 50% de los entrevistados no percibe tales situaciones.

Pregunta: "¿Cuan de acuerdo está usted con la siguiente afirmación? En este país hay censura a la prensa / En Saenz Peña hay censura a la prensa"



Pregunta: (a quienes dijeron "de acuerdo" o "muy de acuerdo") "¿Cómo cree usted que se acerca la libertad de expresión en Saenz Peña?"

- "No dejar que la prensa hable ni critique. No dejar que se informe"
- "Prometiéndoles puestos de trabajo"
- "Si el gobierno le da la propaganda, el medio no va a hablar mal de ese gobierno"
- "Persiguiendo al medio de comunicación. Por ser conocidos son censurados"
- "Presión por medio de SADA"
- "Por coimas"
- "Cuando no hay diálogo entre el gobierno y la gente"
- "Dan a conocer lo que uno o algunos quieren"
- "Presionando a los empresarios dueños de prensa o a los trabajadores"
- "Prometiéndoles cumplir con lo que quieran sin hablar"
- "No dejan decir las cosas que pasan"

¿Cuánto exigen los ciudadanos de Roque Sáenz Peña a sus representantes que les rindan cuentas de su gestión administrativa, financiera y política

¿Hay preocupación o interés por conocer qué acciones se llevan a cabo y con qué recursos?

Aspiración:
Que la ciudadanía de Presidencia Roque Sáenz Peña exija la rendición de cuentas al gobierno local y a sus funcionarios

Indicador 8.1

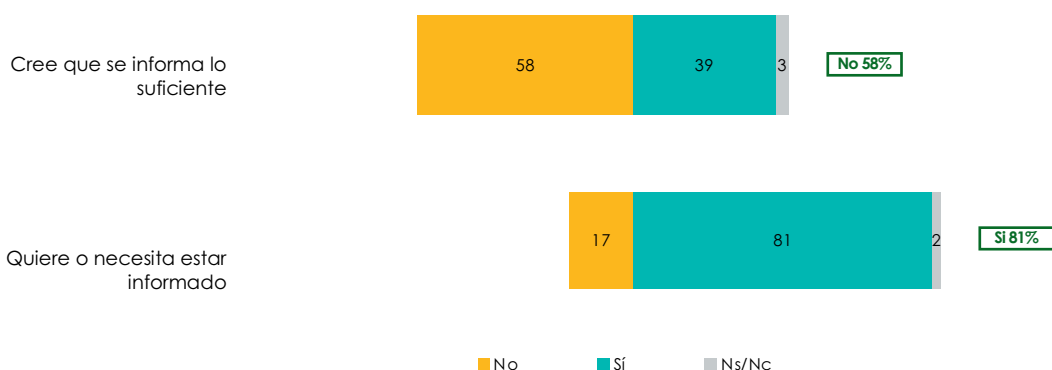
Percepción ciudadana sobre la utilidad de la rendición de cuentas y los tiempos en que se realiza.

Información Recolectada

En Roque Sáenz Peña, las demandas de información no son satisfechas: el 60% de los encuestados cree que no se informa lo suficiente sobre lo que hacen los funcionarios y el 80% de los consultados declara que quiere o necesita estar informado sobre lo que hacen los funcionarios del gobierno municipal. En este sentido, la rendición de cuentas es valorada por los habitantes de Presidencia Roque Sáenz Peña: el 76% de los ciudadanos dice que tener información sobre lo que hacen los funcionarios ayudaría mucho o bastante a controlar que estos hagan bien su trabajo. Sin embargo, casi el 60% de los encuestados opina que para los funcionarios es poco o nada importante la evaluación que la gente pueda hacer sobre su desempeño laboral.

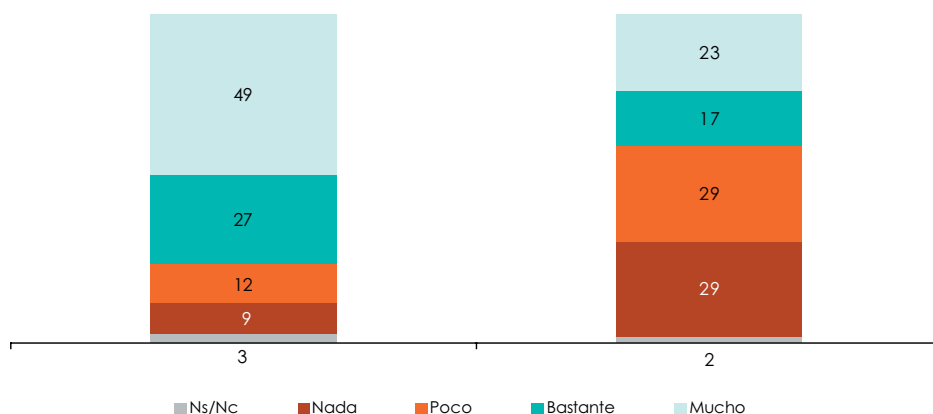
Pregunta: "¿Cree que se informa a la gente lo suficiente sobre lo que hacen los funcionarios?"

Pregunta: "¿Quiere o necesita estar informado sobre lo que hacen los funcionarios del gobierno municipal?"



Pregunta: "¿En qué medida considera que tener información sobre lo que hacen los funcionarios del gobierno municipal le permitirá a usted controlar que estos hagan bien su trabajo?"

Pregunta: "¿Cuán importante diría que les resulta a los funcionarios la evaluación que gente como usted pueda hacer sobre su desempeño laboral?"



GRUPOS FOCALES

- "Nunca dieron un balance". Mayores 36 años, NES Bajo
- "No a través de las rendiciones de cuentas, porque no las conocemos, en mi caso no las conozco, no las vi nunca, no las pedí tampoco". Mujer – Mayores 36 años, NES Alto

Entre las razones que los informantes sugieren para explicar la ausencia de una rendición de cuentas se destacan:

- La percepción de que las autoridades no consideran la rendición de cuentas una tarea "importante"
- La percepción por parte del gobierno municipal de que los ciudadanos no consideran la rendición de cuentas "importante"

[“¿Por qué creen que no tienen esa información?”] Coordinadora de grupo –

- "Por falta de interés de las autoridades municipales en informar, porque no hay una persona que haga esto. Supongo que a nadie se le ocurrió, creen que esto no es importante, creen que pavimentar una calle es más importante que escuchar a los vecinos". Mayores 36 años, NES Bajo
- "Lo que pasa es que a lo mejor esas personas saben que la mayoría no se va a fijar en eso porque la única necesidad que tenemos es sobrevivir, tener un empleo y nada más." Varón – Menores 36 años, NES Bajo

GRUPOS FOCALES (Cont.)

- “No conviene hacer una rendición de cuentas(...)Se sabrían muchas cosas”. Varón – Mayores 36 años, NES Alto
- “ Más o menos con suerte confío un 50%”. Varón – Menores 36 años, NES Bajo”
- “Me gustaría saber más sobre cosas que van a hacer, si va a haber otros trabajos, si hay que presentarse, no directamente de lo que entra y sale de plata porque no le voy a creer ni sé, a mí me sacas de 100 pesos y no sé lo que es la plata entonces no me vengas con cifras y más cifras y menos cifras porque no lo voy a entender”. Mujer – Menores 36 años, NES Bajo

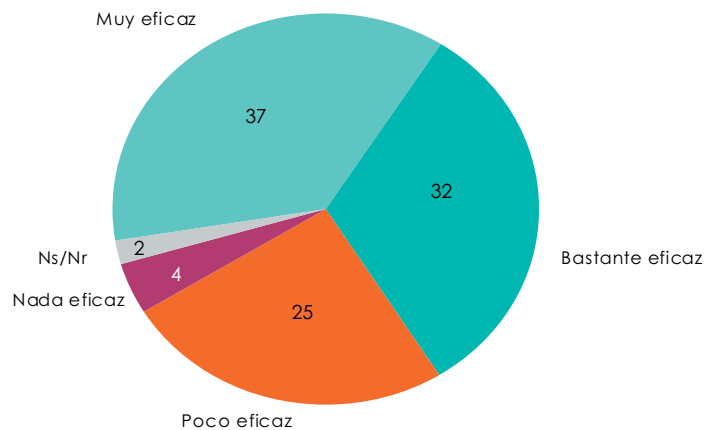
Indicador 8.2

Percepción ciudadana sobre el voto como medio eficaz para hacer rendir cuentas a sus representantes políticos.

 Información Recolectada

Existe una opinión mayoritaria a favor de la eficacia del voto como herramienta para controlar a los funcionarios: el 69% de los encuestados sostiene que su voto es muy o bastante eficaz para que los funcionarios rindan cuentas a la gente de sus decisiones y actos de gobierno; mientras que el 25% sostiene lo contrario.

Pregunta: “¿Cuán eficaz es su voto, el día de las elecciones, para lograr que los funcionarios rindan cuentas de sus decisiones y actos de gobierno a la gente como usted?”



Indicador 8.3

Nivel de conocimiento de la ciudadanía acerca de las reglas y procedimientos para exigir la rendición de cuentas a sus representantes políticos en el gobierno municipal (Departamento Ejecutivo y Concejo Municipal).

Información Recolectada

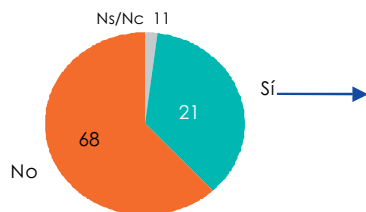
El 68% de los ciudadanos de Roque Sáenz Peña desconoce las reglas y procedimientos para exigir la rendición de cuentas a los funcionarios del gobierno local.

GRUPOS FOCALES

“[¿y a esa gente cómo pueden ustedes exigirles que les rindan cuentas?] Coordinadora de grupo –

- “yo siento que no tengo cómo”. Mujer – Mayores 36 años, NES Bajo
- “Quizás los ciudadanos conocemos poco que existe este instrumento ahí”. Varón – Mayores 36 años, NES Alto
- “Me parece que no lo conocería. Como ciudadano particular te diría que no”. Varón – Menores 36 años, NES Bajo

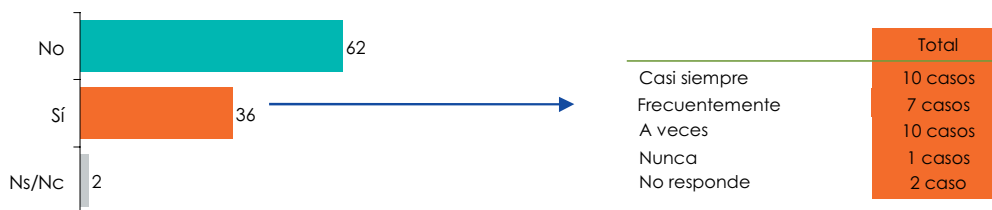
Pregunta: “¿Conoce Ud. de qué otras maneras puede exigirle a los funcionarios del gobierno municipal que le informen sobre sus actos y decisiones de gobierno?”



Pregunta: (a los que contestaron afirmativamente en pregunta anterior) “¿qué otras formas o procedimientos para exigir la rendición de cuentas conoce?”

- “Poniendo a alguien que los haga cumplir sus obligaciones”
- “Hacer reclamos frente al Municipio”
- “Por radio y televisión local”
- “Por comunicado de prensa”
- “Por medio de información por voceros. Primero por la nación”
- “Comisiones especiales”
- “Ir a los medios de comunicación”

Pregunta: “Utiliza Ud. estas formas de rendición de cuentas?”



Indicador 8.4

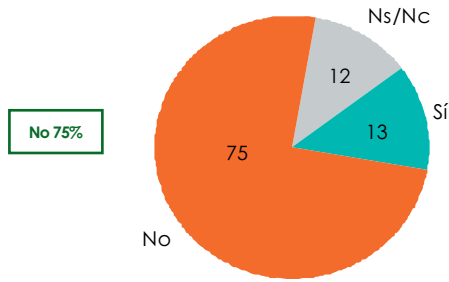
Existencia de iniciativas ciudadanas orientadas a promover la rendición de cuentas de los funcionarios y de las instituciones municipales.

Información Recolectada

En Roque Sáenz no se detectaron iniciativas ciudadanas orientadas a promover la rendición de cuentas de los funcionarios.

Asimismo, el 75% de los encuestados afirma que no existen organizaciones en el Municipio que se dediquen a explicar a la gente cómo hacer para lograr que los funcionarios del Municipio informen sobre qué temas estuvieron trabajando y qué hicieron por la comunidad.

Pregunta: "Existe aquí alguna organización que se dedique a explicar a la gente como hacer para lograr que los funcionarios del Municipio informen sobre qué temas estuvieron trabajando y qué hicieron por la comunidad?"



Pregunta: "¿Cuál o cuáles conoce?"

- "Por un canal local y programa que se dedica a informar"
- "Club de leones. ONG de Cáritas"
- "Grupo de la cámara de comercio"
- "Antes había con las comisiones barriales, donde el presidente del barrio era el encargado"
- "En la televisión local es la única que se dedica a informar"
- "Es muy difícil eso porque la gente no lucha por su bienestar social"
- "Comisiones vecinales. Cooperadora de barrio"
- "La de barrio"
- "Comisión vecinal"
- "Hay una secretaria dedicada a dar esa información a los que se acercan a pedir"
- "Comisiones vecinales"
- "A través de la cámara de comercio. Sería una de las instituciones representativas de la comunidad"
- "Cada tanto hacen reuniones vecinales"
- "Las comisiones barriales"

Rendición de Cuentas

Aspiración

Que el gobierno del Municipio de Presidencia Roque Sáenz Peña ofrezca a la ciudadanía una rendición de cuentas suficientemente detallada y oportuna de su gestión.

Hasta el momento, Roque Sáenz Peña no dispone de un sistema de información claro, detallado y de difusión masiva sobre el presupuesto municipal, ni sobre las compras y contrataciones, ni sobre los sueldos de los funcionarios públicos. Para obtener información referida al presupuesto, se debe realizar el pedido por medio de una nota especial dirigida al Intendente. En el ámbito provincial, rige la Ley 5429 Sistema de Información Municipal (SIM). Una vez que la ley se reglamente, el sistema entrará en funcionamiento y será una importante herramienta de control ciudadano.

Roque Sáenz Peña no cuenta con una normativa que obligue a los funcionarios públicos municipales a rendir cuentas de sus acciones y tampoco se tiene conocimiento de iniciativas por parte de los funcionarios para rendir cuentas espontáneamente. Por otra parte, en el ámbito provincial rige la Ley 2629 que establece que los magistrados, funcionarios y empleados deben formular la declaración jurada de su patrimonio, antes de asumir sus funciones y al cese de las mismas. Si bien esta Ley provincial no está reglamentada en el Municipio, el Intendente, una vez al año, invita a los funcionarios de su gestión a realizar una declaración jurada patrimonial en sobre cerrado ante escribano público. Esta información no es de acceso público.

Aspiración

Que la ciudadanía de Presidencia Roque Sáenz Peña exija la rendición de cuentas al gobierno local y a sus funcionarios.

En Roque Sáenz Peña, el 58% de los consultados cree que no se informa lo suficiente sobre lo que hacen los funcionarios y el 81% declara que quiere o necesita estar informado sobre lo que hacen los funcionarios del gobierno municipal. En este sentido, la rendición de cuentas es valorada por los habitantes de Presidencia Roque Sáenz Peña: el 76% de los ciudadanos dice que tener información sobre lo que hacen los funcionarios ayudaría mucho o bastante a controlar que estos hagan bien su trabajo. Sin embargo, casi el 60% piensa que los funcionarios consideran poco o nada importante la evaluación que la gente pueda hacer sobre su desempeño laboral.

Un dato a señalar es que el 68% de los habitantes de Roque Sáenz Peña desconoce las reglas y procedimientos para exigir rendición de cuentas. Ante este desconocimiento, el voto es evaluado como la única herramienta de control efectivo: el 69% sostiene que su voto es muy o bastante eficaz para que los funcionarios rindan cuentas a la gente de sus decisiones y actos de gobierno.

Por último, el 75% de los ciudadanos afirma que no existen organizaciones en el Municipio que se dediquen a explicar a la gente cómo hacer para lograr que los funcionarios de Roque Sáenz Peña informen sobre qué temas estuvieron trabajando, con qué recursos y qué hicieron por la comunidad. Más aún, tampoco se encontraron testimonios de iniciativas ciudadanas orientadas a promover la rendición de cuentas de los funcionarios. Este es un tema importante a considerar por la comunidad de Sáenz Peña ya que, como se expresa en la primera aspiración de este informe (Cultura Cívica Democrática), los ciudadanos manifestaron que es posible mejorar la calidad de la política y de los políticos en la Argentina, sobre todo a través de la rendición de cuentas y de la participación en una organización de la sociedad civil. El compromiso de los ciudadanos con su comunidad es fundamental para impulsar las transformaciones destinadas a mejorar la calidad de vida.

AUDIENCIA PÚBLICA

RESULTADOS Y PROPUESTAS DE LA AUDITORÍA CIUDADANA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS DEMOCRÁTICAS EN PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA

Desarrollo de la Audiencia Pública

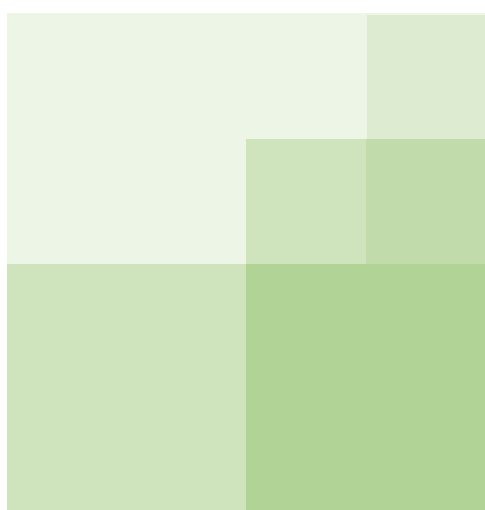
Intervenciones y propuestas del Foro Cívico
de Presidencia Roque Sáenz Peña

Gobierno Local

Organizaciones de la Sociedad Civil

TERCERA PARTE

Audiencia Pública



Audiencia Pública

Resultados y Propuestas de la Auditoría Ciudadana de la Calidad de las Prácticas Democráticas en Presidencia Roque Sáenz Peña

La Audiencia Pública es un mecanismo de participación ciudadana, incorporado a nuestra Constitución Nacional por la reforma de 1994, que habilita a los ciudadanos o instituciones a expresar su opinión sobre una cuestión determinada que los involucra, ante los responsables de tomar decisiones administrativas o legislativas. La Audiencia Pública se realiza a partir de una invitación o convocatoria que efectúan las autoridades de un gobierno para escuchar propuestas ciudadanas, si bien éstas no son vinculantes. Esto significa que el Gobierno no está obligado a decidir en el sentido ciudadano expresado en la Audiencia, aunque sí debe fundamentar por qué ha decidido de otro modo, en caso de hacerlo.

La Audiencia Pública celebrada en Presidencia Roque Sáenz Peña fue convocada por el gobierno municipal y las organizaciones que integraron el Foro Cívico. Fue difundida a través de los medios locales (prensa, radio) y por medio de la distribución, en lugares públicos e instituciones del Municipio, de un cuadernillo con un resumen de los Resultados de la Auditoría Ciudadana en Roque Sáenz Peña.

La realización de una Audiencia Pública debe ajustarse a un reglamento.

Reglamento de la Audiencia Pública³⁵

CONVOCATORIA

La **convocatoria** a la Audiencia Pública se realiza a través de la prensa gráfica, radial y televisiva locales y de un cuadernillo con información básica sobre el proceso realizado y los principales resultados obtenidos –provisto por el Programa-. El texto de la convocatoria debe incluir fecha, hora, lugar donde se llevará a cabo la Audiencia Pública, el objeto de la misma y la indicación precisa (dirección, teléfono, correo electrónico) de dónde dirigirse para consultar la versión completa del Informe de la Auditoría Ciudadana e inscribirse como participante.

ORGANISMOS CONVOCANTES

Los **organismos convocantes** de la Audiencia Pública son el Gobierno local y las Organizaciones que participaron de las actividades y talleres del Foro Cívico del Municipio.

ORGANISMO COORDINADOR

La **coordinación** de la Audiencia Pública está a cargo de la **Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia**, que inicia el acto, presenta el tema a considerar, expone los motivos y objetivos de la convocatoria y explica el procedimiento de la Audiencia Pública.

REGISTRO DE PARTICIPANTES

Las personas interesadas en ser oradores en la Audiencia deben inscribirse en un registro especial para la Audiencia a través del **formulario**.

ORDEN DE LAS EXPOSICIONES

Una vez iniciado el acto, la **Subsecretaría** cede la palabra al **Gobierno local** y a las **Organizaciones que participaron del Foro Cívico**, quienes dan a conocer sus opiniones y propuestas sobre el Informe de Resultados de la Auditoría Ciudadana de la Calidad de las Prácticas Democráticas en el Municipio. El Gobierno local participa a través del Intendente o de quien éste designe a tal efecto. Las Organizaciones

35. Este Reglamento le fue enviado a los integrantes del Foro Cívico de Presidencia Roque Sáenz Peña junto con el Informe Preliminar de Resultados por correo electrónico, y a su vez entregado en mano a los ciudadanos que se inscribieron como participantes en la Audiencia Pública.

pueden: a) nombrar a un solo representante para ser vocero; b) agruparse y nombrar a un representante en común; c) cada una nombrar un representante.

Posteriormente, realizan sus exposiciones orales el **resto de los participantes**, que son las personas con domicilio real en la ciudad que se hayan inscripto previamente para participar de la Audiencia Pública.

TIEMPO DE LAS EXPOSICIONES

El tiempo de exposición previsto para el **Gobierno local** es de quince (15) minutos. Si las **Organizaciones** eligieran la *opción a*, el tiempo de exposición será de quince (15) minutos; si seleccionaran la *opción b* o la *opción c* será de diez (10) minutos cada uno.

El resto de los participantes tiene un tiempo máximo de cinco (5) minutos para realizar su exposición oral. Si se tratara de una exposición más extensa, puede presentarse por escrito o en soporte magnético al coordinador de la Audiencia.

PREGUNTAS

Finalizadas las intervenciones de los participantes, la Subsecretaría responde las preguntas que el **público** realice por escrito, o cede la palabra a los organismos convocantes para responderlas si correspondiere.

CIERRE DE LA AUDIENCIA

Luego de respondidas las preguntas, la Subsecretaría cierra la Audiencia Pública con el compromiso de entregar a las organizaciones del Foro Cívico el Informe de la Audiencia Pública en un plazo de quince (15) días a partir de su realización.

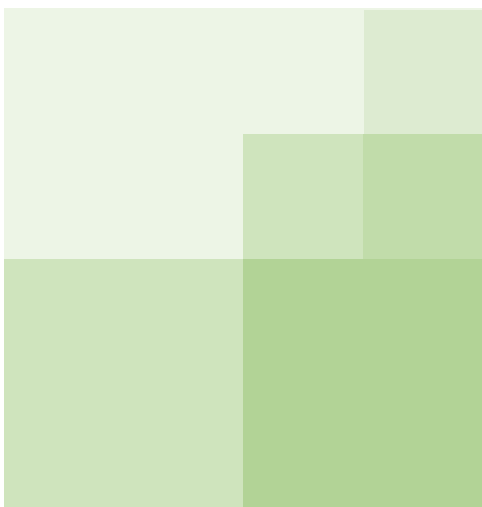
INFORME DE LA AUDIENCIA PUBLICA

El Informe de la Audiencia Pública contiene la siguiente información:

- a) Objeto de la Audiencia;
- b) Fecha en que se realizó;
- c) Funcionarios del Gobierno Local presentes;
- d) Organizaciones de la Sociedad Civil local presentes;
- e) Invitados especiales presentes;
- f) Listado de participantes;
- g) Resumen de las exposiciones orales de los participantes;
- h) Conclusiones y Propuestas de Agenda de los Organismos Convocantes.

TERCERA PARTE

Desarrollo de la Audiencia Pública



Desarrollo de la Audiencia Pública

La Audiencia Pública se desarrolló en el Salón Benítez del Edificio Municipal, ubicado en Calle Superiora Palmira Esq. Mariano Moreno, el martes 10 de Mayo de 2005 entre las 19:30 hs. y las 21:00hs. y contó con la presencia de aproximadamente 80 personas, entre representantes del gobierno local, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos de Presidencia Roque Sáenz Peña. Se encontraban presentes el Subsecretario de Gobierno, Lic. Oscar Scanferlato, la Coordinadora Nacional del Programa Auditoría Ciudadana, Lic. Pamela Niilus, la Coordinadora Técnica, Dra. Marcela Lacueva Barragán y la Responsable de la Región Norte, Lic. Laura Escuder.

La apertura de la Audiencia estuvo a cargo de la Coordinadora Nacional del Programa Auditoría Ciudadana, Lic. Pamela Niilus, quien agradeció a la sociedad civil y al gobierno local, el trabajo realizado. A continuación comentó brevemente el desarrollo del Programa en Roque Sáenz Peña y explicó el reglamento que se utilizaría para el desarrollo de la Audiencia Pública. El objetivo de la Audiencia Pública es propiciar, a partir de la reflexión sobre el Informe Preliminar, la presentación de propuestas que ayuden a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Debido al escaso tiempo asignado a cada orador, se les solicitó que trataran de centrarse en las propuestas y que, si así lo deseaban, entregaran por escrito, la presentación completa.

De acuerdo al reglamento establecido, se inscribieron seis participantes de diferentes organizaciones: docentes, funcionarios, representantes de ONGs y ciudadanos a título personal.

Intervenciones de las organizaciones de la sociedad civil que participaron del Foro Cívico de Presidencia Roque Sáenz Peña

A continuación, se resumen las principales propuestas de cada participante.

Vilma Herrera (CE.PRO.DE.RE Centro para el Progreso y el Desarrollo Regional)

Al momento de iniciada la audiencia, la participante no se encontraba presente.

Anahí Fabre (Docente, Unidad Educativa Privada N° 55 Instituto Don Orione)

“En primer lugar quiero agradecer en nombre del Instituto, el habernos permitido participar en este Programa y de brindarnos la posibilidad de que nuestros alumnos pudieran realizar parte del trabajo de campo. Creo que esto redundará tanto en beneficio personal de los alumnos como también de la comunidad ya que se multiplica en las futuras prácticas pedagógicas. Agradezco, además, a los agentes de la Municipalidad, porque en la mayoría de los casos, abrieron las puertas y pusieron el material a disposición de nuestros alumnos para que el trabajo estuviera en tiempo y forma.

También quiero expresar algunas de mis percepciones a lo largo de todo este proceso. Allá por julio, cuando tuve la oportunidad de participar de la primera reunión del Foro Cívico, sentí un soplo de esperanza, de alegría, al ver que esta gestión municipal se había adherido al Programa, y que nuestro Intendente junto a su equipo de gobierno, estaban dispuestos a escuchar la voz del pueblo.

Como hace más de treinta años que trabajo con jóvenes y adolescentes, y ellos están llenos de sueños, yo quiero recordar aquello que hace más de cien años dijo Julio Verne, al expresar que “todo lo que alguien puede soñar, otro lo puede lograr.” Entonces, quiero invitar a todos los presentes a soñar con una comunidad sanzpeñense que adopte a la democracia como estilo de vida y como forma de gobierno. Y además, también que esta gestión municipal, y las que vengan, tomen y analicen este documento y que potencien las fortalezas que aquí se aprecian, y que reflexionen acerca de las debilidades, para formular propuestas o estrategias y solucionar los problemas que aquí también se aprecian.

Además planteo como propuesta formar un Foro Cívico permanente. Y desde ya que desde nuestra institución, nos comprometemos a seguir participando.”

Evangelista Castro (ONG Forjar)

“Esta Fundación todavía está por formarse, nos falta un trámite cortito, pero se va a llamar FORJAR, y es para ayudar a niños desnutridos.

Desde esta Fundación se colaborará con el país. Argentina es un país muy rico, muy grande, y es una lástima que esté como está. Con esto quiero decirle a toda la juventud, estudiantes y no estudiantes, que miren con mucha seriedad, con mucho entusiasmo al país, que no se dejen engañar con falsas promesas, y que por favor no abandonen nuestro país y no se vayan a otro lado.”

Oscar Scanferlato (Subsecretario de Gobierno y Docente)

“En primer lugar quiero expresar mi satisfacción porque nuestra ciudad haya aceptado el desafío de incluirse en este Programa, por haber participado de este Programa como ciudadano de Sáenz Peña que circunstancialmente ocupa un cargo, y por haber tenido la posibilidad, desde este cargo público, de participar del Programa desde el inicio.

Apenas tuve conocimiento de este Programa comprendí que sería una herramienta importantísima para mejorar la calidad de nuestra democracia, la calidad de gestión de gobierno del cual participo, y por consiguiente, mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos. Por ello, me tocó la misión de convencer al Poder Ejecutivo municipal de que aceptara la invitación que nos hiciera la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia para participar del Programa de Auditoría Ciudadana.

Una vez iniciado el proceso, puse mi mayor empeño para que se lograra el objetivo planteado: evaluar las prácticas democráticas como paso previo, ineludible, para su mejoramiento. Hasta no hace mucho tiempo, yo era un simple ciudadano que tenía sus aspiraciones democráticas, y hoy desde la función que me toca desempeñar quiero hacer lo que esté a mi alcance para lograr esas aspiraciones o por lo menos acercarme lo más posible.

Insisto en lo que dije a través de los medios estos días: para mejorar la democracia no basta con cambiar a los políticos, hay que participar de la vida política, desde los lugares en que cada uno esté, desde los hogares, las empresas, las escuelas, los clubes. No involucrarse ya es una manera de hacer política: es permitirle a otro que haga lo que le parezca. Entonces, tenemos que ir ocupando los espacios si no queremos que los ocupen otros. La vida democrática de un pueblo no se limita a un acto electoral cada dos años. La democracia, según yo entiendo, exige la participación constante y permanente, aunque más no sea para que los funcionarios nos sintamos evaluados en nuestra labor.

Ya tenemos un primer acercamiento a nuestra realidad democrática con este informe, con algunos datos que realmente preocupan: el 53% de los ciudadanos opina que no le importaría que llegara al poder un gobierno autoritario si pudiera resolver los problemas del país. Que 67% de los ciudadanos considere que los habitantes de Sáenz Peña conoce poco y nada de sus derechos nos da la pauta de todavía hay mucho por hacer, sobre todo desde las escuelas. Que el 86% de los consultados crea que es posible mejorar la calidad de la política y de los políticos en el Argentina, puede tomarse en el sentido de que esta calidad deja bastante que desear..., pero prefiero verlo desde el otro punto de vista, en el cual la ciudadanía todavía tiene esperanza, pero ella debe asumir que, mejorar la política, no es tarea sólo de los políticos, sino de todos. Seguramente cuando mejoremos la política y los políticos, cuando la gente tenga soluciones en el marco de la democracia, habrá menos gente que esté dispuesta a aceptar un gobierno autoritario. Y esta es la tarea que nos espera de ahora en adelante: buscar y poner en práctica entre todos, pueblo y gobierno,

los mecanismos y las herramientas que nos permitan mejorar estos indicadores, no para decir dentro de dos, cuatro o seis años que hemos mejorado un 10% tal indicador, o hemos bajado alguna percepción negativa, sino para asegurarnos un futuro de libertad y de respeto, que nos permita crecer y desarrollarnos como personas y como pueblo.

De más está decir el rol fundamental que les cabe a las instituciones y a los medios de prensa, espero que mantengan firme la convicción de que son los instrumentos de la comunidad para acercar la realidad, aunque las autoridades a veces parezcan que quieren maquillarla.

Muchas gracias a todos los que participaron de esto hasta ahora y a los que sin duda harán su aporte de aquí en adelante.”

Walter Gómez (Profesor de Ciencia Política, Unidad Educativa Privada N° 55, Instituto Don Orione)

“Como profesor en formación para Polimodal y EGB2, y en nombre de mis compañeros de la UEP 55 Don Orione, me siento en el compromiso de analizar algunos resultados que llamaron poderosamente la atención: algunos muy alentadores, otros curiosos, contradictorios y hasta alarmantes. En primer lugar uno de esos aspectos que llama poderosamente la atención es la idea con la que la sociedad asocia el concepto de democracia. Nos encontramos con la sorpresa de que la vincula con trabajo y con libertad, ¿no será esto una demanda implícita de la sociedad? Otra de las cosas es que la democracia debería garantizar es el Trato al Ciudadano, y nos encontramos con algunos casos donde éste no es respetado, o que el ciudadano no reclama porque teme reclamar.

También es un dato alarmante que más del 50% de los ciudadanos esté dispuesto a cambiar un gobierno democrático por uno autoritario. Quienes tenemos entre 21 y 30 años, no nos imaginamos otra forma de vivir que no sea en democracia. Creo que una de las causas que hacen que esta democracia sea perturbada, discutida, es que todavía la democracia no le ha dado a los ciudadanos las respuestas a cuestiones fundamentales como la seguridad, la educación y el bienestar económico. Otra causa posible es que la gente se siente superada por la crisis y entonces en el intento de encontrar un recurso, busca en el autoritarismo salvaguardarse de esta miseria que estamos viviendo, y de la injusticia que provoca la mala distribución de los recursos.

La sociedad, donde debe fortalecerse es en el uso de la memoria y de la conciencia. Creo que la sociedad, reflexionando, podría entender que este falso antagonismo entre autoritarismo y democracia, no ha sido la solución ni lo será jamás. En el desconocimiento de los derechos, creo que una causa fundamental es la pobreza, la falta de educación, y por otro lado nosotros incluimos, a veces la comodidad de la gente, la falta de participación. Un ejemplo claro de esto es en 2001, la gente del conurbano bonaerense y de la capital se juntaron, clase media y trabajadores, y salieron a la calle con platillos, cacerolas, pero en el resto del país los provincianos no reaccionamos, y eso marca que todavía estamos faltos de conocimiento de derechos. Tampoco conocemos nuestros deberes, y eso también es lamentable, y no se cumplen y el claro ejemplo es el pago de los impuestos. Como decía un Premio Nóbel argentino, nuestro problema de deuda externa es la incontinencia temporaria, es decir, empezamos cumpliendo, después pasa algo que nos quita las ganas de trabajar, y ya no lo hacemos, y eso se perpetúa, hasta que ocurre la catástrofe.

Un dato alentador es que la gente se queja por los nombramientos del personal jerárquico del Municipio, por medio del acomodo de familiares o por influencia política, pero destaca la buena atención al público cada vez que hay un reclamo. Por último, el dato más alentador de todos, es que la gente cree que la única forma de hacerle rendir cuentas a los políticos es el voto, la participación.

En todos los gobiernos, en todas las épocas, siempre hubo corrupción. La política, la economía, la religión, como instituciones, deben basarse en parámetros éticos, porque más allá de los sistemas políticos, de las conducciones económicas, las generaciones futuras no nos van a juzgar por la década del 90', o por los gobiernos ineptos que tuvimos, o los buenos gobiernos que tuvimos, sino por cómo se le trató a los niños, a las familias, a los ancianos, y sobre todo por cuáles fueron las posibilidades de nuestros jóvenes. Muchas gracias."

Susana Insaurrealde (Formadora de Ciencias Políticas de la Unidad Educativa Privada N° 55, Don Orione)

"Gracias a todos, y nuestro especial agradecimiento al equipo de trabajo de la Subsecretaria. Nuestra experiencia en campo fue magnífica, porque nosotros habíamos hecho otras investigaciones pero ninguna como ésta. Entre las cosas que quiero decir, es que yo ya tengo una edad en la que conozco algo de las prácticas democráticas, pero hay un grupo de jovencitos, que son nuestros compañeros que trabajaron y que tienen entre 21 y 23 años: Walter Yacuzi, Cristian Vodanovich, Lorena Villar, Mobicette Andrea, Carolina Cardozo, Viviana Moisés, Javier Callana, Noelia Sáenz y Valeria Quisút. Son chicos muy jovencitos y que se entusiasmaron con este Programa de Auditoría Ciudadana en Roque Sáenz Peña. Para nosotros fue muy importante el haber participado, porque hoy nos llevamos otra visión y sentimos que pertenecemos un poquito a ese puente que fortalece la democracia, estamos orgullosos de haber participado. Muchas Gracias"

Intervenciones realizadas por el público

Finalizadas las exposiciones, y al no haber preguntas por parte del público, se cedió la palabra al Subsecretario de Gobierno, la Profesora Fabre y la Concejal Altamiranda quienes solicitaron realizar algunos comentarios sobre las opiniones vertidas en la Audiencia Pública.

Cierre de la audiencia

Oscar Scanferlato (Subsecretario de Gobierno y Docente)

"Con respecto al indicador que menciona que un amplio porcentaje de la ciudadanía tiene la percepción de que en la designación de los empleados municipales juegan mucho las influencias políticas o el parentesco, probablemente no esté tan lejano de la realidad pero en honor a la verdad, esta gestión, y no es por defenderla, sino que es un dato cierto, esta gestión arrancó con 1400 empleados y hoy tiene solamente 800, de los cuales salvo los funcionarios políticos, ninguno ha sido designado por cuestiones de parentesco, ni siquiera del Intendente ni del resto de los funcionarios que están aquí presentes."

"Quería dejar constancia de alguna manera de que es un dato que por ahí la gente no lo registra muy bien, justamente por la falta de comunicación que tiene el gobierno hacia la sociedad. Vemos también acá errores de nuestra parte, que tenemos que ir superando..."

"Otra cosa que quería decir, es que en estos 15 días que seguiremos analizando el informe, vamos a encontrar muchísimas cosas que nos pueden llegar a sorprender gratamente o no. Pero bueno, a partir de todo eso, seguramente impulsaremos la formación o la continuidad de este Foro Cívico y se irán sumando otras instituciones que no participaron. Y me alegra ver a tantos jóvenes acá. Si bien yo no soy mucho mayor que ustedes, tuve la suerte (en cierta manera) de conocer un gobierno autoritario, porque así sé que no lo quiero más. Pero la mayoría de ustedes no tuvieron esa posibilidad, y eso puede llevar a que no defiendan la democracia tanto como otro que sí padeció los rigores de un gobierno autoritario. Así que los aliento a que sigan participando, a que formen parte de alguna organización, a que exijan a sus docentes, directivos, vecinos, a que se integren a la sociedad y que hagan las propuestas. Me parece fantástico resaltar eso de que

la gente tiene miedo de hacer un reclamo, porque muchas veces se siente en inferioridad de condiciones, a pesar de que por lo menos en lo que a mí me toca, siempre he tratado de estar cerca de la gente, y me consta de que los demás funcionarios también. También hay un dato puntual de que este edificio no colabora mucho para que la gente se acerque, no es un edificio cómodo para que recibamos, sin ir más lejos, una persona con sus capacidades disminuidas en sus miembros inferiores difícilmente pudiera acceder al despacho del Intendente o de cualquiera de las oficinas que están en de la planta alta. Entonces, hay un montón de cosas que nos juegan en contra, pero todo eso seguramente se remediará con la participación de la gente.”

Anahí Fabre (Docente, Unidad Educativa Privada N° 55 Instituto Don Orión)

“Quería decir que esta es una investigación social que está analizando la realidad, y la realidad la construimos entre todos. Lo que percibe la gente, no quiere decir que sea, por eso uno no se tiene que sentir molesto, porque si realmente eso no sucede hay otra cosa que está fallando, que es precisamente la comunicación. Si la gente tuviera la posibilidad de leer las declaraciones juradas, porque del estudio se desprende que no se dan a conocer las declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios, o si se publicara quiénes fueron los empleados seleccionados y por qué, cómo son los concursos, etc., seguramente eso cambiaría la imagen que la gente tiene en esos aspectos de la gestión municipal. Esto es una investigación social, y esto es lo que cree o percibe la gente. Si nosotros confiamos en que hubo rigor científico, y a mí me consta porque hemos seguido al proceso, la variedad de instrumentos que se utilizaron, y la triangulación que se hizo así lo evidencian. Finalmente esto es lo que cree la gente de Sáenz Peña, nos guste o no nos guste..”

Concejal Elba Altamiranda (Alianza Frente de Todos-UCR)

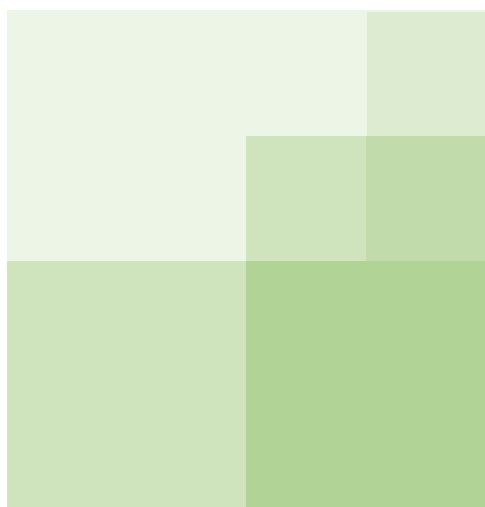
“Querría más que nada agradecer a todas las instituciones que hoy están participando de esta Audiencia y quiero agradecerles a ustedes con su equipo esta importante propuesta que nos han traído a Sáenz Peña. Quiero que tengan el convencimiento que desde que el Ejecutivo Municipal se ha decidido acompañar a este Programa y que esto se hizo con el convencimiento de que podíamos mejorar la vinculación de gobierno con la ciudadanía. Le pido a todas las instituciones que hoy están presentes, y a otras que tendremos el compromiso de convocar, de trabajar juntos para mejorar las cuestiones que nos preocupan. Leamos el informe, analicémoslo, comentémoslo, pero de ahora en más tenemos que plantear qué hacemos con estos datos: tomemos algunas cuestiones puntuales y trabajemos sobre ellas. Está la decisión del Intendente de trabajar. Sería importante que las instituciones trajeran algunas propuestas para empezar a trabajar, para ver cómo cambiamos algunas cosas en la vinculación entre gobierno y ciudadanos. Más que nada quería decir esto para que no nos quedemos sólo con los datos, y a partir de ellos trabajemos juntos para una ciudad mejor. Gracias.”

Cierre de la audiencia

La Coordinadora Nacional, Lic. Pamela Niilus asumió ante los participantes y el público de la Audiencia Pública el compromiso de presentar un Informe de la misma en el plazo de 15 días. Asimismo, expresó que desde la Subsecretaría se brindará toda la colaboración necesaria para que continúe el proceso iniciado con la Auditoría Ciudadana y agradeció a la ciudadanía y al gobierno local por su participación.

TERCERA PARTE

Propuestas del Foro Cívico de Presidencia Roque Sáenz Peña



PROPUESTAS DEL FORO CIVICO DE PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA	
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	
Anahí Fabre (Docente, Unidad Educativa Privada N° 55 Instituto Don Orione)	
<ul style="list-style-type: none"> • Mantener un Foro Cívico permanente. • Promover la posibilidad del acceso ciudadano a las declaraciones juradas, patrimoniales de los funcionarios. • Publicar los nuevos contratos de los empleados públicos y cuáles fueron los métodos y criterios de selección. 	
GOBIERNO DEL MUNICIPIO	
Oscar Scanferlato (Subsecretario de Gobierno y Docente)	
<ul style="list-style-type: none"> • Trabajar con la comunidad docente en la transmisión de conocimientos sobre los derechos y deberes ciudadanos. • Trabajar en conjunto, comunidad y gobierno, en búsqueda de soluciones a los problemas de Roque Sáenz Peña. • Mejorar la comunicación entre Gobierno y Comunidad. 	
Concejala Elba Altamiranda	
<ul style="list-style-type: none"> • Trabajar en conjunto, gobierno e instituciones de la comunidad. 	

